

# **BOLETIN OFICIAL** DE ARAGON

AÑO XXI

22 de marzo de 2002

Número 35

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

composición del Tribunal Calificador de las pruebas

selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios

Superiores de la Administración de la Comunidad Autó-

noma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultati-

vos Superiores de Patrimonio Cultural, (Arqueólogos)... 2821

## Sumario

	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	
I. Disposiciones generales	DECRETO 99/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de	
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	Aragón, por el que se dispone el cese de don Vicente Tomás Piñeiro Adán, como Director Gerente del Insti- tuto del Suelo y la Vivienda de Aragón	2819
DECRETO 96/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	DECRETO 100/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Vicente Tomás Piñeiro Adán, Director General de Vivienda y Rehabilitación	2820
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO	
DECRETO 97/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	DECRETO 101/2002, de 19 de marzo de 2002, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Carlos Javier Navarro Espada como Director General de Industria y Comercio del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo	2820
DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES	DECRETO 102/1002, de 19 de marzo de 2002, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombra-	
DECRETO 81/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón	miento de don Carlos Javier Navarro Espada como Director General de Industria del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo	2820
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO DECRETO 98/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del	DECRETO 103/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Trillo Baigorri, como Director General de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo	2820
Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo 2816	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
II. Autoridades y personal	RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Univer-	
a) Nombramientos, situaciones	sidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudi- cación del puesto de Director Técnico del Servicio de	
e incidencias	Publicaciones de esta Universidad, convocado por el sistema de libre designación por Resolución de 16 de	
PRESIDENCIA	octubre de 2001 (BOE n° 274 de 15 de noviembre de	2820
DECRETO de 28 de febrero de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, en representación del Gru-	b) Oposiciones y concursos	2020
po Parlamentario del Partido Aragonés	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la	

DECRETO 82/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de

Aragón, por el que se designa un miembro del Consejo

de Dirección de la Entidad Pública «Aragonesa de

Servicios Telemáticos», en representación del Departa-

mento de Salud, Consumo y Servicios Sociales ......... 2819

RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el turno de acceso a otra categoría profesional, de los puestos de personal laboral de las Ofertas de Empleo Público de 1999 y 2000	2821	DECRETO 90/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Panticosa (Huesca)	2858
III. Otras disposiciones y acuerdos		DECRETO 91/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural,	
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES		en la categoría de Monumento, el denominado Real Monasterio de San Victorián en Los Molinos, Término Municipal de El Pueyo de Araguás (Huesca)	2860
RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca a los participantes en el «II Seminario permanente de Derecho Administrativo General y Ciencia de la Administración» a la segunda sesión	2844	DECRETO 92/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Pedro en Torralba de Aragón (Huesca)	2862
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO		DECRETO 93/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural,	
DECRETO 104/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone autorizar la emisión de deuda pública durante 2002	2844	en la categoría de Monumento, la Torre de la denomina- da Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el Barrio de Villamayor de Zaragoza	2864
ORDEN de 8 de febrero de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística	2845	DECRETO 94/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Palacio de los Luna en Daroca (Zaragoza)	2866
RESOLUCION de 28 de febrero de 2002, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en el Servicio de Promoción de Empleo, a doña Mª José Santafé Aguilar	2845	DECRETO 95/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la suscripción de la ampliación de capital social de la Empresa Pública Panticosa Turística, S.A., por un importe de 901,515 euros	2868
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO DECRETO 84/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de		DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO	
Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Andrés en Abay, Término Municipal de Jaca (Huesca)	2845	ORDEN de 18 de marzo de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convocan elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Huesca, en lo que se refiere al Grupo 8º «Edificación y	
Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de		Obras»	2868
San Fructuoso en Barós, Término Municipal de Jaca (Huesca)	2848	ORDEN de 11 de enero de 2002, del Departamento de	
DECRETO 86/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada «Casa del		Educación y Ciencia, por la que se conceden 13 becas predoctorales de investigación de la convocatoria del año 2002	2869
Canal o de los Tarín», edificio sito en la Calle de Santa Cruz números 17 y 19 en Zaragoza	2850	ORDEN de 27 de febrero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de procede de convoca la celebración de procede de convoca de conv	
DECRETO 87/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural,		ción de pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de Técnicos Deportivos	2869
en la categoría de Monumento, la Estación de Ferrocarril de Canfranc (Huesca)	2852	ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebra-	
DECRETO 88/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Vicente en Labuerda (Huesca)	2854	ción de las pruebas de acceso de las enseñanzas deriva- das del artículo 49 de la ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en los cen- tros de la Comunidad Autónoma de Aragón	2870
DECRETO 89/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Ermita de Nuestra Señora de los Dolores de Monflorite (Huesca)	2856	RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se concede autorización para la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de los Dolores» de Zaragoza	2878

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
ORDEN de 15 de marzo de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002»	ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de mallas
CORRECCION de errores del anexo 2 de la Orden de 14 de enero de 2002, conjunta de los Departamentos de	quirúrgicas
Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2002	ANUNCIO del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro que se cita
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Zaragoza por la que se publican la normativa sobre relaciones de puestos de trabajo de personal de administración y servicios y la	ANUNCIO del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato de suministro que se cita
Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
administración y servicios de la misma	CORRECCION de errores de la resolución de la Universidad de Zaragoza, relativa a expediente 52/02 2888
IV. Administración de Justicia	b) Otros anuncios
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	,
ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de	MINISTERIO DE HACIENDA
Huesca, relativo a declaración de herederos 486/2001. <b>2881</b> ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Olga García Montalbán el expediente incoado a su
Huesca, relativo a declaración de herederos 483/2001. 2881	instancia
ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 476/2001. 2881	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Samuel García Brizzolis el expediente incoado a su
ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 484/2001. 2881	instancia
ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 446/2001. 2882	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Fernando Puyal Lalana el expediente incoado a su instancia
V. Anuncios	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo
<ul><li>a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos</li></ul>	Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Industrias Poleñino, S. L. el expediente incoado a su instancia
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Rafael
ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudi-	Andrés Melús el expediente incoado a su instancia 2889
cación de un contrato de determinación de tipo de suministro	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/ 3520/01
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo
ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca la licitación del contrato de suministro de una unidad enfriadora de líquido del	Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Angel Herraiz Rodríguez el expediente incoado a su instancia
sistema de aire acondicionado en las dependencias del Gabinete de Seguridad e Higiene de Zaragoza	DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación y requerimiento relativo a
RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas	expediente IA-234/06/01-Ž 2889
Urbanismo y Transportes por la que se convoca la licitación por el sistema de subasta procedimiento abierto de trece contratos de obras de la Dirección General de Carreteras	ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del Acta de constitución y Estatutos del Sindicato de Actores y Actrices de Aragón

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES  ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel de fecha 12 de marzo de 2002, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Valderrobres con motivo de las Obras del Proyecto A-181-TE	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan, de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza
DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES  NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de archivo de los expedientes que se detallan en el anexo	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA (Huesca)  ANUNCIO del Ayuntamiento de La Sotonera, relativo a aprobación inicial de la modificación puntual número 4 de las normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en los términos del expediente nº 142/2001
Alcober de la Resolución recaída en el expediente nº Z99/0180-01 y 02, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón 2895  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA  NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo 121/02-B, interpuesto por don Jesús Hernández García	AYUNTAMIENTO DE TERUEL  EDICTO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a modificación de ordenanza municipal contra ruidos y vibraciones

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

B32 DECRETO 96/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La aprobación de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas ha supuesto la extinción del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, mediante la derogación de la Ley 6/1985, de 22 de noviembre, de creación de este organismo autónomo. Al mismo tiempo, mediante el Decreto 295/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se ha creado la empresa pública, «Suelo y Vivienda de Aragón S. L.

Esta situación hace necesario llevar a cabo una reorganización interna del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes mediante la creación de una nueva Dirección General que ejercerá las competencias en materia de vivienda, hasta ahora gestionadas por el extinto Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, salvo las que hayan sido asumidas por la empresa pública «Suelo y Vivienda de Aragón S. L.».

Por otro lado, en lo que se refiere al Departamento de Cultura y Turismo, la creación del Instituto Aragonés de la Juventud por Ley 19/2001, de 4 de diciembre, y su adscripción al Departamento competente en materia de Presidencia y Relaciones Institucionales, determina la necesidad de adecuar la estructura orgánica básica, en lo que se refiere al citado Departamento, ya que en el mismo radicaban con anterioridad las competencias en materia de juventud.

En lo que al Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo respecta, la importancia creciente del sector comercial, esencial para la economía aragonesa, las nuevas necesidades y exigencias de los consumidores respecto a dicho sector y la ejecución de numerosos proyectos, que se han puesto en marcha desde la creación del citado Departamento en la presente legislatura, han revelado que la inicial limitación de las unidades administrativas con rango de Dirección General, si bien era ajustada a las necesidades del momento, en la actualidad debe ser modificada desdoblando la actual Dirección General de Industria y Comercio en dos Direcciones Generales distintas, una que desempeñe las competencias en materia de Industria y otra las de Comercio y Artesanía.

Finalmente, la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, prevé que la constitución del Instituto Aragonés del Agua llevará consigo la supresión de la Dirección General del Agua. Constituido el citado Instituto, debe procederse a la consiguiente modificación de la estructura orgánica básica en lo que se refiere al Departamento de Medio Ambiente.

En consecuencia, mediante el presente Decreto de modificación de la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se crea una nueva Dirección General en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes que ejercerá las competencias en materia de vivienda, se adapta la estructura de los órganos directivos del Departamento de Cultura y Turismo a la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud, se modifica la composición de los órganos directivos del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, incluyendo entre ellos una Dirección General de Comercio y Artesanía y reordenando el ámbito de competencias de la anterior

Dirección General de Industria y Comercio que se denominará Dirección General de Industria, y se adapta la estructura del Departamento de Medio Ambiente a las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Modificación del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- 1.—El apartado 3 del artículo 2, del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, queda redactado en los siguientes términos:
- «3. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
  - —Secretaría General Técnica.
  - —Dirección General de Carreteras.
  - —Dirección General de Urbanismo.
  - —Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
  - —Dirección General de Vivienda y Řehabilitación».
- 2.—El apartado 6 del artículo 2 del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, queda redactado en los siguientes términos:
  - «6.—Departamento de Cultura y Turismo.
  - —Secretaría General Técnica.
  - —Dirección General de Acción Cultural.
  - —Dirección General de Patrimonio Cultural.
  - —Dirección General del Deporte.
  - —Dirección General de Turismo.»
- 3.—El apartado 7 del artículo 2 del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, queda redactado en los siguientes términos:
  - «7. Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.
  - —Secretaría General Técnica.
  - -Dirección General de Industria
  - —Dirección General de Energía y Minas
  - —Dirección General de Comercio y Artesanía.»
- 4.—El apartado 9 del artículo 2 del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, queda redactado en los siguientes términos:
  - « 9.—Departamento de Medio Ambiente.
  - —Secretaría General Técnica.
- —Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental.
  - -Dirección General del Medio Natural.»
- 5.—La Disposición Adicional Segunda del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, queda suprimida.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Atribución de competencias.

Corresponden a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación las competencias atribuidas al extinto Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en el artículo 6 de la Ley 6/1985, de 22 de noviembre, salvo las que hayan sido asumidas por la empresa, «Suelo y Vivienda de Aragón S. L.», creada por Decreto 295/2001, de 6 de noviembre.

Segunda.—Modificaciones organizativas y presupuesta-

Por los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, se llevarán a cabo las modificaciones organizativas y presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este Decreto.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

#### **DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

B33

DECRETO 97/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La aprobación de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, que establece la extinción del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y la creación mediante el Decreto 295/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de la empresa pública «Suelo y Vivienda de Aragón, S. L.», han hecho necesaria la reorganización interna del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, mediante la creación de una nueva Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Así, por Decreto 96/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, se modifica el Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estructurando el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en los siguientes órganos directivos: Secretaría General Técnica, Dirección General de Carreteras, Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Transportes y Comunicaciones y Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

En consecuencia, resulta necesario modificar el Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y adoptar las medidas organizativas precisas para distribuir y asignar las competencias que venían siendo ejercidas por el extinto Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en la nueva Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y a propuesta conjunta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 19 de marzo de 2002.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Modificación del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Se introducen las siguientes modificaciones en el Decreto 23/2000, de 2 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que

se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

- 1.—Se modifica el artículo 3.1, del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, que queda redactado como sigue:
- «1.—Para el ejercicio de sus competencias, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se estructura en los siguientes órganos directivos:
  - —Secretaría General Técnica.
  - —Dirección General de Carreteras.
  - —Dirección General de Urbanismo.
  - —Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
  - —Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.»
- 2.—El artículo 12.—Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística, queda redactado como sigue:
- «Al Servicio de Inspección y Disciplina Urbanística le corresponde la inspección en el medio rural del cumplimiento de la legalidad urbanística, evitar la aparición de construcciones clandestinas, preservar las áreas de especial protección urbanística y la tramitación de expedientes sancionadores».
  - 3.—El actual artículo 16 pasa a ser el artículo 19.
- 4.—El artículo 16 del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, queda redactado como sigue:
- «Artículo 16.—Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
- 1.—Corresponde a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación la ejecución de los programas en materia de vivienda y rehabilitación; la administración, gestión y conservación del patrimonio que se le adscriba, el fomento de la iniciativa privada para la adquisición y preparación de suelo y equipamiento comunitario, así como para la construcción y rehabilitación de viviendas, locales y edificaciones complementarias; la calificación de viviendas de protección oficial, la tramitación y resolución de los expedientes relacionados con la financiación de las actuaciones protegibles en los regímenes de promoción y rehabilitación de viviendas; la administración y gestión de las fianzas legalmente establecidas y la inspección y control del cumplimiento de las normas legales en las materias competencia de la Dirección General.
- 2.—En la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se integran los siguientes Servicios:
  - a) Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial.
  - b) Servicio de Restauración y Rehabilitación.»
- 5.—El artículo 17 del Decreto 23/2000, de 2 de febrero, queda redactado como sigue:
- «Artículo 17.—Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial.

Al Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial le corresponden las funciones de coordinación, control y seguimiento de los Planes de Vivienda; controlará la emisión de calificaciones en materia de vivienda protegida; controlará los expedientes relativos a viviendas de promoción pública y desarrollará las actuaciones administrativas correspondientes en materia de infraestructuras industriales así como las relativas a polígonos residenciales; prestará el soporte necesario a las unidades provinciales en lo que se refiere al régimen jurídico y procedimental de la vivienda de protección pública; gestionará el patrimonio inmobiliario de vivienda que se le adscriba al Departamento, incluyendo la gestión de los arrendamientos; realizará la gestión económica de inversiones y transferencias de capital necesarias para la gestión de las tareas encomendadas a la Dirección General, y se ocupará de las tareas de preparación y gestión de la contratación administrativa; asimismo se le atribuye el control de las fianzas de arrendamientos y contratos de suministros y la dirección y planificación de la inspección en materia de viviendas y fianzas.»

- 6.—Se incorpora al Decreto 23/2000, de 2 de febrero, un nuevo artículo 18 redactado en los siguientes términos:
  - «Artículo 18.—Servicio de Restauración y Rehabilitación.

Al Servicio de Restauración y Rehabilitación le corresponde la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones del Departamento en el fomento de la calidad edificatoria en general y, en particular, en el ámbito de la vivienda, con especial referencia a los Programas de Control de Calidad, de la Edificación y al estudio, análisis e investigación encaminados al fomento y promoción de la calidad edificatoria en Aragón y de la Arquitectura Bioclimática. Asimismo le corresponde la coordinación, control y seguimiento de los programas de Rehabilitación del Patrimonio Aragonés de Interés Arquitectónico y de Actuaciones en Areas de Rehabilitación y Cascos Históricos, así como la gestión de planificación, control y seguimiento de las actuaciones y ayudas de rehabilitación pública y privada de viviendas, locales y edificaciones complementarias en espacios o edificios públicos.»

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Primera.—Adscripción de Unidades Administrativas.

En la estructura de los órganos administrativos que se crean o modifican por este Decreto se integrarán las unidades administrativas y los puestos que se determinen en la Relación de puestos de trabajo del Departamento.

Segunda.—Distribuciones de efectivos.

El Secretario General Técnico del Departamento, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 11.1.u) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, y al objeto de optimizar los recursos humanos, podrá distribuir entre las unidades orgánicas del Departamento en cada localidad, al personal adscrito al mismo, de acuerdo con las necesidades del servicio y las características y cargas de trabajo, a través del procedimiento de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Tercera.—Modificaciones Presupuestarias.

Por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo se efectuarán las modificaciones presupuestarias previstas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este Decreto.

Cuarta.—Adecuación de la estructura provincial del extinto Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Las unidades provinciales del extinto Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón se integran orgánica y funcionalmente en los Servicios Provinciales del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. En un plazo de tres meses desde la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se realizará una nueva ordenación de los Servicios Provinciales del Departamento en su conjunto.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Las unidades, puestos de trabajo y Jefaturas de Servicio actualmente existentes se entienden subsistentes, en tanto no se modifique la Relación de Puestos de Trabajo.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto y, en particular, el Decreto 67/1997, de 13 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*—*Facultades de desarrollo*. Se faculta al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.—Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, EDUARDO BANDRES MOLINE

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

B34 DECRETO 81/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 130/86, de 19 de diciembre de la Diputación General de Aragón por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma, en su artículo décimo, crea el Comité de Ordenación Sanitaria con el fin de proceder a la revisión anual del Mapa Sanitario; la composición del citado Comité ha sido modificada por el Decreto 29/2001 de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Su presidencia recae en el Director General de Ordenación, Planificación y Evaluación. Con fecha 20 de diciembre de 2001 se reunió el Comité de Ordenación Sanitaria y fueron examinadas las alegaciones presentadas, levantándose la correspondiente acta. De los acuerdos adoptados se deduce la necesidad de modificar el Mapa Sanitario. A tal efecto, la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación elevó informe y propuesta al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Queda modificado el anexo único, del Decreto 130/1986, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus posteriores actualizaciones en los términos siguientes:

La localidad de Poleñino, perteneciente a la zona de salud de Sariñena pasa a pertenecer a la zona de salud de Grañén.

#### Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas otras disposiciones anteriores de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

#### Disposición final

*Primera*.—Se faculta al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales para dictar las normas necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOA.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, ALBERTO LARRAZ VILETA DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

835 DECRETO 98/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

Por Decreto 96/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, se ha modificado el Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, desdoblando la anterior Dirección General de Industria y Comercio en dos Direcciones Generales, una que asumirá la dirección técnica, la gestión y coordinación de funciones en materia de Industria y, otra, de nueva creación, que asumirá la dirección técnica, la gestión y coordinación de funciones en materia de comercio y artesanía.

La importancia creciente del sector comercial, esencial para la economía aragonesa, las nuevas necesidades y exigencias de los consumidores respecto a dicho sector y la ejecución de numerosos proyectos que se han puesto en marcha recientemente han revelado que la limitación inicial de las unidades administrativas con rango de Dirección General, si bien era ajustada a las necesidades del momento de creación del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, en la actualidad debía ser modificada, creando un órgano directivo «ad hoc» para el ejercicio y desempeño de las competencias en materia de comercio y artesanía.

La modificación del Decreto 2/2000, de 18 de enero, para incorporar en la estructura orgánica del Departamento la Dirección General de Comercio y Artesanía, con la consecuente modificación de la Dirección General de Industria y Comercio y del Servicio de Comercio y Artesanía en la estructura, y la creación de nuevos artículos que regulen los Servicios de la Dirección General de Comercio y Artesanía, habría dado lugar en lo que se refiere a su estructura formal, a una norma de difícil comprensión en su contenido y aplicación.

Por estas razones se considera más conveniente derogar en su totalidad el Decreto 2/2000, de 18 de enero, y aprobar una nueva disposición en la que, si bien la mayor parte de sus artículos mantienen su contenido, resulte más clara y comprensible la estructura orgánica del Departamento en su conjunto.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo y a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Articulo 1. Competencias generales del Departamento. Corresponden al Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo:

- a) La ordenación, gestión y fomento en materia de promoción industrial.
- b) La ordenación, gestión, planificación e inspección en materia de industria, seguridad industrial y metrología.
- c) La ordenación, gestión, planificación e inspección en materia energética.
- d) La ordenación, gestión, planificación e inspección en materia de minas e investigación minera.
- e) La ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial en desarrollo de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la actividad comercial en Aragón.
- f) La promoción y fomento de la artesanía de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón.

Artículo 2.—El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo.

Al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, como titular del Departamento, le corresponde el ejercicio de la superior iniciativa, dirección e inspección de todos los servicios del Departamento, y las demás funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico vigente.

#### Artículo 3.—Organización del Departamento.

- 1. Para el ejercicio de sus competencias, el Departamento se estructura en las siguientes Direcciones Generales:
  - —Secretaría General Técnica.
  - —Dirección General de Industria.
  - —Dirección General de Energía y Minas.
  - —Dirección General de Comercio y Artesanía.
- 2. Dependen directamente del Consejero, los Servicios Provinciales del Departamento en Zaragoza, Huesca y Teruel, sin perjuicio de su coordinación funcional por la Secretaría General Técnica.
- 3. Como órgano de apoyo, asesoramiento y asistencia inmediata, dependiente directamente del Consejero, existirá un Gabinete y una Secretaría particular, con la composición que se determine en las relaciones de puestos de trabajo.

#### Artículo 4. Secretaría General Técnica.

- 1. Corresponden al titular de la Secretaría General Técnica, las funciones que se le asignan en el artículo 17 y concordantes del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - 2. Igualmente se le atribuyen:
- a) El control sobre la actividad desarrollada por los Organismos y Empresas Públicas adscritos al Departamento.
- b) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas por el Consejero, sin perjuicio de su posible desconcentración en los Servicios Provinciales del Departamento.
- 3 Para el ejercicio de sus funciones, la Secretaría General Técnica estará integrada por los siguientes Servicios:
- a) Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales.
  - b) Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal.

Artículo 5. Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales.

Bajo la dirección inmediata del Secretario General Técnico, corresponde al Servicio de Planificación, Coordinación y Asuntos Generales la realización de propuestas para la mejora y racionalización en materia de procedimientos y métodos de trabajo del Departamento; el asesoramiento técnico en la planificación de la actividad del Departamento y en la coordinación de las Direcciones Generales; la confección de disposiciones de carácter general sobre materias competencia del Departamento y su revisión; la preparación de informes jurídicos que sean solicitados por los distintos órganos del mismo; y, en general, la gestión de los asuntos de régimen interior del Departamento.

Artículo 6. Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal.

Bajo la dirección inmediata del Secretario General Técnico, corresponde al Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal la gestión económica y contable propia del Departamento; la gestión del patrimonio adscrito al mismo; la planificación y seguimiento de los gastos de los Servicios Provinciales y su coordinación; la gestión de las contrataciones y adquisiciones de suministros, bienes y servicios.

Asimismo le corresponde la planificación y gestión del personal del Departamento, así como la ejecución de las

directrices que en esta materia disponga la Dirección General de Función Pública; y las relaciones con los representantes del personal en las materias que afecten específicamente al Departamento.

#### Artículo 7.—Dirección General de Industria.

- 1.—Corresponde al Director General de Industria la elaboración, propuesta, desarrollo, coordinación y control de las actuaciones administrativas en las siguientes materias:
- a) Industria y Seguridad Industrial, previstas en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
- b) Metrología, previstas en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.
- c) Análisis y contraste de metales preciosos, previstas en la Ley 17/1985, de 1 de julio.
- d) Inspección Técnica de Vehículos, previstas en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- e) Planificación y gestión de las acciones en materia de fomento industrial y apoyo a PYMES.
- f) Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones normativas vigentes.
- 2.—Para el ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Industria se estructura en los siguientes servicios:
  - a) Servicio de Gestión Industrial.
  - b) Servicio de Fomento Industrial.

#### Artículo 8. Servicio de Gestión Industrial.

Corresponden al Servicio de Gestión Industrial la ordenación, planificación y la coordinación de los procedimientos de actuación relativos a la puesta en marcha de instalaciones industriales y sus modificaciones; seguridad industrial y metrología, la elaboración de circulares interpretativas para todos los Servicios Provinciales, la tramitación y redacción de las propuestas de resoluciones relativas a autorizaciones de las materias citadas, la elaboración de propuestas de reglamentación en materia de industria, seguridad industrial y metrología, la elaboración de planes específicos de inspección en materia de seguridad industrial y metrología, la ordenación y gestión del registro de establecimientos industriales, del registro de control metrológico, del registro de profesionales y empresas instaladoras y de mantenimiento relacionadas con reglamentaciones de seguridad; la elaboración de las propuestas de autorización y la gestión de los registros relativos a entidades de certificación, laboratorios de ensayo, entidades auditoras y de inspección, laboratorios de calibración industrial y organismos de control, la planificación, coordinación técnica y control de las actuaciones de los Servicios Provinciales en materia de Industria, Seguridad Industrial y Metrología y de las empresas concesionarias del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, así como la proposición de medidas correctoras y planes de actuación que en cada caso se estimen adecuados para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Dirección General.

#### Artículo 9 . Servicio de Fomento Industrial.

Corresponde al Servicio de Fomento Industrial la planificación y coordinación de los programas tecnológicos de modernización del tejido industrial en los campos de la calidad, diseño industrial, cooperación e innovación tecnológica y mejora de la competitividad, así como la gestión de ayudas para implantación de nuevas inversiones. Igualmente lo referente a la elaboración de directrices industriales, programas de apoyo con Asociaciones y Centros de Servicios, y la administración de los sistemas de información empresarial.

#### Artículo 10. Dirección General de Energía y Minas.

1. Corresponde a la Dirección General de Energía y Minas

- la elaboración, propuesta, desarrollo, coordinación y control de las actuaciones administrativas en las materias siguientes:
- a) Conservación de la Energía, previstas en la Ley 82/1980, de 30 de diciembre.
- b) Sector Eléctrico, previstas en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.
- c) Hidrocarburos, previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre.
  - d) Minas, previstas en la Ley 22/1973, de 21 de julio.
- e) Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones normativas vigentes.
- 2. Para el ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Energía y Minas se estructura en los siguientes Servicios:
  - a) Servicio de Energía.
  - b) Servicio de Minas e Investigación Minera.

#### Artículo 11. Servicio de Energía.

Al Servicio de Energía le corresponden las siguientes funciones específicas:

- a) La planificación y coordinación técnica de las actuaciones de los Servicios Provinciales en materia de infraestructuras de producción, transporte, almacenamiento y distribución energética.
- b) La adecuada prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de los regímenes tarifarios sobre consumo y facturación de productos energéticos.
- c) El asesoramiento y apoyo técnico-administrativo a la Dirección General de Energía y Minas en materia de planificación energética competencia del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en coordinación y cooperación funcional con los Servicios Provinciales competentes.
- d) El asesoramiento y apoyo técnico-administrativo a la Dirección General de Energía y Minas en materia de gestión energética competencia del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en coordinación y cooperación funcional con los Servicios Provinciales competentes.
- e) La promoción del ahorro y la eficiencia energética, el desarrollo de las energías renovables y de los recursos autóctonos
- f) La promoción de inversiones en proyectos energéticos, la formación y difusión en materia del uso racional de la energía y la profundización del estudio y análisis de la estructura energética de Aragón y de las tecnologías energéticas.
- g) Propuestas de planes de actuación y medidas correctoras que en cada caso se estimen adecuadas para el cumplimiento de los objetivos previstos por la Dirección General de Energía y Minas.
- h) Todas aquellas que, no estando enumeradas en el presente Decreto, le atribuyan las disposiciones vigentes sobre la materia.

#### Artículo 12. Servicio de Minas e Investigación Minera.

Al Servicio de Minas e Investigación Minera corresponden las siguientes funciones específicas:

- a) El asesoramiento y apoyo técnico-administrativo a la Dirección General de Energía y Minas en las resoluciones sobre derechos mineros y de hidrocarburos de la competencia del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo; declaración de aguas minerales; autorización de recursos de la sección B; concesiones, demasías, paralizaciones, concentraciones, transmisiones, compatibilidades y concursos para recursos de las secciones B, C y D; caducidades, cotos, expropiaciones por vía de urgencia, procedimientos sancionadores según cuantía y resoluciones relativas a derechos mineros interprovinciales. Todo ello en conexión y cooperación funcional con los Servicios Provinciales competentes.
  - b) El asesoramiento y apoyo técnico-administrativo a los

órganos superiores en materia de gestión de subvenciones, elaboración de planes y directrices que asisten a la política minera, búsqueda de cofinanciaciones, realización de informes y estadísticas, propuestas presupuestarias, diseño de estudios y proyectos, normativa, contratación y convenios, reuniones sectoriales, coordinación con dependencias provinciales, y otros similares.

- c) Gestión de estudios de investigación geológica y minera orientados a incrementar el conocimiento de los recursos, a una mejora de la base documental geológico-minera aragonesa, a un progreso de las condiciones de seguridad minera y a una comprensión del medio geológico acorde con la necesaria integración de éste en otras materias como la planificación territorial, el patrimonio natural, el medio ambiente, la hidrogeología, la geotécnica y otros semejantes. Promoción, difusión, información y asistencia técnica en el campo geológico y minero. Mantenimiento y explotación de las bases de datos relativas a planes de labores mineras y al catastro minero de Aragón, en colaboración con las dependencias administrativas provinciales.
- d) La coordinación y gestión de las actuaciones derivadas del Plan 1998-2005 de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, dentro de los términos establecidos en los Acuerdos y Protocolos suscritos por el Gobierno de Aragón.
- e) Todas aquellas que, no estando enumeradas en el presente Decreto, le atribuyan las disposiciones vigentes.

### Artículo 13.—Dirección General de Comercio y Artesanía.

- 1. Corresponde a la Dirección General de Comercio y Artesanía la elaboración, propuesta, desarrollo, coordinación y control de las actuaciones administrativas en las materias siguientes:
- a) Comercio, previstas en la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón y de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del comercio Minorista.
- b) Artesanía, previstas en la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de artesanía de Aragón.
- c) Actividad ferial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón.
- d) Internacionalización de la empresa aragonesa y, en especial, la participación y seguimiento de las acciones de la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés.
  - e) Tutela de las Cámaras de Comercio de Aragón.
- f) Fomento y promoción del sector comercial aragonés y de su artesanía.
- g) Cualesquiera otras que le atribuyan las disposiciones normativas vigentes.
- 2. Para el ejercicio de sus competencias, la Dirección General de Comercio y Artesanía se estructura en los siguientes Servicios:
  - a) Servicio de Ordenación y Promoción Comercial.
  - b) Servicio de Ferias y Artesanía.

Artículo 14. Servicio de Ordenación y Promoción Comercial.

- Al Servicio de Ordenación y Promoción Comercial le corresponde las siguientes funciones:
- a) La gestión de las funciones atribuidas por la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, con exclusión de las referidas a las actividades feriales.
- b) La gestión de funciones atribuidas por la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del comercio minorista.
- c) La tramitación de los expedientes en materia de precios autorizados, gestión y mantenimiento del registro de empresa-

rios de comercio y de establecimientos comerciales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- d) El seguimiento del Plan de Equipamientos Comerciales en Aragón y del Plan de Modernización del Comercio de Aragón.
  - e) Tutela de las Cámaras de Comercio de Aragón.
  - f) Fomento y promoción del sector comercial aragonés.
- g) Todas aquellas que, no estando enumeradas en el presente Decreto, le atribuyan las disposiciones vigentes.

#### Artículo 15. Servicio de Ferias y Artesanía.

- Al Servicio de Ferias y Artesanía le corresponden las siguientes funciones:
- a) La gestión de las funciones atribuidas por la Ley 13/1999, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, relativas a la actividad ferial, recogida en dicha Ley.
- b) El seguimiento del Plan Coordinado de Internacionalización de la empresa aragonesa y, en especial, la participación y seguimiento de las acciones de la Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés.
- c) Participación en los comités de presupuestos, programas e información del ICEX.
- d) Promoción y fomento de ferias y certámenes comerciales aragoneses.
- e) Promoción de los productos y servicios aragoneses en ferias y certámenes.
- f) Las previstas en la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón.
  - g) Promoción y fomento de la Artesanía aragonesa.
- h) Todas aquellas que, no estando enumeradas en el presente Decreto, le atribuyan las disposiciones vigentes.

#### Artículo 16.—Servicios Provinciales.

- 1. En cada una de las Provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, existirá un Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo.
- 2. Los Servicios Provinciales del Departamento ejercerán las funciones establecidas en el Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón, las que se le atribuyan por delegación o desconcentración dentro del propio Departamento, así como aquellas competencias que les sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.
- 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 74/2000, el Director del Servicio Provincial ostentará, por delegación del Consejero la representación del Departamento en la respectiva Provincia y tendrá a su cargo la dirección e inspección inmediata de la gestión de las competencias que le corresponden, así como del personal adscrito a los centros y dependencias que integran el Servicio Provincial.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Redistribución de efectivos.

En virtud de lo previsto en el Decreto 208/1999 de 30 de abril, de competencias en materia de personal, y al objeto de optimizar los recursos humanos, podrá distribuirse entre las unidades y órganos del Departamento en cada localidad, al personal adscrito al mismo que ocupe puestos de trabajo no singularizados, de acuerdo con las necesidades del servicio y las características y cargas de trabajo.

Segunda. Adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo a la nueva estructura.

1. Las determinaciones y requisitos de los diferentes puestos de trabajo serán los recogidos en sus correspondientes relaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

2. Las Jefaturas de las unidades administrativas podrán ser desempeñadas por personal laboral cuando así se determine en las relaciones de puestos de trabajo, y concurra alguno de los supuestos señalados en los apartados 2.c.) al 2.g) del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Comunidad Autónoma de Aragón.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 2/2000, de 18 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera.—Facultades de desarrollo.

Se faculta al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.—Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, EDUARDO BANDRES MOLINE

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, JOSE PORTA MONEDERO

## II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

B36

DECRETO de 28 de febrero de 2002, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El artículo 18.1 de la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, en la redacción dada por la Ley 8/1999, de 9 de abril, establece la composición del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, entre cuyos miembros se encuentran un representante por cada Grupo Parlamentario de las Cortes de Aragón.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.i) y 3 del artículo 18 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, previa solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés conocida por la Mesa de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2002.

#### DISPONGO:

Primero.—El cese, como vocal del Consejo de Salud del

Servicio Aragonés de Salud, de don José María Remartínez Rivarés, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—El nombramiento, como vocal del Consejo de Salud del Servicio Aragonés de Salud, de don Mario López Chinestra, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Zaragoza, a veintiocho de febrero de dos mil dos.

#### El Presidente, MARCELINO IGLESIAS RICOU

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

837 DECRETO 82/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se designa un miembro del Consejo de Dirección de la Entidad Pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos», en representación del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

El artículo 6 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública, «Aragonesa de Servicios Telemáticos», establece la composición del Consejo de Dirección de la Entidad en su condición de órgano colegiado de dirección y control de la misma, en el que estarán representados todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Vacante en el citado Consejo la representación del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, previa consulta con su titular de conformidad con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos», a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Designar Vocal del Consejo de Dirección de la Entidad Pública «Aragonesa de Servicios Telemáticos», en representación del Departamento de Salud Consumo y Servicios Sociales, a Adolfo Cajal Marzal, Secretario General Técnico de dicho Departamento.

#### DISPOSICION FINAL

Unica.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza a seis de marzo de dos mil dos.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

B38 DECRETO 99/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Vicente Tomás Piñeiro Adán, como Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/ 2001, de 3 de julio y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo a disponer el cese como Director Gerente del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, de don Vicente Tomás Piñeiro Adán, como consecuencia de la extinción del citado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados. Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

839 DECRETO 100/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Vicente Tomás Piñeiro Adán, Director General de Vivienda y Rehabilitación.

A propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, en el artículo 18.2 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado mediante Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director General de Vivienda y Rehabilitación a don Vicente Tomás Piñeiro Adán.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

B40 DECRETO 101/2002, de 19 de marzo de 2002, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Carlos Javier Navarro Espada como Director General de Industria y Comercio del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.10 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 18.2 10 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de competencias en materia de personal, vengo en disponer el cese de don Carlos Javier Navarro Espada como Director General de Industria y Comercio.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, JOSE PORTA MONEDERO B41

DECRETO 102/1002, de 19 de marzo de 2002, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de don Carlos Javier Navarro Espada como Director General de Industria del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.10 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 18.2 10 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de competencias en materia de personal, vengo en disponer el nombramiento de don Carlos Javier Navarro Espada como Director General de Industria. Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, JOSE PORTA MONEDERO

842 DECRETO 103/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Trillo Baigorri, como Director General de Comercio y Artesanía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.10 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 18.2 10 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de competencias en materia de personal, vengo en disponer el nombramiento de don Juan Carlos Trillo Baigorri como Director General de Comercio y Artesanía.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, JOSE PORTA MONEDERO

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de Director Técnico del Servicio de Publicaciones de esta Universidad, convocado por el sistema de libre designación por Resolución de 16 de octubre de 2001 (BOE nº 274 de 15 de noviembre de 2001).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Adminis-

tración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado mediante Resolución de la Universidad de Zaragoza de 16 de octubre de 2001, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Apellidos y nombre:

Doña Rosa Lorente Jiménez. Cuerpo o Escala: C. Ejecutivo de la Escala General Administrativa de la Diputación General de Aragón. NRP: 7306315068. Destino: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza. Denominación del puesto: Director Técnico.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.—El Rector, p. d. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

## b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 19 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, (Arqueólogos).

Por Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, (Arqueólogos y Paleontólogos), en la que aparecía la composición de los tribunales calificadores de las citadas pruebas. Sin embargo, procede modificar parcialmente dicha composición, dado que uno de sus miembros incurre en un motivo de abstención de los previstos en el art. 28.2.b) de la Ley 30/1992.

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a don Juan A. Paz Peralta vocal suplente del

Tribunal calificador de Arqueólogos, en sustitución de don José Ignacio Royo Guillén.

Zaragoza, 12 de marzo de 2002.

#### El Director General de la Función Pública, LUIS ROLDAN ALEGRE

RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el turno de acceso a otra categoría profesional, de los puestos de personal laboral de las Ofertas de Empleo Público de 1999 y 2000.

Aprobadas por Decretos 24/1999, de 23 de marzo y 159/2000, de 26 de julio las Ofertas de Empleo Público de la Diputación General de Aragón para 1999 y 2000, respectivamente, y habiéndose procedido a la resolución del turno de traslados por Resolución de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de Función Pública, procede convocar, conforme a lo previsto en el artículo 40.2.b) del Convenio Colectivo, el turno de acceso a otra categoría profesional, incluyendo las vacantes resultantes del proceso de traslados.

Con el fin de no dilatar la celebración de los turnos de movilidad del personal laboral correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 1999 y 2000, la presente convocatoria de turno de accesos incorpora, entre los puestos convocados, los que resultan afectados por las propuestas de resolución formuladas por la Dirección General de Función Pública en todos los procedimientos de reclamación previa planteados respecto a la Resolución de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se concluyó el turno de traslados. Con carácter general, las pruebas de acceso se celebrarán una vez resueltas definitivamente tales reclamaciones, modificándose la presente convocatoria en el supuesto de que las resoluciones finales no resultasen coincidentes con las propuestas de resolución formuladas.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Convocar para su provisión por el turno de acceso, los puestos de trabajo de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se relacionan en el Anexo I precedidos de su respectivo número en las Relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran producirse con motivo de la resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral planteadas contra la resolución del turno de traslados.

Procederá este turno para el paso a categoría profesional del mismo o distinto grupo tanto superior como inferior.

Segundo.—La tramitación de la presente convocatoria y de la adjudicación de los puestos convocados se regirán por lo dispuesto en el artículo 40.2.B) del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

Tercero.—Podrán participar en el turno objeto de la presente convocatoria todos los trabajadores fijos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, excepto los que hayan obtenido puesto por el turno de traslados, siempre que hayan permanecido un mínimo de dos años en su puesto de trabajo inicial, y reúnan los requisitos exigidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo para el puesto solicitado (teniéndose en cuenta a efectos de titulación académica lo dispuesto en el artículo 39 apartado 4 del vigente Convenio Colectivo).

La solicitud se presentará mediante instancia dirigida al Director General de Función Pública, cumplimentada según modelo anexo II, en la que, junto con los datos personales, se hará constar el puesto o puestos convocados —con sus números de R.P.T.—que, por orden de preferencia, deseen ocupar,

presentándola en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en los Registros Generales de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, Huesca o Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz y Calamocha (Teruel), Jaca (Huesca) y Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona (Zaragoza), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, las solicitudes deberán ir acompañadas del correspondiente certificado, conforme al modelo Anexo III, expedido por la Secretaría General Técnica del Departamento o Secretaría General del Organismo Autónomo donde presten servicios.

Las instancias deberán ir necesariamente acompañadas de «curriculum vitae» que permita valorar los cursos y méritos del solicitante.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, los aspirantes deberán abonar la tasa por derechos de examen de pruebas selectivas conforme a las tarifas que se relacionan a continuación:

- —Del grupo de titulación A: 18,03 euros.
- —Del grupo de titulación B: 15,03 euros.
- —Del grupo de titulación C: 12,02 euros.
- —Del grupo de titulación D: 9,02 euros.
- —Del grupo de titulación E: 6,01 euros.

El pago se realizará mediante ingreso en la cuenta número 2085-0129-00-03002689-64 abierta a nombre de «Diputación General de Aragón. Derechos de Examen» de Ibercaja.

En caso de pago por transferencia, se debe hacer constar en el ingreso el nombre, apellidos y documento nacional de identidad del aspirante y será necesario adjuntar a la solicitud el justificante de la transferencia.

En el supuesto de realizar el pago mediante giro postal a la Diputación General de Aragón (Tesorería. Plaza de los Sitios, nº 7, 50001 Zaragoza), se acompañará necesariamente grapado a la solicitud, el resguardo justificativo del ingreso.

Los solicitantes deberán abonar el importe correspondiente al grupo de titulación superior al que pertenezcan los puestos solicitados.

*Quinto*.—La composición del Organo Seleccionador para la adjudicación de los puestos objeto de la presente convocatoria se hará pública al mismo tiempo que las relaciones de admitidos y excluidos al concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Director General de la Función Pública, LUIS ROLDAN ALEGRE

IPUTACI SENERAL E ARAGO		CONCURS	O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				
M.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y REI	LACIONES INSTITUCIONALES					
5899	OFICIAL/A PRIMERA REPROGRAFO/A	OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	ZARAGOZA (DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ADMI	D	16	TIPO: B	GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF, PRIMER GRADO CONOCIMIENTO EN REPROGRAFIA
1086	TELEFONISTA-RECEPCIONISTA (TIEMPO PARCIAL)	TELEFONISTA-RECEPCION.	ZARAGOZA (DIRECCION GENERAL DE ORDENACION ADMI	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,	URBANISMO Y TRANSPORTES					
238	AYUDANTE/A DE PROYECTOS Y OBRAS	AYUDANTE	ALCAÑIZ TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	С	16		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC.ESPEC.PROYECTOS Y OBRAS
3451	AYUDANTE/A DE PROYECTOS Y OBRAS	AYUDANTE	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	С	16		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC.ESPECIF. PROY.Y OBRAS.
3456	AYUDANTE/A DE PROYECTOS Y OBRAS	AYUDANTE	CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	С	1,6		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC.ESPECIF. PROY.Y OBRAS
8026	CAPATAZ DE BRIGADA	CAPATAZ DE BRIGADA	BARBASTRO HUBSCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	c	16		RACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO
3461	CAPATAZ DE TALLER	CAPATAZ	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	c	16		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONGC. ESPECIF. MECANICA.
8037	CAPATAZ DE CUADRILLA	CAPATAZ DĒ CUADRILLA	GRAUS HUESCA	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
 8043	CAPATAZ DE CUADRILLA	CAPATAZ DE CUADRILLA	(SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  JACA HUESCA	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
8044	CAPATAZ DE CUADRILLA	CAPATAZ DE CUADRILLA	(SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) FRAGA HUESCA	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
3045	CAPATAZ DE CUADRILLA	CAPATAZ DE CUADRILLA	(SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) HUESCA	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
a245	CAPATAZ DE CUADRILLA	CAPATAZ DE CUADRILLA	(SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) TERUEL	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
			(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)				LAMBETON INCL. INSTANTANTON
3314	CAPATAZ DE CUADRILLA	CAPATAZ DE CUADRILLA	CANTRVIEJA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 0
3314 PUTAC:	CAPATAZ DE CUADRILLA ION	CONCUR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)			c.e.p.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : 0
UTAC: NERAL ARAGO	CAPATAZ DE CUADRILLA ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO	CONCUR: CATEGORIA LABORAL	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: (  REQUISITOS  GRADUNDO RSCOLAR
UTAC: NERAL ARAGO	CAPATAZ DE CUADRILLA ION	CONCUR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)			C.E.D.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : (
UTAC: NERAI ARAGO	CAPATAZ DE CUADRILLA ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO	CONCUR: CATEGORIA LABORAL	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : ( R E Q U I S I T O S  GRADUADO SSCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
UTAC: NERAL ARAGO	CAPATAZ DE CUADRILLA  ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO  CAPATAZ DE CUADRILLA	concur: CATEGORIA LABORAL CAPATAZ DE CUADRILLA	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SEEVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJERA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA	GRUPO D	NIVEL	C.E.D.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA :   R E Q U I S I T O S  GRADUADO SSCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO SSCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
DUTAC: NNERANARAGO 4.RPT	CAPATAZ DE CUADRILLA  ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE explotación	CONCUR: CATEGORIA LABORAL CAPATAZ DE CUADRILLA CAPATAZ DE CUADRILLA	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA  DAROCA ZARAGOZA	GRUPO D	NIVEL	C.B.D.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : ( R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
DUTAC: NNERAL ARAGG 1. RPT 3467 8473	ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO CAPATAZ DE CUADRILLA CAPATAZ DE EXPOLOTACIÓN CAPATAZ DE CUADRILLA	CONCUR: CATEGORIA LABORAL CAPATAZ DE CUADRILLA CAPATAZ DE CUADRILLA CAPATAZ DE CUADRILLA	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  10 LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA  EJERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJER DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAGOCA ZARAGOZA  ZARAGOZA ZARAGOZA  ZARAGOZA  ZARAGOZA	GRUPO D D	NIVEL	C.E.D.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : (  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
3314 DUTAC: NNERALA 4. RPT 5467 8473 8473	CAPATAZ DE CUADRILLA  DENOMINACION DEL PUESTO  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE CUADRILLA	CONCUR: CATEGORIA LABORAL  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE CUADRILLA	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA ISERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA ISERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAGOCA ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATATUD ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATATUD ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	GRUPO D D D	NIVEL 18 	C.E.D.	PAGINA: (  REQUISITOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
DUTAC: SNERAL ARAGG 4. RPT 8467 8478 8478 8478 8478	ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO CAPATAZ DE CUADRILLA	CONCUR: CATEGORIA LABORAL CAPATAZ DE CUADRILLA	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  TO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIENRA DE ESCA ZARAGOZA  EJERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAGOCA ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATATUD ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATATUD ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CHISTORIO  CHISTOR	GRUPO D D D D D D D D D D	NIVEL 18 18 18 18	C.E.D.	PAGINA: C  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
3314 3314 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 20	ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION	CONCUR: CATEGORIA LABORAL CAPATAZ DE CUADRILLA CAPATAZ DE EXPLOTACION CAPATAZ DE EXPLOTACION	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA ISERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOTE DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAVUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  COLATAVUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CULITAVUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  COLATAVUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	GRUPO D D D D	NIVEL 18 18 18 18	C.E.D.	PAGINA : (  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR GRADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADO ESCOLAR GRADUA
UTAC: NEPAT 1467 1467 1470 1470 1470 1470 1470 1470 1470 147	ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO CAPATAZ DE CUADRILLA	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL 1°. CONDUCTOR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  TO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LIER DE LOS CABALLEROS  EJER DE LOS CABALLEROS  ARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAVUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  COLINTAVUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CUBIELOS DE MORA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	BRUPO D D D D D D D	NIVEL 18 18 18 18 18 18	C.E D.	FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA:  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARMET DE CRIMER GRADO  CREMENTO PROF. PRIMER GRADO
OUTAC: NERAL ARAGO 4467 8473 8478 8478 8481	ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	CONCUR: CATEGORIA LABORAL CAPATAZ DE CUADRILLA CAPATAZ DE EXPLOTACION CAPATAZ DE EXPLOTACION OFICIAL 1°. CONDUCTOR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA  ESTEN DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  ESTEN DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  ADRAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CUBIELOS DE MORA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	B D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	NIVEL 18	C.E D.	PAGINA: C  REQUISITOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADOA PROF. PRIMER GRADOA PRIMER GRA
UTACC NERAL ARAGG .RPT 467 4470 4473 4478 8473 8478 8512 8038 8038	ION  DENOMINACION DEL PUESTO  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL 1°. CONDUCTOR  OFICIAL 1°. CONDUCTOR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA  EJERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAGOCA ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALVATATUD ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALVATATUD ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA TERUEL (SERVICTO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICTO PROVINCIAL DE TERUEL)  JACA HÜESCA  JACA HÜESCA	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	NIVEL 18 18 18 18 18 18 18	C.E.D.	PAGINA: C  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARIET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARIET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ROCA PRIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ROCA PIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ROCA PIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ROCA PIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ROCA PIMER GRADO  CARRET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  CA
33114 DUTAC: NNERAR ARAG: 1.RPT 1467 3470 3473 3473 3481 3588 8265 8512	ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL 1°. CONDUCTOR  OFICIAL 1°. CONDUCTOR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  DO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA  ESTA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  ESTA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DIECCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CUBIELOS DE MORA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  JACO HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  JACO HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  FRAGA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	B D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	NIVEL 18 18 18 18 18 18 16 16 16	C.E.D.	PASINA: C  REQUISITOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ROCUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ROCUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ROCUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ROCUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROFIEME GRADO  CARNET DE CONDUCTA ROCUADO ALPUEST  FORMACIO
UTAC: UNERARA  ARA  467  470  4473  4478  3481  3688  8090  8096	ION  DENOMINACION DEL PUESTO  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A  OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  CAPATAZ DE CUADRILLA  CAPATAZ DE EXPLOTACION  CAPATAZ DE EXPLOTACION  OFICIAL 1°. CONDUCTOR  OFICIAL 1°. CONDUCTOR	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA  ESTEN DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  ESTEN DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  AURAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  CUBIELOS DE MORA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA TERUEL  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  JACA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  FILIA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	NIVEL 18 18 18 18 18 18 18 16 16	C.E.D.	PAGINA: C  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO ALPUEST  FORMACION FOOF. PRIMER GRADO  CARMET DE CONDUCTA RECUADO

DIPUTACIO GENERAL		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 003
DE ARAGON NUM.RPT	N DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	Localizacion	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
8315	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1". CONDUCTOR	ALCAÑIZ TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8316	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCTR ADECUADO ALPUESTO
8317	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1'. CONDUCTOR	ALCRNIZ TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8320	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	MUNIESA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8529	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8535	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8542	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8560	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8561	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°, CONDUCTOR	HORJA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
8562	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
13595	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	CALAMOCHA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO AL PUESTO
8073	OFICIAL/A PRIMERA MECANICO/A	OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	D	16		GRADUADO ESCULAR FORMACION PROF. PRIMEE GRADO
13697	OFICIAL/A PRIMERA MECANICO/A	OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
	OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL	OFICIAL 2 OFICS.VARS.	ALCORISA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	D	14		GRADUADO ESCOLÁR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
8438							
8438  8492	OFICIAL/A SEGUNDA ALBANIL	oficial 2".Ofics.VARS.	VILLAMBEVA DE HUERVA SARAGOZA (GERVICCO PROVINCIAL DE ZAFAGOZA)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
	מכ	OFICIAL 2° OFICS.VARS.	SARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA:				FORMACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : 004
8492 DIPUTACIO GENERAL DE ARAGON	מכ	OFICIAL 2° OFICS.VARS.	SARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA:	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	FOWNACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  REQUISITOS
8492 DIPUTACIO GENERAL DE ARAGON NUM.RPT	on On	OFICIAL 2° OFICS.VARS.	SARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA: (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA:			C.E.D.	POWNACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACIO GENERAL DE ARAGON NUM.RPT	ON N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A SEGUNDA ALBANIL	OFICIAL 2° OFICS.VARS.  CONCUR:	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  BORIA ZARAGOZA	GRUPO D	NIVEL		PAGINA: 004  REQUISITOS
8492 DIPUTACIO GENERAL DE ARAGON NUM.RPT 8495	DN N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION	CONCUR: CATEGORIA LABORAL OFICIAL 2*.OFICS.VARS. OFICIAL 2*.EXPLOTACION	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	grupo D	NIVEL		POWNACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA : 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
DIPUTACII GENERAL DE ARAGON NUM RPT 8495 8520 8566	ON  DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2*. OFICS. VARS.  OFICIAL 2*. EXPLOTACION  OFICIAL 2*. EXPLOTACION  OFICIAL 2*. EXPLOTACION	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	GRUPO D	NIVEL		POWNACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION DEPOF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUESTO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION DEPOF. PRIMER GRADO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION DEPOF. PRIMER GRADO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION DEPOF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGO MANAGO 8495 8520 8566 13021 8123	DN N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS	CONCUR:  CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.EXPLOTACION  OFICIAL 2°.EXPLOTACION	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  BORJA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA  ZARAGOZA  LOS CABALLEROS ZARAGOZA	GRUPO	NIVEL 14		POWNACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CAPINET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO  CAPADE DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO  CAPADIADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR
B492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 8495 8520 8566	DN N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OPICIAL 2°. OFICS. VARS.  OFICIAL 2°. EXPLOTACION  OFICIAL 2°. EXPLOTACION  OFICIAL 2°. EXPLOTACION	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA) (SERVICIO PROVINCIAL DE CARAGOZA)	GRUPO D D	NIVEL		POWNACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 8495 8520 8566 13021	ON  DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS	CONCUR:  CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FEAGA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FEAGA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FEAGA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  CASPE  CASPE	grupo D D D	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14		POWACION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGON NUM.RPT 8495 8520 8566 13021 8123 8497	DN N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.	SARAGOZA  (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOCALIZACION  LOCALI	D D D	NIVEL 14 14 14 14 14		POWARCION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACIO GENERAL DE ARAGON MUM.RPT 8495 8520 8566 13021 8123 8497	ON  DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A SEGUNDA MECANICO/A  PEON ESPECIALIZADO/A	CONCUR:  CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FERAGA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  CASPE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	GRUPO D D D D D	NIVEL 14 14 14 14 14		PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO AL PUESTO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO AL PUESTO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUESTO  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO PROF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGON NUM. RPT 8495 8520 8566 13021 8123 8497 8533	DN  DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA) (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  LOCALIZACION  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FRAGA (GEBVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FRAGA (GEBVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  CASPE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE JARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LUCACA  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  HUESCA  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	NIVEL  14  14  14  14  14  14  14  14		POWARCION PROF. PRIMER GRADO  PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PEOF. PRIMER GRADO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PEOF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUESTO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PEOF PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTA ADECUADO ALPUESTO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PEOF PRIMER GRADO  GRADURDO ESCOLAR FORMACION PEOF. PRIMER GRADO  CEPTIFICADO ESCULAR FORMACION PEOF. PRIMER GRADO  CEPTIFICADO ESCULAR FORMACION PEOF. PRIMER GRADO  CEPTIFICADO ESCULAR FORMACION PEOF. PRIMER GRADO
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGON NUM.RPT 8495 8520 8366 13021 8123 8497 8533 8571	DN  DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A SEGUNDA MECANICO/A	CONCUR.  CATEGORIA LASGRAL  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  DEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  BORNA  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FENDA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FENDA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	D D D D D D D	14		PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  READUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO CARNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO CARNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PRIMER GRA
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGON NUM.RPT 8495 8520 8366 13021 8123 8497 8533 8571 8142 8161	DN DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS OFICIAL/A SEGUNDA MECANICO/A PEON ESPECIALIZADO/A	CONCUR.  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.EXPLOTACION  OFICIAL 2°.EXPLOTACION  OFICIAL 2°.EXPLOTACION  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  BORJA  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FRAGA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE JARAGOZA)  JACA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  JACA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	D D D D E	14		PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTE ADECUADO ALPUESTO  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTE ADECUADO AL PUESTO  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CUMDUCTE ADECUADO AL PUESTO  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GENTIFICADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CERTIFICADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESCOLAR  CENTIFICADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESCOLA
8492 DIPUTACII GENERAL DE ARAGO MANAGO 8495 8520 8566 13021 8123 8497 8533 8571 8142 8161	DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A SEGUNDA MECANICO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A	CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.EXPLOTACION  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  OFICIAL 2'.OFICS.VARS.  DECIAL 2'.OFICS.VARS.	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOCALIZACION  BORJA  LOCALIZACION  LOCALIZACION  BORJA  SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CABALLEROS  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  FEAGA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LUBIGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE DE ZARAGOZA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  JACA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)  HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	D D D D E E	14		PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CARNET DE CONDUCTE ADECUADO AL PUESTO  CARNOT DE CONDUCTE ADECUADO ALPUESTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
### ##################################	DN  DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A SEGUNDA ALBAÑIL  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE EXPLOTACION  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIGS VARIOS  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A SEGUNDA MECANICO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A	CONCUR:  CONCUR:  CONCUR:  CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.EXPLOTACION  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  OFICIAL 2*.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO	SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LOCALIZACION  LOCALIZACIO  LOCALIZACION  L	D D D E E	14		PAGINA: 004  R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO CANNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO CANNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO CARNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO CARNET DE CONDUCTR ADECUADO AL PUESTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR CORRETTICADO ESCOLAR CORRETTICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS

RAGO	ON DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
RPT 83	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	TERUEL	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
884	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL) TERUEL	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
389	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL) ALCORISA TERUEL	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
400	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  CALAMOCHA CEDUET	Ε	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8403	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9404	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8407	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	MUNIESA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8412	peon especializado/a	PEON ESPECIALIZADO	ALIAGA TERUEL	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTÍFICADO DE ESCOLARIDAD
8416	PECN ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  VALDERROBRES TERUEL  TERUEL	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8429	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
3582	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
3592	PECN ESPECIALIZADO/A	PECN ESPECIALIZADO	BELCHITE ZARASOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8594	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	BELCHITE TRANSPA	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8596	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICTO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  VILLANUEVA DE HUERVA ZARAGOZA ZARAGOZA	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
8597	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	(SERVICIO PROVINCIAL DE ZAFAGOZA)  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZAFAGOZA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
		CONCUR	so Laborales (anexo convocatoria)				pagina :
NERAL ARAGO	N	CONCUR CATEGORIA LABORAL	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA) LOCALIZACION	SRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA:
NERAL ARAGO	N			GRUPO 	NIVEL	C.E.D.	
NERAL ARAGO 1.RPT 3600	N DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION SALVATIERRA DE ESCA ZENDAGZE			C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL ARAGO 1. RPT 3600	DEHOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A	CATEGORIA LABORAL PEON ESPECIALIZADO PEON ESPECIALIZADO PEON ESPECIALIZADO	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJES DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA	E	14		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL ARAGO 1. RPT 3600	DEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A	CATEGORIA LABORAL PEON ESPECIALIZADO PEON ESPECIALIZADO	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAPOCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BELCHIE EBLCHIE ZARAGOZA	E	14	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
ENERAL ARAGO 1.RPT 3600 8605	DEMOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  TINSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND.	CATEGORIA LABORAL  PRON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON	LOCALIZACION  SALVATTERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJES DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BELCHITE	E	14		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL ARAGO 1. RPT 3600 3605 8607	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A	CATEGORIA LABORAL  PRON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAPOCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BELCHIE EBLCHIE ZARAGOZA	E	14		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL ARAGO M.RPT 8600 8605	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND  DELLA SEGUNDA DE LABORATORIO  PEON ESPECIALIZADO/A	CATEGORIA LABORAL  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBELCHITE EZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I	E	14		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL ARAGO 11. RPT 18600 18600 18607 18639 1996	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND  PEON ESPECIALIZADO DE LABORATORIO  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	CATEGORIA LABORAL  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ENEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (GERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBLICHTE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBLICHTE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I	E	14		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC ELEMENT. TARBEAS L.C.C.E.
NERAL ARAGO 1. RPT 6600 6600 6600 6600 6600 6600 6600 66	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND  PEON ESPECIALIZADO/A  OPICIAL/A SEGUNDA DE LABORATORIO  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  CAPATAZ AGRARIO/A	PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBELCHITE EZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I	E	14		REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CONOC. ELEMENT. TARBAS L. C. C. E.  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO  CONOC. ESPECIF. AGRICOLAS Y GANADER
NERAL APAGE 4. RPT 8600 8600 8607 7996 7999	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND  PEON ESPECIALIZADO/A  OPICIAL/A SEGUNDA DE LABORATORIO  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  CAPATAZ AGRARIO/A  OPICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A  OPICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A  OPICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A	PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  SELCHITE EZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I ZZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (ZBEVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BESCOS DE GARCIPOLLERA JACO	E E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. ELEMENT. TAREAS L.C.C.E.  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NERAL ARAGOC RPT	DEMOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND.  OPICIAL/A SEGUNDA DE LABORATORIO  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  CAPATAZ AGRARIO/A  OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A	PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL, 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  CAPATAZ	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBELCHITE EZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ESCOS DE GARCIPOLLERA HACA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  SESCOS DE GARCIPOLLERA HACA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	E E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE SECOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC ELEMENT. TRABEAS L.C.C.E.  CERTIFICADO DE SECOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGINDO GRADO CONOC ESPECTE. AGRICOLAS Y GANADERO  GRADUADO ESCOLAR PORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC AGRICOLASY GANADEROS.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC AGRICOLASY GANADEROS.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC MAGRICOLASY GANADEROS.
NERAL APAGE 1. RPT 2600 3600 3605 8607 7996 7999 8981	DEMOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPLATAMENTO DE AGRICULTURA  CAPATAZ AGRARIO/A  OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A  (TIEMPO PARCIAL)  SÁBADOS, domingos y festivos	PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  CAPATAZ  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA ISREVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBLCHTE ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BESCOS DE GARCIPOLLERA HUBGOSA (USERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN ZUERA	E C C	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. ELEMENT. TAMEAS 1. C. C. E.  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC. ESPECIP. AGRICOLAS Y GANADERI  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLAS Y GANADERI  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLAS Y GANADERI  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLAS Y GANADERI  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CETTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ES TUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ES STUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ES ESUDIOS PRIMARIOS
EMERAL ALARAGE M. RPT 88600 8505 8639 97996 9212 8981 9212 8870	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIERD  OPICIAL/A SEGUNDA DE LABORATORIO  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  CAPATAZ AGRARIO/A  OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A  (TIEMPO PARCIAL)  SÁDACOS, domingos y festivos  OFICIAL/A PRIMERA TRACTORISTA  PEON AGRICOLA	PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  CAPATAZ  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBELCHITE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ELLA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ENTA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  ZURA ZARAGOZA (SERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  ZURA ZARAGOZA (SERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  MONTAÑANA ZARAGOZA (CENTRO DE SENILLAS Y PLANTAS DE VIVE	E C C D	14 14 16 16 16 16		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. ELEMENT. TAREAS L. C. C. E.  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLEBATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC. ESCOLARIDAD  BACHILLEBATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. PEIMER GRADO CONOC. AGRICOLAS Y GANADER  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLAS Y GANADER  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLAS Y GANADER  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD CONOCINIENTOS BASICOS AGRICOLAS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS C
NERAL APAGE 1. RPT 1. S600 1. RPT 1. S600 1. S605 1. S600 1. S	DEMOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND.  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  ***********************************	CATEGORIA LABORAL  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL, 2°.CFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  CAPATAZ  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO	LOCALIZACION  SALVATIERRA DE ESCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBELCHITE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BESCOS DE GARCIPOLLERA JURGECA (SERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  ZURA ZARAGOZA (SERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  MONTAÑANA ZARAGOZA (CENTRO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVE  TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ARIZA	E C C D D C C C C C C C C C C C C C C C	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. ELEMENT. TAREAS L.C.C.E.  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC. ESPECIF. AGRICOLAS FANADERO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLARY GANADEROS.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLARY GANADEROS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. MAQUIN. AGRIC. CARNET COND. ADS. AL PUESTO  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CONOCINIENTOS ERSICOS AGRICOLAS  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDA
NERAL APAGE 1. RPT 1. S600 1. RPT 1. S600 1. S605 1. S600 1. S	DENOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIERD  OPICIAL/A SEGUNDA DE LABORATORIO  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  CAPATAZ AGRARIO/A  OFICIAL/A PRIMERA AGRARIO/A  (TIEMPO PARCIAL)  SÁDACOS, domingos y festivos  OFICIAL/A PRIMERA TRACTORISTA  PEON AGRICOLA	CATEGORIA LABORAL  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  CAPATAZ  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO	SALVATIERRA DE ESCA  SARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EJEA DE LOS CARALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EBELCHTE EBELCHTE ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  ZARAGOZA (INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA (I  EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BESCOS DE GARCIPOLLERA JACA HUBICA USERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  ZUERA ZARAGOZA (GENVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  MONTAÑANA ZARAGOZA (CENTEO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVE  TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ARIZA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  ARIZA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	E  E  D  C  D  D  E  E  E  E  E  E  E  E  E  E  E	14 14 14 16 16 16 16 14 14 14 14 14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE STUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC ELEMENT. TAREAS L. C. C. E. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. PEIMER GRADO CONOC. ESPECTE. AGRICOLAS Y GANADERO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLASY GANADEROS.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOC. AGRICOLASY GANADEROS AL PUESTO  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD
7996 7999 8981 9212	DEMOMINACION DEL PUESTO  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  PEON ESPECIALIZADO/A  INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIEND.  PEON ESPECIALIZADO/A  DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  ***********************************	CATEGORIA LABORAL  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  A DE ARAGON  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  CAPATAZ  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO  PEON ESPECIALIZADO	LOCALIZACION  SRIVATIERPA DE ESCA ZARAGOZA (GERVICIO PROVINCIAL DE ZAPAGOZA)  EJEA DE LOS CAPALLEROS ZARAGOZA (GERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  LEJENOZA ZAPAGOZA (GERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  EZARAGOZA (GERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZAPAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  ENTRE DE LOS CAPALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)  BESCOS DE GARCIPOLLERA JACA (GERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN  MONTAÑANA ZARAGOZA (CENTRO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVE  TEBUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  AZIZA ZARAGOZA  CONTRO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVE  TEBUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)  AZIZA ZARAGOZA	E  E  D  C  D  D  E  D  E  D  D	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. PRIMARIOS CRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMARIOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMARIOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

NERAL ARAGO	N		O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
57	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)				CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
62	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
816	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	GRAÑEN HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
067	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MONTAÑANA ZARAGOZA (SERVICIO DE INVESTIGACION AGROALIMEN	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
081	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	DAROCA ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
090	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
3250	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SE	ERVICIOS SOCIALES					
9614	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	TERUEL	D	16	TIPO: B	GRADUADO ESCOLAR
	OFICIAL/A PRIMERA COMOUCION/S		(SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)				FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
250	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Horario Especial	PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (SECRETARIA GENERAL TECNICA)	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
0436	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Horario Especial	PERSONAL SERV. AUX.	TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)	E	14	TIPO: B	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9618	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SO	CIALES					
0364	EDUCADOR/A	EDUCADOR	ZARAGOZA	В	2.0	TIPO: B	TITULACION MEDIA
	Apoyo a Centros		(DIRECCION PROVINCIAL LASS ZAFAGOZA)				
0801	EDUCADOR/A Apoyo a Centros	EDUÇADOR	ZARAGOZA (DIRECCION PROVINCIAL IASS ZARAGOZA)	В	2 C	TIPO: B	TITULACION MEDIA
				^	18		FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO
2892	GOBERNANTE/A	JEFE UNIDAD	UTRILLAS TERUEL				HOSTELERIA
12892	ON	,	TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)				HOSTELERIA PAGINA :
UTACI NERAL ARAGO	м	,	TERUEL	GRUPO	NīVEL	C.E.D.	·····
UTACI NERAL ARAGO	ON N DEMOMINACION DEL PUESTO	CONCUR	TERUEL (RESIDENCIA 3 EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION	GRUPO		C.E.D.	PAGINA : R E C U I S I T O S FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO
UTACI NERAL ARAGO . RPT	ON N DENOMINACION DEL PUESTO MAESTRO/A DE TALLER AUXILIAR SANITARIO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL	TERUEL (RESIDENCIA 3 EDAD UTRILIAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION		NIVEL	C.E.D.	PAGINA :
UTACI NERAL ARAGO I.RPT 980	ON N DEMOMINACION DEL PUESTO MAESTRO/A DE TALLER AUXILIAE SANUTARIO/A (FIN DE SENANA)	CONCUR CATEGORIA LABORAL JEFE UNIDAD	TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAG)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA	c	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: R E Q U I S I T O S FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL
UTACI NERAL ARAGO .RPT 980	ON N DENOMINACION DEL PUESTO MAESTRO/A DE TALLER AUXILIAR SANITARIO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL JEFE UNIDAD	TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA	c	NIVEL	C.E.D.	PAGINA : R E Q U I S I T O S FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL
	ON  DENOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A (FIN DE SEMANA)	CONCUR CATEGORIA LABORAL JEFE UNIDAD AUXILIAR SANITARIO	TERUEL (RESIDENCIA 3 EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  CAMP ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	C	NIVEL 18	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
UTACII NERAL ARAGO 1. RPT 980 428	ON  N  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANYTARIO/A  (FIN DE SENANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL JEFE UNIDAD RUXILIAR SANITARIO ENCARGADO	TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA	C D	NIVEL 18 	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL.  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION FOOF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.
UTACI NERAL ARAGO .RPT 980 428	ON  N  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TAILER  AUXILIAR SANITARIO/A  (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO	TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  CARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA "CESAR AUGUSTA" (ZARAGOZA)  ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUE).	D D D	NIVEL 18 14 18	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MARIPULADOR DE ALIMENTO: GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MARIPULADOR DE ALIMENTO: GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO: GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
UTACI NERALI 980 428 048 048 0452	ON  N  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A  (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO	TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  LOCALIZACION  CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA "CESAR AUGUSTA" (ZARAGOZA)  OZIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL  CRIHUELA DEL TREMEDAL GRESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  ORIHUELA DEL TREMEDAL	D D D	NIVEL 18 14 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL.  FORM.PROF.1 GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MARIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MARIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.
UTACI NERAL ARAGO .RPT 980 428 048 	ON  N  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A  (FIN DE SENANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO	TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOIA (CAMP ZARAGOIA)  MOVERA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOIA)  HUBSCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOIA (RESIDENCIA "CESAR AUGUSTA" (ZARAGOIA)  ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE HUBSCA	D D D D D	18 14 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE BARLPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MARLPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO CREDUCADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE DEL MERGE CARNET DE DEL MERGE DE DEL MERGE DE DEL MERGE DE DEL MERGE DE DE DEL MERGE D
PTACII WERAL 980 .RPT 980 428 -428 -452 -453	ON  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. COCINERO	TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOLA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUBSCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA RECEAR AUGUSTA (ZARAGOZA)  OZINUELA DEL TERMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE OZINUELA DEL TERMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE HUBSCA (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)	D D D D D D D	18 14 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAF FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO CARNET DE MANIPULADOR DE MANIPULADOR DE MANIPULADOR DE MANIPULADOR DE
DTACI NERAL RAGO RPT 980 9428 9428 452 453	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  CITEMPO PARCIAL)  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO	TERUEL (RESIDENCIA 3 EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA  (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA PERMEDAL TERUEL. (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL. (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE HUESCA (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLA TERUEL. (RESIDENCIA 3 EDAD UTRILLAS)  FOUZ.  FOUZ.	D D D D D D	18 14 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I 3 I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1 GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET DE HANTPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET DE HANTPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET DE HANTPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET DE HANTPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET DE MANTPULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET MANTPULADOR DE ALIMENTO CARRET MANTPULADOR DE ALIMENTO CARRET MANTPULADOR DE ALIMENTO CARRET MANTPULADOR DE ALIMENTOS
DTACII NERALL 1980 428 048 	ON  N  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAE SANITARIO/A  (FIN DE SENAMA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO	TERUEL [RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS]  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOLA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUBSCA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  CERSIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA "CESAR AUGUSTA" (ZARAGOZA))  OZIMUELA DEL TREMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  OZIMUELA DEL TREMEDAL TERUEL (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  FONZ HUESCA (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  FONZ HUESCA (RESIDENCIA CLUE ANC. SAN BLAS (FONZ))  ZABBGOZA	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	18 14 16 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E C U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1: GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
DTTACII NERALL 980 428 428 428 452 452 453 6651	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANTARIO/A (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. OFICS.VARS.  OFICIAL 1°. OFICS.VARS.	TERUEL [RESIDENCIA 2 - EDAD UTRILLAS]  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA  (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUBSCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA "CESAR AUGUSTA" (ZARAGOZA)  ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  HUBSCA (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  FONZ HUESCA (CESTIDENCIA CLUE ANC.SAN BLAS (FONE))  ZARAGOZA (DIRECCION PROVINCIAL IABS ZARAGOZA)  TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))  TERUEL	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	18 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I 3 I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTLI  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE HAMIFULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE HAMIFULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET DE HAMIFULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET DE HAMIFULADOR DE ALIMENTO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET MANIFULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET MANIFULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET MANIFULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
UTACII NERALICA 1. RPT 1980 428 048 	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  RUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. OFICIAL VARS.	TERUEL [RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS]  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZAEAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCAI))  ZARAGOZA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCAI))  ORIHUELA DEL TERMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  ORIHUELA DEL TERMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  HUESCA (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (CENSIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  FOUZ HUESCA RESSIDENCIA CLUE ANC. SAN BLAS (FONZ))  ZARAGOZA (DIRECCION PROVINCIAL IASS ZARAGOZA)  TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	18 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E G U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTLE  FORM.PROF.1' GRADO.PAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  FORMACION PROF. PRIMER GRADO  FORMACION PROF. PRIMER GRADO
DTACI DET	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VAPIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. OFICS.VARS.  OFICIAL 1°. OFICS.VARS.	TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ORIHUELA DEL TERMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE ORIHUELA DEL TERMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE HUESCA (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS FENCE (RESIDENCIA 2° EDAD UTRILLAS)  FONZ UTRILLAS FENCE (RESIDENCIA CLUE ANC. SAN BLAS (FONZ))  ZARAGOZA (DIERCCION PROVINCIAL LASS ZARAGOZA)  TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	18 14 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E Q U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTIL  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR GRADO DE CALMETRO DE CAL
DTACI BERALL BER	ON  N  DEHOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A  (FIN DE SENANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VAPIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. OFICIA	TERUEL (RESIDENCIA 3 - EDAD UTRILLAS)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUBSCA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUBSCA (RESIDENCIA 3 - EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ORIHUELA DEL TREMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  ORIHUELA DEL TREMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  HUBSCA (COMEDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (CRESIDENCIA CLUE ANC. SAN BLAS (FONZ))  ZARAGOZA (DIESCION PROVINCIAL IASS ZARAGOZA)  TESUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))  TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))  HUBSCA		18 14 18 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E G U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTLI  FORM.PROF.1' GRADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CRANET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO:  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CRANET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO:  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CRANET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO:  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CRANET MANIFULADOR DE ALIMENTO:  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO E
DTACI NERALIA ARAGO .RPT 980 428 048 268 4452 4453 6651 0270 0446	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  MAESTRO/A DE TALLER  AUXILIAR SANITARIO/A (FIN DE SEMANA)  ENCARGADO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  JEFE UNIDAD  AUXILIAR SANITARIO  ENCARGADO  OFICIAL 1°. COCINERO  OFICIAL 1°. OFICS. VARS.  OFICIAL 1°. OFICS. VARS.  OFICIAL 1°. OFICS. VARS.  OFICIAL 1°. OFICS. VARS.	TERUEL [RESIDENCIA 3 EDAD UTRILLAS]  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))  ZARAGOZA (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  ORIHUELA DEL TERMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  ORIHUELA DEL TERMEDAL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE  HUESCA (COMEDDOR DE HUESCA)  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3 EDAD UTRILLAS)  FOUZ COMEDDOR DE HUESCA)  TERUEL (RESIDENCIA CLUE ANC.GAN BLAS (FONZ))  ZARAGOZA (TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))  TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))  ZARAGOZA (RES 3 EDAD RONARELA (ZARAGOZA))	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	18 18 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	C.E.D.	PAGINA:  R E C U I S I T O S  FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO TEXTLI  FORM.PROF.1: GEADO.RAMA SANIT.  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION

DIPUTACI GENERAL		CONCURS	O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 009
DE ARAGO NUM.RPT	N DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
12402	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2".AYUD.COCINA	HUESCA (RESIDENCIA 3° EDAD HUESCA)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12586	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°, AYUD, COCINA	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12587	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12971	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2*.AVUD.COCINA	ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13472	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°, AYUD.COCINA	ZAPAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARMET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
13475	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2*.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10685	TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	TELEFONISTA-RECEPCION.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR(TERUEL))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACIÓN PROF. PRIMER GRADO
10441	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	TERUEL (DIRECCION PROVINCIAL LASS TERUEL)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10326	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	HUESCA (RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA (HUESCA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10561	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	FONZ HUESCA (RESIDENCIA CLUB ANC.SAN BLAS (FONE))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10616	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALBARRACIN TERUBL (RESIDENCIA GERIATRICA ALBARRACIN)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10619	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALBARRACIN TERUEL (RESIDENCIA GERIATRICA ALBARRACIN)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10689	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL BL PINAR (TERUEL))	Ē	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12334	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	BINEFAR HUBSCA (HOGAR 3: EDAD BINEFAR)	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES ESCOLARIDAD
12338	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	FPAGA HUESCA (HOGAR 3 EDAD FRAGA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT		CONCURS CATEGORIA LABORAL	O LABORALES (RNEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 010
12484	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TERUEL (DIRECCION PROVINCIAL IASS TERUEL)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12489	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALCAÑIZ TERUEL (HOGAR 3° EDAD ALCAÑIZ)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12491	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALCAÑIZ TERUEL (HOGAR 3° EDAD ALCAÑIZ)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12493	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CALAMOCHA TERUEL (HOGAR 3 EDAD CALAMOCHA)	E	14		CEETIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12494	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ANDORRA TERUEL (HOGAR 3° EDAD ANDORRA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12496	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CALANDA TERUEL (HOGAR 3 * EDAD CALANDA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12504	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (DIRECCION PROVINCIAL IASS ZARAGOZA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12565	PERSONAL DE SERVICTOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12685	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12714	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12729	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CALATAYUD ZARAGOZA (HOGAR 3° EDAD CALATAYUD (ZARAGOZA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12732	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CASETAS ZAFAGOZA (HOGAR 3- EDAD CASETAS (ZAFAGOZA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10459	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (RESIDENCIA PADRE POLANCO ORIHUELA DE	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMAPIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10564	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	FONZ HUESCA (RESIDENCIA CLUB ANC.SAN BLAS (FONZ))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10571	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	GALLUR ZARAGOZA (CLUB DE ANCIANOS CERVANTES, GALLUR (	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACI GENERAL		CONCURS	OO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 011
DE ARAGO	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
10601	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (CENTRO TUTELAR "SAN JORGE" (ZARAGOZA	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10623	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALBARRACIN TERUEL (RESIDENCIA GERIATRICA ALBARRACIN)	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10710	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR(TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10721	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR(TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10731	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR(TERUEL))	Ε	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10732	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR(TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10733	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR(TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10734	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12454	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	HUESCA (RESIDENCIA 3° EDAD HUESCA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12460	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS ESP.SER.DOMESTIC.	HUESCA (RESIDENCIA 3. EDAD HUESCA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12513	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS ESP SER DOMESTIC.	ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12527	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS ESP SER DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA VALIDOS DE TERUEL)	2	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIFULADOR DE ALIMENTOS
12541	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12542	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	zaragoza (camp zaragoza)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARMET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12544	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARMET MANIPULADOR DE ALTMENTOS
	DOMESTICOS						
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	on		O LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 012
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	ON N DEMOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	O LABORALZS (ANEXO CONVOCATORIA)  LCCALIZACION  ZARAGGZA	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 012 R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	on		LOCALIZACION		13	C.E.D.	PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PFIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CANNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	ON  DEHOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LCCALIZACION ZARAGOZA			C.E.D.	PAGINA: 012 R E Q U I S I T O S CERTIFICADO ESTUDIOS PPIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD
DIPUTACI GENERAL DS ARAGO NUM.RPT 12546	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TEUIRI.	E	13		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12546	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E	13		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ROCULARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12546 12550	ON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E E	13		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE SECULARIDAD  CERTIFICADO DE SECULARIDAD  CERTIFICADO DE SECULARIDAD  CERTIFICADO DE SECULARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARACO NUM.RPT 12546 12550 12559 12560	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E	13		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PPIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PPIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PPIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PPIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE SUDIARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUDIARIDAD CERTIFICADO DE SUDIARIDAD  CERTIFICADO DE SUDIARIDAD  CERTIFICADO DE SUDIARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT 12546 12550 12559	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E E	13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA : 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE RECOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE RECOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE RECOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT 12546 12550 12559 12560	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP, SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA : 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM APT 12546 12550 12559 12560	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE BSCOLARIDAD CANNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CANNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULBIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT 12546 12550 12560 12563 12571	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA : 012  R E Q U I S I T O 3  CERTIFICADO ESTUDIOS PFIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARART MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESCOLARIDAD CERTIFICADO ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESCOLARIDAD CERTIFICADO
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM APT 12546 12550 12560 12563 12571 12625	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE BECOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
DIPUTACI GENERAL DE MARGO NUM RPT 12546 12550 12559 12560 12563 12571 12625 12626	ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES ESCOLARIDAD CANNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12546 12550 12559 12560 12563 12571 12625 12626	ON  DEMONINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA : 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMANIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANTPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CERTIFICADO DE ESCOLARID
DIPUTACI GENERAL DE MARGO NUM RPT 12546 12550 12560 12563 12571 12625 12626 12634	ON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS .ESP .SER .DOMESTIC .  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	LOCALIZACION  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		PAGINA: 012  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE BECOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CER

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCURS	O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 013
	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
12655	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12660	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12661	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12662	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12668	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12669	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12674	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA WIXTA DE TERUEL)	Ε	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12675	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA MIXTA DE TERUEL)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMÁRIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12700	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3" EDAD UTRILLAS)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12701	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12702	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DONESTIC.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12703	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12704	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3: EDAD UTRILLAS)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CAPNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
12705	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLAPIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	n		SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 014 REQUIŜITOS
GENERAL DE ARAGO		CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION UTRILLAS TERUEL	GRUPO E	NIVEL	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO SETUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3º EDAD UTRILLAS)  BORJA ZAPAGOZA			C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12710	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLA TERVEL (RESIDENCIA 3º EDAD UTRILLAS)  BORNA ZARAGOZA  EDAD EDRIA (ZARAGOZA))  EDRIA ZARAGOZA	E	13		R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARMET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARMET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12710	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLAS TERREL (RESIDENCIA 3. EDAD UTRILLAS)  BORNA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD EORJA (ZARAGOZA))  EDRIA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORNA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD BORJA (ZARAGOZA))	E	13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE STUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE SECULARIDAD
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12710 12783	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC.  PERS .ESP .SER .DOMESTIC.  PERS .ESP .SER .DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLA  (RESIDENCIA 3º EDAD UTRILLAS)  BORNA  ZAPRAGOZA  (RESIDENCIA 3º EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORNA  ZARAGOZA	E	13		REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MAMIFULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MAMIFULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SCOLARIDAD CARRET MAMIFULADOR DE ALIMENTOS  CARRET MAMIFULADOR DE ALIMENTOS
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 12710 12783 12787	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS. ESP. SER. DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3º EDAD UTRILLAS)  BORJA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORJA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORJA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD BORJA (ZARAGOZA))	E E	13 13 13 13		REQUISION ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES ESCOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ES ESCOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES TUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS
GENERAL DE ARAGO NUM RPT 12710 12783 12787 12788	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS. ESP. SER. DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLAS TERUEI (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)  BORJA ARRAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORJA ZARAGOZA LEBELDENCIA 3° EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORJA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZARAGOZA ZEBAGOZA	EE	13 13 13 13 13		REQUISITOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE ESCULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE SECULARIDAD  CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE SECULARIDAD  CARDET DE CARDET  CEPTIFICADO DE SECULARIDAD  CARDET DE CARDET  CARD
GENERAL DE ARAGO NUM RPT 12710 12783 12787 12788 12789 12789	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERREIL (RESIDENCIA 3. EDAD UTRILLAS) BORNA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD BORJA (ZARAGOZA)) BORNA ZARAGOZA	E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13		REQUISION ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES ESCOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES ESCULARIDAD
GENERAL DE ARMON NUM RPT 12710 12783 12787 12788 12792 12793 12794 12795	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLA TERREL (RESIDENCIA 3. EDAD UTRILLAS)  BCRIA ARRAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD EORJA (ZARAGOZA))  EORIA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD EORJA (ZARAGOZA))  EORIA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD EORJA (ZARAGOZA))  EORIA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD EORJA (ZARAGOZA))  EORIA ZERAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD EORJA (ZARAGOZA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13		REQUISION ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIFULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO CORDADO ESTUDIOS PRIMARIOS CER
GENERAL DE ARMON NUM RPT 12710 12783 12787 12788 12789 12792 12793	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS. ESP. SER. DOMESTIC.	LOCALIZACION  UTRILLAS TERUEL (RESIDENCIA 3. EDAD UTRILLAS)  BCRITA ARRAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD BORJA (ZARAGOZA))  EDATA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD BORJA (ZARAGOZA))	E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SUCULARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SUCULARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SUDIOS PRIMAR
GENERAL DE ABAGO NUM. RPT 12710 12783 12787 12787 12789 12799 12799 12799 12799	DENOMINACION DEL PUESTO  DERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS. ESP. SER. DOMESTIC.	UTRILLA TERUEL TERUEL TERUEL TERSIDENCIA 3. EDAD UTRILLAS)  BORNA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD BORJA (ZARAGOZA))	E E E	13		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SECUNIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECUNIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECUNIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECUNIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECULARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SECUNIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECUNIOS
GENERAL DE ARMON NUM RPT 12710 12783 12787 12789 12792 12793 12794 12795 12797 12801	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS. ESP. SER. DOMESTIC.  PERS. ESP. SER. DOMESTIC.	UTRILLA TERREI T	E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE RIMERTOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET DE SECONORIOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET DE SECONORIOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET DE SECO
GENERAL DE ARMON NUM RPT 12710 12731 12787 12788 12789 12792 12793 12794 12795 12797 12801	DENOMINACION DEL PUESTO  DERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLA TERUELA TERUEL	E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO E ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE BALDARIDAD CARRET MARIPULADOR DE
GENERAL DE ABAGO NUM RPT 12710 12781 12787 12787 12787 12787 12789 12792 12794 12795 12797 12801	DENOMINACION DEL PUESTO  DERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS ESP SER DOMESTIC	LOCALIZACION  UTRILLAS  GRUEL  (RESIDENCIA 3° EDAD UTRILLAS)  BORJA  ARRAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD BORJA (ZARAGOZA))  BORJA  BOR	E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO E ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS

PUTACI ENERAL ARAGO		CONCUR	GO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA :
1.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	Localizacion	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
2829	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	В	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
838	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3. EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
839	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
840	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
842	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	£	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2843	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2844	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3' EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	Ē	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2847	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIGULADOR DE ALIMENTOS
2849	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PPIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2851	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA  (RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
2854	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
			(RESIDENCIA 3 EDAD MOVERA (ZARAGOZA)	E	13		CEDITETCADO ESTIDIOS DETMADIOS
12856	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.RSP SER DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)				CEPTIFICADO ESTUDIOS PETMARTOS CEPTIFICADO DE ESCULARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PUTACI ENERAL ARAGO	DOMESTICOS ON ON	CONCUR	ZRRAGOZA  (RESIDENCIA 5º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  PAGINA : (
PUTACI ENERAL ARAGO M.RPT	DOMESTICOS  ON  N  DEMOMINACION DEL PUESTO	CONCUR CATEGORIA LABORAL	ZRRGOZA  (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: (
PUTACI ENERAL ARAGO	DOMESTICOS ON ON	CONCUR	ZRRAGOZA  (RESIDENCIA 5º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)			C.E.D.	CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  PAGINA : (
PUTACI ENERAL ARAGO M.RPT	DOMESTICOS  ON  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA  (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  BO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  PAGINA : (  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS
PUTACI ENERAL ARAGO M.RPT 2860	DOMESTICOS  ON  DEMONINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZRRAGOZA  (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  RESIJª EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	SRUPO E	NIVEL	*	PAGINA:  PAGINA:  PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PUTACI EMERAL ARAGC M.RPT 2360	DOMESTICOS  ON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SEP.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA	GRUPO E	NIVEL	*	PAGINA:  PAGINA:  PAGINA:  REQUISITOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOS DE ALIMENTOS CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PUTACI ENERAL ARAGO M.RPT 2960 3486 3508	DOMESTICOS  ON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS ESP.SER.DOMESTIC. PERS ESP.SEP.DOMESTIC. PERS ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	GRUPO E	NIVEL 13 13 13	*	PAGINA:  PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE BESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PUTACI BEREALA ARAGO M. RPT 2960 3486 3508 3527 3529	DOMESTICOS  ON  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD FOMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (REG.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (REG.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	GRUPO E E	NIVEL 13 13 13 13	*	PAGINA:  PAGINA:  REQUISITOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE BECCLARIDAD  CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE BECCLARIDAD  CEPTIFICADO DE BECCLARIDAD  CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO DE SUDIOLARIDAD  CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PUTACI ENERAL ARAGO M.RPT 2960	DOMESTICOS  DEMONINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	GRUPO E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	*	PAGINA:  PAGINA:  PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE BESCOLARIDAD CARNET MARIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
PUTACI EMERAL ARAGC M.RPT 2360 3486 3508 3528	DOMESTICOS  DEMONINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))	GRUPO E E E E	Nivel 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	*	PAGINA:  PAG
PUTACI BRIERALA ARAGO M.RPT 22960 3486 3527 3528 3528 3529	DOMESTICOS  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS ESP SER DOMESTIC.	ZERAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  HUESCA	GRUPO E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	*	PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICAD
PUTACL EMERAL ARAGO M.,PPT 2360 3486 3508 3527 3528 3529	CON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3º EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  HOSCO (RESIDENCIA 3º EDAD HUESCA)  TERUEL (RESIDENCIA MINTA DE TERUEL)	GRUPO E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1	*	PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUCULIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE BECOLARIDAD CERTIFICADO DE BECOLARIDAD CERTIFICADO DE BECOLARIDAD CERTIFICADO DE SUCULIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUCULIOS PRIM
PUTACI EMERALA ARAGO M.RPT 2960 3486 3508 3527 3528 3528 3529	DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS ESP SER DOMESTIC.	ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  HUESCA (RES.2° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  HUESCA (RES.2° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  TERUEL  TERUEL  TERUEL	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICAD
DUTACI DENERAL ARAGO M.RPT 22860 3486 3508 3527 3528 3528 3529 3530 5818 5822 5823	DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS ESP SER DOMESTIC.	ZARAGOZA  (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3º EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3º EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3º EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  TENUEL  TERUEL  TERUEL  TERUEL  TERUEL	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		PAGINA:  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECOLARIDAD CARRET MARIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUCULDARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO DE SUCULOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUCULDARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUCULDIARIDAD CARRET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SUCULARIDAD CARMET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
PUTACI INNERAL ARAGO 4. RPT 3486 3508 3527 3528 3529 3530 5818 5822 5823 5824 5825	DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAREDA (ZARAGOZA))  TERUSA  TERUSA  TERUSA T	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA:  REQUISITOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ES ESCULDIOS PRIMAR
PUTACI NNERAL ARAGG 4.RPT 9860 3486 3527 3528 3529 3530 5818 5822	DOMESTICOS  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZERAGOZA  (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  MOVERA ZARAGOZA (RESIDENCIA 3° EDAD MOVERA (ZARAGOZA)  ZARAGOZA (RES.3° EDAD ROMAPEDA (ZARAGOZA))  TERUSA  T	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NITVEL 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA:  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO RETUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE SECCLARIDAD CERTIF

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 017
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
15832	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (CAMP ZARAGOZA)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
17100	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (CENTRO ASISTENCIAL -CALATAYUD-)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CARNET DE MANIFULADOR DE ALIMENTOS
9500	SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD	JEFE UNIDAD	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	С	18		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL PORMACION PROF. SEGUNDO GRADO CONOC.ESPECIF. DE ALBAYLERIA
13912	AUXILIAR EN SALUD MENTAL (TIEMPO PARCIAL)	AUXILIAR SALUD MENTAL	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	14		FORM.PROF.1° GRADO.RAMA SANIT.
13913	AUXILIAR EN SALUD MENTAL (TIEMPO PARCIAL)	AUXILIAR SALUD MENTAL	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	14		FORM.PROF.1° GRADO.RAMA SANIT.
13914	AUXILIAR EN SALUD MENTAL (TIEMPO PARCIAL)	AUXILIAR SALUD MENTAL	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	14		FORM.PROF.1° GRADO.RAMA SANIT.
9510	ENCARGADO/A	ENCARGADO	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	18		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
9408	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	OFICIAL 1°. COCINERO	ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9514	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	OFICIAL 1°. COCINERO	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9515	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	OFICIAL 1°. COCINERO	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15713	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A	OFICIAL 1°. COCINERO	ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)	D	15		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9594	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	ס	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACIÓN PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
9606	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO ALPUESTO
16696	OFICIAL/A PRIMERA CONDUCTOR/A	OFICIAL 1°. CONDUCTOR	ZARAGOZA (HOSPITAL PROVINCIAL "NTRA. SRA. DE G	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE CONDUCIR ADECUADO AL PUESTO
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	N		SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)				PAGINA: 018
GENERAL	N DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
GENERAL DE ARAGO	N			GRUPO D	NIVEL	C.E.D.	
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 15715	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA	CATEGORIA LABORAL	LCCALIZACION ZARAGOZA	D	16	C.E.D.	REQUISITOS GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 15715	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA	CATEGORIA LABORAL OFICIAL 1*.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FFAGO (EL) ZARAGOZA	D	16	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN BLECTRICIDAD
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 15715	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS	CATEGORIA LABORAL OPICIAL 1°.OFICS.VARS. OPICIAL 1°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG  ZARAGOZA	D D	16	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR PORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN BLECTFICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GENERALD DE ARADO NUM.RPT 15715 9492 9518	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A	CATEGORIA LABORAL OFICIAL 1°.OFICS.VARS. OFICIAL 1°.OFICS.VARS. OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMBILAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)	D D D D D	16	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE ARAGO NUM RPT 15715 9492 9518 9416	N DEMOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A	CATEGORIA LABORAL  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMBITAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)	D D	16	C.E.D.	REQUISITOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANCETIMENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET DE MANIFULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR
GEMERAL DE NAMO 100 NUM RPT 15715 9492 9518 9416	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO (ZARAG (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO (ZARAG (ROSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (GERENCIA DE AREA DE ZARAGOZA)	D D D D D D	16	C.E.D.	REQUISITOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO CANET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO CANET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION FROF, PRIMER GRADO CANET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION FROF PERMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF PERMER GRADO
GEMERAL DE ARAGO NUM RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A	CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FFRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL;  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	16	C.E.D.	GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS ELEMENTALES DE CALEFACCION  CEPTURICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
GEMERAL DE ARAGO NUM RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526 10519	N DEMOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AVUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AVUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (GERENCIA DE AREA DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (GERENCIA DE AREA DE ZARAGOZA)	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	16	C.E.D.	GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR GRADUA GRA
GEMERAL DE ARAGO NUM RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526 10519 9427	DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEPACTOR/A  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FERAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (GERENCIA DE AREA DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA (GERENCIA DE AREA DE ZARAGOZA)  ZARAGOZA	D D D D E E	16		GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN BLECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ROSCOLAR  GRADUADO ROSCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANCET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CANCET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  CERTIFICADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCULOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESCULOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESCULOS PRIMARIOS
GENERAL DE ARAGO NUM. RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526 10519 9427 9441	N DENOMINACION DEL PUESTO OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL FOYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)	D D D D E E E	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO COROCIMIENTOS EN SIECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS DE PINTURA  GRADUADO ESCOLAR CONOCIMIENTOS CENTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
GEMERAL DE ARAGO NUM RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526 10519 9427 9441 9447	DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FFAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO (ZARAG ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)	D D D D E E E E E E E E E E E E E E E E	16		GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO CANAST DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESCOLARIDAD
GENERAL DE ARAGO NUM. RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526 10519 9427 9447 9546	DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)	D D D D E E E E	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO COROCINIENTOS EN SIECTFICIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRETO EN PROF. PRIMER GRADO CARRETO EN PROF. PRIMER GRADO CARRETO EN MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARRETO EN MANIPULADOR DE ALIMENTOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
GEMERAL DE ARAGO DE A	DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AVUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AVUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEPACTOR/A  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.AYUD.COCINA  OFICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO (ZARAG  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  TERUEL (GERENCIA DE AREA DE TERUEL)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA	D D D D E E E E E	16		GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO  CONOCIMIENTOS EN ELECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF, PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD
GEMERAL DE ARAGO NUM RPT 15715 9492 9518 9416 16975 9526 10519 9427 9441 9447 9546 3553	DENOMINACION DEL PUESTO  OFICIAL/A PRIMERA ELECTRICISTA  OFICIAL/A PRIMERA OFICIOS VARIOS  OFICIAL/A PRIMERA PINTOR/A  OFICIAL/A SEGUNDA AVUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA AVUDANTE/A DE COCINA  OFICIAL/A SEGUNDA CALEFACTOR/A  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO ESPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO ESPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO	CATEGORIA LABORAL  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 1°.OFICS.VARS.  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.AYUD.COCINA  OPICIAL 2°.OFICS.VARS.  PERSONAL SERV. AUX.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  FRAGO (EL) ZARAGOZA (COMUNIDAD TERAPEUTICA EL FRAGO(ZARAG  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL ROYO VILLANOVA)  ZARAGOZA (HOSPITAL EL PILAR Y CENTRO DE SALUD	D D D D E E E E	16		GRADUADO ESCOLAR  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF PRIMER GRADO  COROCIMIENTOS EN SIECTRICIDAD  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF PRIMER GRADO  CONOCIMIENTOS DE PANTURA  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION PROF PRIMER GRADO  CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION FROF PRIMER GRADO  CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION FROF PRIMER GRADO  CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS  GRADUADO ESCOLAR  FORMACION FROF PRIMER GRADO  CONOCIMIENTOS ELEMENTALES DE CALEFACCION  CEPTIFICADO ESCULAS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE STUDIOS PRIMARIOS  CERTIFICADO DE SOCOLARIDAD  CERTIFICADO D

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		concurs	O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 019
NUM RPT		CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
10097	JEFE/A DE UNIDAD (TIEMPO PARCIAL)	JEFE UNIDAD	ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (CPM. "MONTES UNIVERS."ORIHUELA TREME	С	18		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO
10179	JEFE/A DE UNIDAD (TIEMPO PARCIAL)	JEFE UNIDAD	HECHO VALLE DE HECHO HUSSCA. (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)	c	19		BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PROF. SEGUNDO GRADO
10106	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 1*. COCINERO	ALBARRACIN TERUEL (ALBERGUE JUVENIL "ROSA BRIOS" ALBARR	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9690	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9691	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9693	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9799	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9756	SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 2°.OFICS.VARS.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO SOCORRISMO
9757	SOCORRISTA	OFICIAL 2*.OFICS.VARS.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO SOCORRISMO
9760	SOCORRISTA	OFICIAL 2".OFICS.VARS.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRC)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO SOCORRISMO
9761	SOCORRISTA (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 2'.OFICS.VARS.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
9643	GUARDA DE MONUMENTOS	GUARDA	VELILLA DE EBRO ZARAGOZA	E	14	TIPO: B	SOCORRISMO  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9772	PEON (TIEMPO PARCIAL)	PEON	(DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIC CULT ZAPAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EDRO)	E	13		CONOC.BASICOS NORMATIVA P.H.A  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	PEON	PEON	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9774	(TIEMPO PARCIAL)						
9774 9775 DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	PEON (TTEMPO PARCIAL)	PEON	ZARANOIR (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  10 LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)	Ε	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  PAGINA: 020
9775	PEON (TTEMPO PARCIAL)		CARAGOIA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 020
9775 DIPUTACH GENERAL DE ARAGO	PEON (TTEMPO PARCIAL) ON	CONCUR	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  10 LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)			C.E.D.	PAGINA : 020
9775 DIPUTACH GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	PEON (TTEMPO PARCIAL)  ON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUR:	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO PATIDIOS PRIMATOS
9775 DIPUTACH GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 9800	PEON (TTEMPO PARCIAL)  ON N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA [PARQUE DEPORTIVO EBRO]  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA [RESIDENCIA J. "RABON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	GRUPO E E	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
9775 DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 9800	PEON (TTEMPO PARCIAL)  ON  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUR: CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX. PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOIA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU	GRUPO E	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUR: CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  10 LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERUEL	GRUPO E	NIVEL 14 14 14 14	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9775 DIPUTACL OF SERVICE OF SERVI	PECSUAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO ERRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALISACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA REBITERCIA J. "FAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) TERSITERCIA J. "FAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERREL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERREL REBITERCIA JUVENIL "LUIS BUYUEL" TE	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14 14	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9775 DIPUTACI: GENERAL DE ARAGO NUM.EPT 9800 10050 10058	PECON (TTEMPO PARCIAL)  ON  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  *  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCURS CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOIR (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL TERU	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14 14 14	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
9775 DIPUTACE GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESERVICIOS AUXILIARES  (TIENDO PARCIAL)	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESINDECIA J. "EAMON Y CATAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESINDECIA J. "EAMON Y CATAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "EAMON Y CATAL" LA ALMU  TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUYUEL" TE  TERCEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUYUEL" TE  TERCEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUYUEL" TE  ZARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14	C.E.D.	PAGINA : 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9775 DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.EPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS *	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESINDECIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  LICUNTA DE DOÑA GODINA (LA) TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL TERUEL TERUEL TERUEL TERUEL TERUEL TERESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  ZARAGOZA ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR ZABAGOZA	GRUPO E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 11 14 11 11 11 11 11	C.E.D.	PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CERTIFICADO ESTUDIO
9775 DIPUTACI: GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 9800 10050 10058 10077 16038 9705	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.	CARAGOZA  (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERUEL  (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL  RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  TERUEL  TERUEL  TERUEL  TERUEL  ZARAGOZA  (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA  (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA  (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA  (ESSPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA  (ESSPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA  (ESSPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 13 13 13		PAGINA : 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD
9775 DIPUTACI GENERAL GENERAL DE ARAGO NUM.EPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.	CARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  "TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL	GRUPO E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 13 13		PAGINA : 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO BETUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO
9775 DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.EPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.	CARAGOZA  (PARQUE DEPORTIVO ERRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  REMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA  (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERGEL  (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL  (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  TERUEL  RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  ZARAGOZA  (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR	GRUPO E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 13 13 13		PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCULARIDAD  CERTIFICADO ESCULARIDAD  CERTIFICADO ESCULARIDAD  CERTIFICADO ESCULARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCULARIDAD
9775 DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM. EPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  TITEMPO PARCIAL)  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  (TIEMPO PARCIAL)	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.  PER	ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE ZARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 13 13 13 13		PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCULARIDAD  CERTIFICADO ESCULARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CERTIFICADO ESTUDIOS CE
9775 DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM. EPT 9800	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  TITEMBO PARCIAL)  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  TITEMBO PARCIAL)  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS COMESTICOS  TITEMBO PARCIAL)  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS COMESTICOS  TITEMBO PARCIAL)	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.	CARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (RESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  CARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZARAGOZA (FARQUE DEPORTIVO EBRO)  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZERAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 13 13 13 13		PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
9775 DIPUTACII GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 9802 10050 10058 10077 16028 9705 9707 9708 9713	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  TITEMBO PARCIAL)  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  OMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  TITEMBO PARCIAL)  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  OMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  DOMESTICOS	CONCURS CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX.  PER	CARAGOZA (PARQUE DEPORTIVO EBRO)  DO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (PESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (PESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  ALMINIA DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (PESIDENCIA J. "RAMON Y CAJAL" LA ALMU  TERUEL (CENTRO SOCIAL DE TERUEL)  TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUVUEL" TE  TERUEL  TERUEL  ZARAGOZA (ESPACIO JOVEN "BALTASAR GRACIAN" ZAR  ZA	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 13 13 13 13 13 13		PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCURS	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 021
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCAL1ZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
9899	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (CAMPAMENTO "PERNANDO EL CATOLICO" TA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9900	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (CAMPAMENTO "FERNANDO EL CATOLICO" TA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
9901	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (CAMPAMENTO "FERNANDO EL CATOLICO" TA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10085	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUWUEL" TE	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10092	PĒRSONĀL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA JUVENIL "LUIS BUYUEL" TE	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10101	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (CAMPAMENTO "FERNANDO EL CATOLICO" TA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10104	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ORIHUELA DEL TREMEDAL TERUEL (CPM. "MONTES UNIVERS."ORIHUELA TREME	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10112	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMÉSTIC.	ALBARRACIN TERUEL (ALBERGUE JUVENIL "ROSA BRIOS" ALBARR	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10113	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALBARRACIN TERUEL (ALBERGUE JUVENIL "ROSA BRIOS" ALBARR	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10176	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	VILLANUA HUESCA (ALBERGUE JUVENIL "STA.M.PILAR" VILLA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10177	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	VILLANUA HUESCA (ALBERGUE JUVENII, "STA.M.PILAR" VILLA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10183	PEPSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	HECHO VALLE DE HECHO HUBSICA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10184	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	HECHO VALLE DE HECHO HUESCA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
10185	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	HECHO VALLE DE HECHO HUESCA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
			(CAMPAMENTO SELVA DE OZA)				
DIPUTACI	ом	CONCINE	CA INDENIES (NEVO GORGO MODE)				DATE:
GENERAL DE ARAGO		CONCUR:	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA) LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA: 022 REQUISITOS
GENERAL DE ARAGO	N		LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HRCHO HUESCA	GRUPO E	NIVEL	C.E.D.	
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO			C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 10186	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DONESTICOS DONESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	LOCALIZACION HECHO VALLE DE HECHO HUESCA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)	E	13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	N DENOMINACION DEL PUESTO PESSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI.	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HRCHO HUESCA			C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 10186	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCL AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  A  A  A  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO VICENCE (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA	E	13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR
GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 10186	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI.  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  A  A  A  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO HUESCA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))	E	13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR
GENERAL DE ARAGO NUM RPT 10186 14643	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DONESTICOS DONESTICOS CITARPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  A  A  A  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO HUGECA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))	E D D	14	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR GRADUADO ESCOLAR
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186 14643 14652	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PERCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI.  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A  A	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO HUESCA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))	D D	14	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186  14643  14652  14661	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO HUESCA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))	D D	14	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORMACION FROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186 14643 14652 14651 14674 14694 14694	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO HUEBECA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ALMUNTA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (I.E.S. CABAÑAS (LA ALMUNTA D' GODINA))  CALATAYUD CALATAY	D D D D	14	C.E.D.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186 14643 14652 14651 14661 14694 14694 15414	N DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO HUEBECA (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (I.E.S. CABAÑAS (LA ALMUNIA D' GODINA))  CALATAVUD CALATAVUD CALATAVUD CALATAVUD CALATAVUD DEDEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (C.P. AUGUSTA BILBILIS (CALATAVUD))	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	14 14 14 14 14 14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186 14643 14652 14653 14661 14674 14694	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCL  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO  VALLE DE HECHO HUESCO.  (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (I.E.S. CABAÑAS (LA ALMUNIA D' GODINA))  CALATAYUD ZARAGOZA (C.P. AUGUSTA BILBILIS (CALATAYUD))  EJER DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (C.P. RECTOR MAMES ESPERABE(EJEA DE L MONDON	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	14 14 14 14 14 14		GEADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186 14643 14652 14653 14661 14674 14694 14695	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PERCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCL  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	AAAUXILIAR EN EDUCAC. ESPE AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	LOCALIZACION  HECHO  VALLE DE HECHO HUESCO.  (CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (I.E.S. CABAÑAS/LA ALMUNIA D° GODINA))  CALATAYUD ZARAGOZA (C.P. AUGUSTA BILBILIS (CALATAYUD))  EJER DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (C.P. RECTOR MAMES ESPERABE(EJEA DE L MONDON HUESCA (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MONZON HUESCA	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	14 14 14 14 14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186 14643 14652 14653 14661 14674 14695 15414 15417 15452 10195	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS DOMESTICOS CONTRO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL  OFICIAL/A PRIMERA AGROPECUARIO/A	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  A  A  A  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	HECHO  HECHO  CAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA  (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA  (C.P. RUGUSTA BILBILIS (CALATAYUD))  EMER DE LOS CABALLEROS  ZARAGOZA  (C.P. RECTOR MANES ESPERABE(EJEA DE L  MONZON  HUESCA  (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MONZON  HUESCA  (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MONZON  HUESCA  (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CONOCIN. AGRICOLAS Y GANADER. C. C. ADEC. PUESTO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186  14643  14652  14653  14661  14674  14694  15417	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS (TIEMPO PARCIAL)  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE	HECHO HECHO HECHO HUSBER HECHO HUSBER ICAMPAMENTO SELVA DE OZA)  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E. R. ALBORADA (ZARAGOZA))  CALATAYUD  ZARAGOZA (C.P. RETOR MAMES ESPERABE(EJEA DE L  MONZON HUEBCA (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MONZON HUEBCA (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MORA DE RUBIELOS TERUEL (C.E.E.AN MIGUEL (MORA RUBIELOS))  HUEBCA HUESCA	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	14 14 14 14 14 14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADOADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADOADO ESCO
GEMERAL DE APAGE NUM.RPT 10186	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS DOMESTICOS DOMESTICOS DOMESTICOS  DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCI  AUXILIAR EN EDUCACION ESPECIAL  OFICIAL/A PRIMERA AGROPECUARIO/A  OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A  (TIEMPO PARCIAL)	CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  AUXILIAR EN EDUCAC. ESPE  OFICIAL 1°.OFICS.VARS.	LOCALIZACION  HECHO VALLE DE HECHO VALLE DE HECHO VALLE DE HECHO VALLE DE JERON COMPAMENTO SELVA DE OZA]  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. ALBORADA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. RINCON DE GOYA (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (C.E.E. RINCON MAGUELIA (ZARAGOZA))  EJER DE DOÑA GODINA (LA)  ZARAGOZA (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MONZON HUBEGOA (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))  MORA DE RUBIELOS TERUEL  HUESCA  JACA HUESCA	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORNACION PROF. PRIMER GRADO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  CONOCIN. MAGICCIAS Y GANADER. C.C.ADEC. PUESTO  GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO  GRADO PRIMER GRADO  GRADO PROF. PRIMER GRADO  GRAD

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 023
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
13945	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 1°, COCINERO	TERUEL (E.H. DE TERUEL (TERUEL))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14667	OPICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) *	OFICIAL 1°. COCINERO	BORJA ZARAGOZA (C.P. COMARCAL CAMPO BORJA (BORJA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14668	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 1*. COCINERO	TARAZONA ZARAGOZA (C.P.COMARCAL MONCAYO (TARAZONA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14692	OFICIAL/A PRIMERA COCINERC/A (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 1°. COCINERO	CALATAYUD ZARAGOZA (C.P.AUGUSTA BILBILIS (CALATAYUD))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14964	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)★	OFICIAL 1°. COCINERO	AINSA AINSA-SOBRARBE HURSCA (C.P.ASUNCION PAÑART MONTANER (AINSA)	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14865	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) *	OFICIAL 1°. COCINERO	ALMUDEVAR HUBSCA (C.P.SANTOS SAMPER SARASA(ALMUDEVAR))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14872	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) * 25 h/semana	OFICIAL 1°. COCINERO	FRAGA HUESCA (C.P. MIGUEL SERVET (FRAGA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14873	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)** 25 h/semana	OFICIAL 1°. COCINERO	FRAGA HURSCA (C.P. SAN JOSE DE CALASANZ (FRAGA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14875	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 1°. COCINERO	HUESCA (C.P.JUAN XXIII (HUESCA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14880	oficial/a primera cocinero/a (TIEMPO PARCIAL) 25 h/semana	OFICIAL 1*. COCINERO	MONZON HUBSCA (C.P. JOAQUIN COSTA (MONZON))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14894	oficial/A primera cocinero/A (TIEMPO PARCIAL) 25 h/semana	OFICIAL 1°. COCINERO	SARIÑENA HUESCA (C.P. LA LAGUNA (SARIÑENA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14887	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIALLA.	OFICIAL 1°. COCINERO	TAMARITE DE LITERA HUESCA (C.P. SAN MIGUEL(TAMARITE DE LITERA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14889	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIBMPO PARCIAL)	OFICIAL 1°. COCINERO	MONZON HUESCA (C.P. ARAGON (MONZON))	D.	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER SRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14890	oficial/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) * 25 h/semana	OFICIAL 1° COCINERO	HUESCA (C.P.PEDRO J. RUBIO (HURSCA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCURS	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 024
	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
15572	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL)	OFICIAL 1*. COCINERO	DAROCA ZARAGOZA (E.H.PUERTA DE ZARAGOZA(DAROCA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15623	OPICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) #	OFICIAL 1°. COCINERO	BARBASTRO HUESCA (C.P. PEDRO I (BARBASTRO))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15626	OPICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) * 15 h/semanales	OFICIAL 1°. COCINERO	ALTORRICON HUESCA (C.R.A.ALTORRICON (ALTORRICON))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARMET DE MAIPULADOR DE ALIMENTOS
15636	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) * 25 h/semanales	OFICIAL 1°. COCINERO	CASTEJON DE SOS HUESCA (C.R.A. ALTA RIBAGORZA (BENASQUE))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARMET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
15639	OFICIAL/A PRIMERA COCINERO/A (TIEMPO PARCIAL) * 30 h/semanales	OFICIAL 1°. COCINERO	GURREA DE GALLEGO HUESCA (C.R.A. VIOLADA-MONEGROS (TARDIENTA))	D	16		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10014	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE LA OLIV	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14094	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA (TIEMPO PARCIAL) 9 meses	OFICIAL 2*.AYUD.COCINA	ALBARRACIN TERUEL (CRIET DE ALBARRACIN (ALBARRACIN))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14687	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA (TIEMPO PARCIAL) #	OFICIAL 2*.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (C.P.ELISEO GODOY BELTRAN(ZARAGOZA))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14713	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA (TIEMPO PARCIAL) 🛊	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (C.P. MIRAFLORES (ZARAGOZA))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARMET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14724	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDANTE/A DE COCINA (TIEMPO PARCIAL) 🛊	OFICIAL 2°.AYUD.COCINA	ZARAGOZA (C.P.EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ(ZARAGOZA))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARNET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14908	OFICIAL/A SEGUNDA AYUDAWTE/A DE COCINA (TIEMPO PARCIAL) *	OFICIAL 2° AYUD. COCINA	MONZON HUESCA (C.P. ARAGON (MONZON))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO CARMET DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS
14257	OFICIAL/A SEGUNDA DE OFICIOS VARIOS	OFICIAL 2°.OFICS.VARS.	HUESCA (I.E.S. PIRAMIDE (HUESCA))	D	14		GRADUADO ESCOLAR FORMACION PROF. PRIMER GRADO
3820	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	HUESCA (GUARDERIA INFANTIL SAN LORENZO (HUES	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
13974	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TERUEL (I.E.S. JOSE IBAÑEZ MARTIN (TERUEL))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
12981	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CALAMOCHA TERUEL (I.E.S.VALLE DEL JILOCA (CALAMOCHA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

IPUTACI GENERAL E ARAGO	L	CONCUP	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 025
UM RPT		CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
14007	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	VALDERROBRES TERUEL (I.E.S.FRANCISCO GRANDE COVIAN (VALDE	Ε	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14009	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	VALDERROBRES TERUEI, (I.E.S.FRANCISCO GRANDE COVIAN (VALDE	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14013	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ANDORRA TERUEL (I.E.S.PABLO SERRANO (ANDORRA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14015	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ANDORRA TERUEL (I.E.S.PABLO SERRANO (ANDORRA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14016	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	MONREAL DEL CAMPO TERUEL (I.E.S. SALVADOR VICTORIA (MONREAL DE	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14017	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	MONREAL DEL CAMPO TERUEL (I.E.S. SALVADOR VICTORIA (MONREAL DE	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14018	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	HIJAR TERUEL (I.E.S.O. DE HIJAR (TERUEL))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14019	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	HIJAR TERUEL (I.E.S.O. DE HIJAR (TERUEL))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14024	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	MORA DE RUBIELOS TERUEL (I.E.S.O. MORA DE RUBIELOS(TERUEL!)	E	24		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14025	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	MORA DE RUBIELOS TERUEL (I.E.S.O. MORA DE RUBIELOS(TERUEL))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14026	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CELLA TERUEL (I.E.S.O. DE CELLA (TERUEL))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14327	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CELLA TERUEL (I.E.S.O. DE CELLÀ (TERUEL))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TARAZONA ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA	E	14		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14138							CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
14139	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAMES	PERSONAL SERV. AUX.	TARAZONA ZARAGOZA (BSCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (BSCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (BSC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)	E	14		CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139 IPUTACI GENERAL E ARAGO UM.RPT	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAPES  ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO	CONCUI CATEGORIA LABORAL	ZARAGOZA (BSCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (BSCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (BSC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  PAGINA : 026  R E Q U I S I T O S
14139 IPUTACI GENERAL E ARAGO	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAMES  LON L	concui	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA)			C.E.D.	PAGINA : 026
14139 IPUTACI GENERAL E ARAGO UM.RPT	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAMES  TON L DON DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAMES	CONCUI CATEGORIA LABORAL	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA)  ESTA DE LOS CABALLEROS  ZARAGOZA	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA : 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
IPUTACI GENERAL F ARAGO UM. RPT 14154	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAPES  ION L ON DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIAPES	CONCUI CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  (SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. REYES CATOLICOS (EJEA DE LOS C  TRAZONA ZARAGOZA  ZARAGOZA	GRUPO E	NIVEL		PAGINA : C20  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
IPUTACI GENERAL GENERAL E ARAGO UM RPT 14154	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  ION L DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX. PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ENTA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS (EJEA DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14		PAGINA: 02- R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO ESCOLARIDAD
EPUTACI EMERALIS ARAGGIM. RPT 14154	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  ION L DON DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS(EJEA DE LOS C TRAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I.E.S. VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA))  FRAGA FRAGA FRAGA	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14		PAGINA: 020  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139  LIPUTACI LIBERRAL LIPUTACI LIPUT	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  LON DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX. PERSONAL SERV. AUX. PERSONAL SERV. AUX. PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS (EJEA DE LOS C  TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCA (I.E.S. RAMON J. SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCA	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14 14		PAGINA : 020  B E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139 IPUTACI GENERAL E ARAGO UM.RPT	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  ION DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  SOLABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I. E. S. FEVES CATOLICOS (EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I. E. S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I. E. S. VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA))  FRAGA HUESCA (I. E. S. RAMON J. SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCA (I. E. S. RAMON J. SENDER (FRAGA))  TANAZONA (I. E. S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TANASTE ZARAGOZA (I. E. S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14 14 14		PAGINA : 020  PE Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139 14139 14139 14139 14139 14154 14154 14172 14172	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  DENOMINACION DEL PUESTO  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS (EJEA DE LOS C  TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  TARAZONA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCA (I.E.S. RAMON J.SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCA (I.E.S. RAMON J.SENDER (FRAGA))  TARAGOZA (I.E.S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TARAGOZA (I.E.S. RIO ARBA (TAUSTE))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. RIO ARBA (TAUSTE))	GRUPO E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA : 020  B E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139  14139  14139  14154  14154  14154  14172  14172	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  ESC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ENEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS (EJEA DE LOS C  TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  TARAZONA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCA (I.E.S. RAMON J.SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCA (I.E.S. RAMON J.SENDER (FRAGA))  TANES ZARAGOZA (I.E.S. EALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. EIO ARBA (TAUSTE))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENNAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA	GRUPO E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA : 020  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139  TPUTAC: SENERALIA SENERALIA 44154  14154  14154  14172  14172	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  SOCIALIZACION  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I. E. S. FEVES CATOLICOS (EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I. E. S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I. E. S. TUBALCAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCA (I. E. S. ALTRAGA GRACIAN(GRAUS))  TAUSTE ZARAGOZA (I. E. S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TAUSTE ZARAGOZA (I. E. S. ENDO ARBA (TAUSTE))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I. E. S. BENNAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I. E. S. BENNAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I. E. S. BENNAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I. E. S. COMUNIDAD DAROCA (DAROCA))  ILLIDECA ZARAGOZA (I. E. S. COMUNIDAD DAROCA (DAROCA))	GRUPO E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA : 020  F E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139  ENERAL 14139  14156  14156  14151  14172  14172  14179  144179  14433	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  SOCIADAMINA (SOCIADAMINICATA DE LA CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ENTA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS(EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBRICAIN (TARAZONA))  TARAZONA (I.E.S. TUBRICAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCO (I.E.S. RAMON J.SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCO (I.E.S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  FUNTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENNAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. EDENAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. COMUNIDAD DAROCA (DAROCA))  LILIDECA ZARAGOZA (I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLURCA))  ATECA ZARAGOZA (I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLURCA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA: 020  E E Q U I S I T O S  CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139 14139 14139 14156 14156 14156 14157 14179 144179 144179 144184 144189	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA  SOCIADORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I. E. S. FEVES CATOLICOS (EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I. E. S. FEVES CATOLICOS (EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I. E. S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I. E. S. TUBALCAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCO (I. E. S. RAMON J. SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCO (I. E. S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TAUSTE ZARAGOZA (I. E. S. EDINAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I. E. S. EDINAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I. E. S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLUECA))  ATECA ZARAGOZA (I. E. S. ZAURIN (ATECA))  MEQUIMENIZA ZARAGOZA (I. E. S. ZAURIN (ATECA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA: 020  E E Q U I S I T O S  CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARI
14139  14139  14139  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154  14154	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (SC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ENTA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS(EJEA DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))  FRAGA HUESCO (I.E.S. RAMON J.SENDER (FRAGA))  GRAUS HUESCO (I.E.S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  FUNTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENNAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. COMUNIDAD DAROCA (DAROCA))  LILIDECA ZARAGOZA (I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLUBCA))  ATECA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))  MEQUINENZA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))  MEQUINENZA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))  MEQUINENZA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA : 020  F E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14139  CPUTAC: SENERAL A  SENERAL A  14154  14154  14154  14154  14156  14172  14221  14372  14392	DERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES  PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	CONCUI CATEGORIA LABORAL  PERSONAL SERV. AUX  PERSONAL SERV. AUX.  PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA (SC LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  EURA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS(EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. FEVES CATOLICOS(EJER DE LOS C TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBRICAIN (TARAZONA))  ZARAGOZA (I.E.S. TUBRICAIN (TARAZONA))  FRANCA HUESCO (I.E.S. RAMON J. SENDER (FRAGA))  TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. BALTASAR GRACIAN(GRAUS))  FULNTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENNAMIN JAPNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. COMUNIDAD DAROCA (DAROCA))  LILIDECA ZARAGOZA (I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN (ILLURCA))  ATECA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))  MEQUIMENZA  MEQUIMENZA  MECUIMENZA  MECUIMEN	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	NIVEL 14 14 14 14 14 14 14 14 14		PAGINA : 026  PE Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO STUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 027
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
14628	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14629	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	AINSA AINSA-SOBPARES HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14633	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	SADABA ZARAGOZA (SEC.I.E.S. REYES CATOLICOS(SADABA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14718	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TARAZONA ZARAGOZA (CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA(TA	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14720	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	TARAZONA ZARAGOZA (C.P.R. N° 5 (TARAZONA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14729	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14742	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALMUDEVAR HUESCA (SECCION DEL I.E.S PIRAMIDE (ALMUDEVA	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14749	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALCOLEA DE CINCA HURSCA (I.E.S.O. ALCOLEA DE CINCA (HUESCA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14751	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	BIESCAS HUBSCA (SECCION DEL T.E.S. SABIÑANIGO (BIESC	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15537	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	GRAUS HUESCA [C.P.R. DE GRAUS (GRAUS))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15541	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	FRAGA HUESCA (C.P.R. FRAGA (FRAGA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15584	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (C.P.R. EJEA CAPALLEROS (EJEA DE LOS	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15585	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ZARAGOZA (C.P.R. N°2 JUAN DE LANUZA(ZARAGOZA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15587	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA (C.P.R. Nº 6 (LA ALMUNIA DE D'GODINA))	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

OTACIO ENERAL ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : C
	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
6159	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	JACA HUESCA (E.O.I. DE JACA (HUESCA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
176	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	CALAMOCHA TERUEL (AULAS E.O.I. DE CALAMOCHA (TERUEL))	E	14	,	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
195	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	PERSONAL SERV. AUX.	ATECA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))	E	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
841	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BARBASTRO HUBSCA (GUARDERIA INFANTIL "LA PAZ" BARBASTR	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
165	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MOVERA ZARAGOZA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
			(I.F.P. ESPECIFICA DE MOVERA (ZARAGOZ				
958	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
3990	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. JOSE IBAÑEZ MARTIN (TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
3991	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. JOSE IBAÑEZ MARTIN (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
3996	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. JOSE IBAÑEZ MARTIN (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4033	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	VALDERROBRES TERUEL (I.E.S.FRANCISCO GRANDE COVIAN (VALDE	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4034	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	VALDERROBRES TERUEL (I.E.S.FRANCISCO GRANDE COVIAN (VALDE	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4035	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	VALDERROBRES TERUEL [I.E.S.FRANCISCO GRANDE COVIAN (VALDE	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14037	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ANDORRA TERUEL (I.E.S.PABLO SERRANO (ANDORRA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14038		PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ANDORRA TERUEL (I.B.S.PABLO SERPANO (ANDORRA))	Е	1.3		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14039	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	ANDORRA TERUEL (I.E.S.PABLC SERRANO (ANDORRA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACIO GENERAL		CONCUR	O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 029
DE ARAGOI	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
14040	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ANDORRA TERUEL (I.E.S.PABLO SERRANO (ANDORRA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14043	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MONREAL DEL CAMPO TERUEL (I.E.S. SALVADOR VICTORIA (MONREAL DE	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14044	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MONREAL DEL CAMPO TERUEL (I.E.S. SALVADOR VICTORIA (MONREAL DE	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14045	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. SANTA EMERENCIANA (TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14046	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	HIJAR TERUEL (I.E.S.O. DE HIJAR (TERUEL))	Ε	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14047	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCORISA TERUEL (I.E.S.O. DE ALCORISA (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14048	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALANDA TERUEL (I.E.S.O. DE CALANDA (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14049	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALANDA TERUEL (I.E.S.C. DE CALANDA (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14050	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MORA DE RUBIELOS TERUEL (I.E.S.O. MORA DE RUBIELOS(TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14051	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MORA DE RUBIELOS TERUEL (I.E.S.O. MORA DE RUBIELOS(TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14052	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CELLA TERUEL (I.E.S.O. DE CELLA (TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14053	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CELLA TERREL (I.E.S.O. DE CELLA (TERUEL))	£	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14054	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (C.E.E. ARBOLEDA (TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14070	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCAŇIZ TERUEL (I.E.S.BAJO ARAGON (ALCAŇIZ))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
			ALCAÑIZ	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14671	PERSONAL ESPÉCIALIZADO/A DE SEMVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMBATIC.	TERUEL (I.E.S.BAJO ARAGON (ALCANIZ))				EFFETTERN DE BANDARIEN
146?1 DIPUTACH GENERAL DE ARAGO	DOMESTICOS		TERUEL				
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	DOMESTICOS		TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCANIZ))	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO	DOMESTICOS ON N	concur	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)		NIVEL	C.E.D.	PAGINA : 030
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT	ON N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL			C.E.D.	PAGINA: 030  R E Q U I 9 I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT	ON  N  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL	Е	13	C.E.D.	PAGINA : 030  R E Q U I 9 I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072	ON  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL	E E	13	C.E.D.	PAGINA : 030  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14073 14074	ON  N  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))	E E	13	C.E.D.	PAGINA: 030  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT 14072 14073	ON  N  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC. PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL  ALCAÑIZ TERUEL  ALCAÑIZ TERUEL  ALCAÑIZ TERUEL  ALCAÑIZ TERUEL	E E	13		PAGINA : 030  R E Q U I S I T O S  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO BE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO BE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT 14072 14073 14074 14075	DOMESTICOS  N  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL	E E E	13  13  13  13  13  13		PAGINA: 030  P. E. Q. U. I. S. I. T. O. S.  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM RPT 14072 14073 14074 14075	DOMESTICOS  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PESSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))	E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA : 030  P. E. Q. U. I. S. I. T. O. S.  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072 14073 14074 14076 14077 14096 14107	DOMESTICOS  ON  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (E.H. DE TERUEL (TERUEL))  BARBASTRO	E E E E E	13 13 13 13 13 13 13		PAGINA: 030  R E Q U I 9 I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072 14073 14074 14075 14076 14077	DOMESTICOS  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABGRAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (E.H. DE TERUEL (TERUEL))  BARBASTRO HUESCA (I.E.S HERMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO)  FRAGA	E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		PAGINA: 030  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072 14073 14074 14075 14077 14077	DOMESTICOS  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABGRAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (AMEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (B.H. DE TERUEL (TERUEL))  BARBASTRO HUESCA (I.E.S HEMMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO)  FRAGA HUESCA (I.E.S RAMON J.SENDER (FRAGA))  FRAGA	E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		PAGINA: 030  E E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI, GENERAL GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072	DOMESTICOS  ON  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  30 LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (E.H. DE TERUEL (TERUEL))  BARBASTRO HUESCA (I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO)  FRAGA HUESCA (I.E.S. RAMON J. SENDER (FRAGA))  FRAGA HUESCA	E E E E E E	13		PAGINA: 030  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI, GENERAL GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072	ON  N  DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABGRAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (I.E.S. BAJO APAGON (ALCAÑIZ))  TERUEL (E.H. DE TERUEL (TERUEL))  BARBASTRO HUESCA (I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO)  FRAGA HUESCA (I.E.S. RAMON J. SENDER (FRAGA))	E E E E E E	13		PAGINA: 030  R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
DIPUTACI GENERAL DE ARAGO NUM.RPT 14072 14073 14074 14075 14076 14107 14107 14196 14198	ON  N  DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS  DOMESTICOS	CONCUR CATEGORIA LABORAL  PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)  LOCALIZACION  ALCAÑIZ  TERUEL (I.E.S. BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  FRAGA  (I.E.S. BAJON J.SENDER (FRAGA))  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  FRAGA  HUSCO  TERUSON  FRAGA  HUSCO  TERUSON  TE	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13		PAGINA: 030  E E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCURS	O LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 031
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
14260	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (CALATAYU	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14262	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (EJEA DE	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14267	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (TARAZONA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14270	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALAGON ZARAGOZA (I.E.S.CONDE DE ARANDA (ALAGON))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14272	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BORJA ZARAGOZA (I.E.S.JUAN DE LANUZA (BORJA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14273	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BORJA ZARAGOZA (I.E.S.JUAN DE LANUZA (BORJA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14275	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (IES MIGUEL PRIMO DE RIVERA (CALATAYU	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14277	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (I.E.S.EMILIO JIMENO (CALATAYUD))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14278	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (IES MIGUEL PRIMO DE RIVERA (CALATAYU	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14279	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (I.E.S.EMILIO JIMENO (CALATAYUD))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14280	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (I.E.S.EMILIO JIMENO (CALATAYUDI)	E	13	****	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14281	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALATAYUD ZARAGOZA (I.E.S.EMILIO JIMENO (CALATAYUD))	Ξ	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14282	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CARIÑENA ZARBOZA (I.E.S.JOAQUIN COSTA (CARIÑENA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14284	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CARIÑENA ZARAGOZA (I.E.S.JOAQUIN COSTA (CARIÑENA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACIO GENERAL DE ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 032
	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
14286	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. REYES CATOLICOS(EJEA DE LOS C	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14289	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. REYES CATOLICOS(EJEA DE LOS C	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14291	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. REYES CATOLICOS(EJEA DE LOS C	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14293	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14295	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA [I.B.S.VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14298	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (I.E.S.VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14312	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (I.E.S.RAMON PIGNATELLI MIXTO 1 (ZA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14313	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (I.E.S.RAMON PIGNATELLI MIXTO 1 (ZA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14340	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (I.E.S. MARIA MOLINER (ZARAGOZA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14342	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. RIO ARBA (TAUSTE))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14344	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S.CINCO VILLAS (EJEA DE LOS CABA	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14345	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S.CINCO VILLAS (EJEA DE LOS CABA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14349	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (I.E.S.JOSE MANUEL BLECUA (ZARAGOZA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14355	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CASPE ZARAGOZA (I.E.S. MAR DE ARAGON (CASPE))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	PERSONAL MANAGEMENT TEXABOLIS DE CONTRATAGO	PERS ESP SER DOMESTIC	CASPE	Ε	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
14356	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZARAGOZA (I.E.S. MAR DE ARAGON (CASPE))	_			CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

PUTACI ENERAL ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 03
M.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
.4432	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	JACA HUESCA (I.E.S. DOMINGO MIRAL (JACA))	Ë	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4434	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	JACA HUESCA (I.E.S. DOMINGO MIRAL (JACA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4438	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MONZON HUESCA (I.E.S. JOSE MOR DE FUENTES (MONZON))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4446	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SABIÑANIGO HUESCA (I.E.S.SAN ALBERTO MAGNO(SABIÑANIGO))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4448	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BARBASTRO HUESCA (I.E.S.MARTINEZ VARGAS (BARBASTRO))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4461	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SÉR.DOMÉSTIC.	FRAGA HUESCA (I.E.S.BAJO CINCA (FRAGA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4465	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SABIÑANIGO HUESCA (I.E.S.BIELLO ARAGON (SABIÑANIGO))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4468	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SABIÑANIGO HUESCA (1.E.S.BIELLO ARAGON (SABIÑANIGO))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4470	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SARTÑENA HUESCA (I.E.S.MONEGROS GASPAR LAX(SARIÑENA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4471	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SARIÑENA HUESCA (T.E.S.MONEGROS GASPAR LAX(SARIÑENA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4473	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BINEFAR HUESCA (I.E.S.SIERRA DE S.QUILEZ (BINEFAR))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4475	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BINEFAR HUESCA (I.E.S.SIERRA DE S.QUILEZ (BINEFAR))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4480	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TAMARITE DE LITERA HUESCA (I.E.S. LA LLITERA(TAMARITE LITERA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4489	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	AINSA AINSA-SOBRAPBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL		CONCUR	(SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : (
NERAL ARAGO		CONCUR CATEGORIA LABORAL	so Laborales (anexo convocatoria) Localizacion	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	PAGINA : ( R E Q U I S I T O S
PUTACI ENERAL ARAGO M.RPT	N		LOCALIZACION AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCR	GRUPO  E	NIVEL	C.E.D.	
ENERAL ARAGO M.RPT	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION  AINSA SOBRARBE HUBSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA SOBRARBE HUBSCA			C.E.D.	R E Q U I S I T O S
NERAL ARAGO 1.RPT 490	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  AINSA AOBRARBE HUBSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA SOBRARBE HUBSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUBSCA	Е	13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
CNERAL ARAGO 1.RPT 4490 4491	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL PERS .ESP .SER .DOMESTIC . PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	LOCALIZACION  AINSA AINSA-SOBRARBE HUBSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUBSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUBSCA	E	13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ENERAL ARAGO 4.RPT 4490	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))	E E	13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NNERAL ARAGO 1.RPT 1490 1491 1491 1493	N DENOMINACION DEL PUESTO PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))	E E	13  13  13  13  13  13  13	C.E.D.	R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NERAL ARAGO 1.RPT 1490 14491 14491 14493 14494 14494 14495 14494 14495	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	AINSA	E E	13  13  13  13  12  12  13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PEIMARIOS
NERAL ARAGO 1.RPT 1490 14491 14491 14494 14495	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FUENTES DE EBBO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA	E E	13  13  13  12  13  13  15  15		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESCOLARIDAD
NERAL ARAGO 1.RPT 1.490 1.491 1.491 1.493 1.494 1.494 1.495 1.4504	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA	E E	13  13  13  13  13  13  13  13  13  13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NERAL ARRAGO 1.RPT 1490 14491 14491 14494 14494 14495 14504 14506 14506	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	LOCALIZACION  AINSA AINSA AINSA AINSA AINSA AINSA AINSA-SOBRARBE (AINSA))  AINSA-SOBRARBE (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13  13  13  13  13  13  13  13  13  13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
ARAGO 4.RPT 4490 4491 4491	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER . DOMESTIC .  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	LOCALIZACION  AINSA AINSA AINSA AINSA AINSA AINSA-SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HIGCO (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FURNTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZUERR ZARAGOZA (I.E.S. SALLICUM (ZUERA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS P
AFRACO 4.490 4491 4491 4491 4491 4495 4505 4506 4526 4527 4529	DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	AINSA	E	13  13  13  13  12  13  13  13  13  13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NNERAL ARRAO (4.8PT - 4490 - 4491 - 4494 - 4494 - 4495 - 4496 - 4	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	LOCALIZACION  AINSA SOBRARBE HIGAN AINSA SOBRARBE (AINSA))  AINSA SOBRARBE (AINSA))  AINSA SOBRARBE HIGAGO (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUBSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. SENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. SENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR ZARAGOZA (I.E.S. SALLICUM (ZUERA))  ZARAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))	E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
NERAL 490	DENOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	CATEGORIA LABORAL  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .  PERS .ESP .SER .DOMESTIC .	AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUESCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUESCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  FUENTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. BENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR  ZARAGOZA (I.E.S. SENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR  ZUERA ZARAGOZA (I.E.S. MIPALBUENO (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (I.E.S. MIPALBUENO (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (I.E.S. MIPALBUENO (ZARAGOZA))  ZARAGOZA (I.E.S. MIPALBUENO (ZARAGOZA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 1		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
NERAL 4490 (1490 (	DEMOMINACION DEL PUESTO  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS  PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	AINSA AINSA-SOBRARBE HUSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  AINSA AINSA-SOBRARBE HUSCA (I.E.S. SOBRARBE (AINSA))  JACA HUSCA HUSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JACA HUSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  JCACA HUSCA (I.E.S. PIRINEOS (JACA))  PUNTES DE EBRO ZARAGOZA (I.E.S. SENJAMIN JARNES (FUENTES DE EBR  ZARAGOZA (I.E.S. SALLICUM (ZUERA))  ZARAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))  ZAPAGOZA (I.E.S. MIRALBUENO (ZARAGOZA))	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	13 13 13 13 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		R E Q U I S I T O S  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD  CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 035
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
14567	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ILLUECA ZARAGOZA (I.E.S.SIERRA DE LA VIRGEN (ILLUECA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14571	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EPILA ZARAGOZA (I.E.S. RODANAS (EPILA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14572	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EPILA ZARAGOZA (I.E.S. RODANAS (EPILA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14574	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CASETAS ZARAGOZA (I.E.S.ANGEL SANZ BRIZ(CASETAS))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	***************************************		(I.B.S.ANGEL SANZ BRIZ(CASEIAS))				
14575	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CASETAS ZARAGOZA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
			(I.E.S.ANGEL SANZ BRIZ(CASETAS))				
14576	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CASETAS ZARAGOZA	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
			(I.E.S.ANGEL SANZ BRIZ(CASETAS))				
14577	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ATECA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14578	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ATECA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14579	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (I.E.S. TUBALCAIN (TARAZONA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14595	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MRELLA ZARRGOZA (SECCION DEL I.E.S. DE CASPE(MABLLA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14596	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MALLEN ZARAGOZA (I.E.S.O. MALLEN (ZARAGOZA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14597	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MEQUINENZA ZARAGOZA (SECCION DEL I.E.S. DE CASPE (MEQUINE	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14627	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BINEFAR HUESCA (I.E.S.SIERRA DE S.QUILEZ (BINEFAR);	E	13		CEPTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CEPTIFICADO DE ESCOLARIDAD
14634	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SADABA ZARAGOZA (SEC.I.E.S. REYES CATOLICOS(SADABA);	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
	****						

PUTACIO ENERAL ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 03
M.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
4636	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	SASTAGO ZARAGOZA (SEC.I.E.S. FUENTES EBRO (SASTAGO))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4638	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	BUJARALOZ ZARAGOZA (SEC.DEL I.E.S. CASPE (BUJARALOZ))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4721	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (CONSERVATORIO BLEMENTAL DE MUSICA(TA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4722	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA(TA	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4842	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CASTEJON DE SOS HUESCA (SECCION DEL I.E.S. GRAUS (CASTEJON D	E	13	****	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4843	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	GRAÑEN HUESCA (I.E.S.O. "MONTES NEGROS"GRAÑEN (HU))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4844	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCOLEA DE CINCA HUESCA (I.E.S.O. ALCOLEA DE CINCA (HUESCA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4845	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCOLEA DE CINCA HUESCA (I.E.S.O. ALCOLEA DE CINCA (HUESCA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
4851	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MONZON HUESCA (C.E.E. LA ALEGRIA (MONZON))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
5552	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TERUEL (RESIDENCIA STA.EMERENCIANA(TERUEL);	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
5560	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCORISA TERUEL (I.E.S.O. DE ALCORISA (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15577	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	PEDROLA ZARAGOZA (I.E.S. SIGLO XXI (PEDROLA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
.5578	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	PEDROLA ZARAGOZA (I.E.S. SIGLO XXI (PEDROLA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15579	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	PEDROLA ZARAGOZA (I.S.S. SIGLO XXI (PEDROLA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCUR	SO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 037
NUM.RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
15595	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TARAZONA ZARAGOZA (C.P.R. N° 5 (TARAZONA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15647	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL [I.E.S. FERNANDO LAZARO CARRETER (UTR	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
15648	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (I.E.S. FERNANDO LAZARO CARRETER (UTR	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16155	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCOLEA DE CINCA HUESCA (I.E.S.O. ALCOLEA DE CINCA (HUESCA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16170	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CANTAVIEJA TERUEL (E.H. EN C.R.I.E.T. (CANTAVIEJA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16171	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	CALAMOCHA TERUEL (AULAS E.O.I. DE CALAMOCHA (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16172	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	HIJAR TERUEL (I.E.S.O. DE HIJAR (TERUEL))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16173	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTRILLAS TERUEL (AULAS E.O.I. DE UTRILLAS (TERUEL))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16174	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ALCAÑIZ TERUEL (I.E.S.BAJO ARAGON (ALCAÑIZ))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16182	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	PEDROLA ZARAGOZA (I.E.S. SIGLO XXI (PEDROLA))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16183	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. RIO ARBA (TAUSTE))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16184	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	TAUSTE ZARAGOZA (I.E.S. RIO ARBA (TAUSTE))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS FRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16185	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ZUERA ZARAGOZA (I.E.S. GALLICUM (ZUERA))	Ξ	13		CERTIFICADO ESTUDIOS FRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16186	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	PEDROLA ZARAGOZA (I.E.S. SIGLO XXI (PEDROLA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

DIPUTACI GENERAL DE ARAGO		CONCURS	BO LABORALES (ANEXO CONVOCATORIA)				PAGINA : 038
NUM . RPT	DENOMINACION DEL PUESTO	CATEGORIA LABORAL	LOCALIZACION	GRUPO	NIVEL	C.E.D.	REQUISITOS
16187	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ATECA ZARAGOZA (I.E.S. ZAURIN (ATECA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16188	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	MALLEN ZARAGOZA (I.E.S.O. MALLEN (ZARAGOZA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16189	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	ILLUECA ZARAGOZA (I.E.S.SIERRA DE LA VIRGEN (ILLUECA))	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16190	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA (I.E.S. REVES CATOLICOS EJEA DE LOS C	E	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
16191	PERSONAL ESPECIALIZADO/A DE SERVICIOS DOMESTICOS	PERS.ESP.SER.DOMESTIC.	UTEBO ZARAGOZA (I.E.S. PEDRO CERRADA (UTEBO))	Е	13		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
			(2:2:0: 2:				
	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE						
8768	CAPATAZ FORESTAL	CAPATAZ	JACA HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	Đ	16	TIPO: B	BACHILLERATO UNIFICADO POLIVAL FORMACION PEOF. SEGUNDO GRADO CONOCIM.ESPECIF.MATERIA CINEGETICAS, PISCICOLAS Y FORESTALES
8789	peon agrario/a	PEON ESPECIALIZADO	HUESCA (SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA)	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CONOCIMIENTOS BASICOS AGRARIO
9049	PEON AGRARIO/A	PEON ESPECIALIZADO	CALATAYUD ZARAGOZA (SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA)	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD CONOCIMIENTOS BASICOS AGRARIOS
11114	PEON ESPECIALIZADO/A	PEON ESPECIALIZADO	CELLA TERUEL (SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL)	Е	14		CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

<sup>\*\*\*\*\*\*</sup> FIN DEL LISTADO \*\*\*\*\*\*

<sup>\* 10</sup> meses (de septiembre a junio aproximadamente)



#### **ANEXO II**

	SONALES:	fecha de nacimie	ento	Teléfono
Primer ap	ellido	Segundo apell		Nombre
D.N.I.		Domicilio		Localidad
- <u>CATEGORÍA</u>	A PROFESIONAL QUE	OSTENTA:		
Denomir	nación		Ot	ficio
- <u>PLAZAS A L</u>	AS QUE CONCURSA:			
N.º R.P.T.	Denominación	Grupo	Turno (1)	Centro trabajo
	Denominación	 Grupo	 Turno (†)	Centro trabajo
N.º R.P.T.	Denominación	Grupo		
	Denominación	•		Centro trabajo
N.º R.P.T.		 Grupo	Turno (1)	
N.° R.P.T. 	Denominación	Grupo Grupo Grupo	Turno (1)	Centro trabajo
N.º R.P.T.  N.º R.P.T.  En caso de solic	Denominación  Denominación	Grupo Grupo dorso)	Turno (1) Turno (1)	Centro trabajo Centro trabajo
	Denominación  Denominación  citar más plazas indicar al	Grupo Grupo dorso)	Turno (1) Turno (1)	Centro trabajo Centro trabajo REQUIERA:

<sup>(1)</sup> Turno: Acceso (A); Reingreso (R)

La Diputación General de Aragón se compromete a no hacer uso de los datos personales recogidos en este documento distinto a aquél para el que fueron recabados, conforme exige la Ley 5/1992, de 25 de octubre.

## ANEXO III

D./D.ª
<b>CERTIFICO</b> : Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General, el trabajador abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:
DATOS PERSONALES:  Apellidos y Nombre
RELACION CONTRACTUAL:
Indefinida fija   Indefinida fija a tiempo parcial   Indefinida III
SERVICIOS RECONOCIDOS EN DGA (años, meses y días) - en la categoría actual en otras categorías
DESTINO ACTUAL:  - Dirección General  - Servicio  - Centro  - Fecha  - N° RPT
<b>CERTIFICACION</b> que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de Accesos para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de

## III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca a los participantes en el «II Seminario permanente de Derecho Administrativo General y Ciencia de la Administración» a la segunda sesión.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por Orden de 11 de enero de 2002, ha anunciado la realización del «II Seminario permanente de Derecho Administrativo General y Ciencia de la Administración», dirigido a funcionarios de carrera de los Grupos A y B de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con formación jurídica.

De acuerdo con la Orden citada, las diferentes sesiones del Seminario deben ser objeto de convocatoria específica previa en la que se indique a los participantes el tema objeto de exposición. En su virtud, mediante la presente Resolución, se convoca a las personas que han resultado seleccionadas para realizar el Seminario a la segunda sesión del mismo, que tendrá lugar en los siguientes términos:

*Tema:* Prescripción y caducidad en el ordenamiento jurídico administrativo.

Ponentes:

- —Don Luis Murillo Jaso, Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- —Don Vitelio Tena Piazuelo, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

Moderador:

—Don Ignacio Revillo Pinillo, Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia.

Día: 26 de marzo de 2002.

Horario: De 17,30 a 19,30 horas.

Lugar de celebración: Edificio Pignatelli, 1ª planta, Sala Ala Sur.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

847 DECRETO 104/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone autorizar la emisión de deuda pública durante 2002.

El Estatuto de Autonomía de Aragón (texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre), señala en su artículo 51 que la Comunidad Autónoma, mediante Ley de Cortes de Aragón, podrá emitir Deuda Pública para financiar gastos de inversión, que los títulos emitidos tendrán la consideración de fondos públicos y que la emisión se efectuará con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; en este supuesto conforme a la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1989, de 13 de abril, 3/1996, de 27 de diciembre, 10/1998, de 17 de diciembre, 5/2001, de 13 de diciembre y 7/2001, de 27 de diciembre.

A su vez, el artículo 30 de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2002, autoriza al Gobierno de Aragón a emitir valores de deuda pública o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de doscientos treinta y un millones doscientos ochenta mil doscientos dos euros

(231.280.202 euros), para la financiación de operaciones de capital.

Asimismo, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el artículo 14.3, establece que, para la emisión de Deuda, las Comunidades Autónomas precisarán de la autorización del Estado y, a tal efecto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de marzo de 2002, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha obtenido autorización para realizar una emisión por importe máximo de noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil euros (92.444.000 euros) con un plazo de amortización de hasta quince años.

La Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón ha emitido informe favorable sobre el presente texto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Artículo 1.

La emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, amortizable, hasta el importe de noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (92.444.000) euros, en uso de la autorización contenida en el artículo 30 de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2002.

Artículo 2.

La emisión tendrá la condición de segregable. El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo determinará el momento a partir del cual se podrá realizar la segregación y reconstitución de la deuda.

Artículo 3.

La Deuda Pública que se emita en 2002, en lo no determinado por la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2002, y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, tendrá la características y condiciones establecidas en este Decreto y las que establezca el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, quien, en el ejercicio de sus competencias, velará tanto por la necesaria continuidad en los instrumentos, técnicas y prácticas de emisión como por la adaptación de unos y otras a lo que la evolución de los mercados y la eficacia en la gestión aconsejen.

Artículo 4

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 14, de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza realizar a la Comunidad Autónoma de Aragón gozará de los mismos beneficios y condiciones de la Deuda Pública del Estado.

Artículo 5.

Los recursos derivados de la emisión de Deuda Pública se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2002

Artículo 6

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá acordar durante el año 2002 la emisión de Deuda Pública cuya autorización se establece en el presente Decreto, fijando sus características y condiciones y regulando, asimismo, su diseño y funcionamiento.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se faculta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo

para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Segunda.

El presente Decreto producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, EDUARDO BANDRES MOLINE

848 ORDEN de 8 de febrero de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística.

Por Orden de 9 de febrero de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se convocó una lista de espera de becas de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística para Documentalistas.

Por Orden de 23 de mayo de 2001, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, se aprobó la lista de espera y se adjudicó una beca de formación en prácticas en el Instituto Aragonés de Estadística a la primera aspirante, doña Laura Bordonaba Plou.

Dña. Laura Bordonaba Plou presentó renuncia en fecha 7 de febrero de 2002 a la beca concedida, por lo que, conforme a la base 3.5 de la convocatoria, se resuelve conceder la citada beca de formación a Dña. Ana Isabel Pallarés Ramo, que figuraba como primera candidata en la lista de reserva de la Orden de adjudicación.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (D.L. 2/2001, de 3 de julio), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.

#### El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, EDUARDO BANDRES MOLINE

RESOLUCION de 28 de febrero de 2002, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas en el Servicio de Promoción de Empleo, a doña Mª José Santafé Aguilar.

Con fecha 28 de febrero de 2002 don Víctor Solano Sainz, con D.N.I. 17.724.725, presenta escrito de renuncia a la beca de formación en prácticas para Licenciados en Derecho en el Instituto Aragonés de Empleo de la que era beneficiario y que le fue concedida por Resolución de 21 de junio de 2001 de la Dirección Gerencia de dicho Instituto.

A la vista de la citada renuncia, se ha procedido a cubrir esta vacante de acuerdo con el procedimiento establecido en la base 3.5 de la Resolución de 21 de mayo de 2001, por la que se convocaron cuatro becas de formación en prácticas para Licenciados en Derecho en el Servicio de Promoción de

Empleo del INAEM. Para ello se ha procedido a emplazar, en el orden establecido en la citada Resolución 21 de junio de adjudicación de becas, a los candidatos que resultaron seleccionados como suplentes.

Ante el rechazo de la primera candidata suplente, doña Mercedes Moraz Puertas, se ha citado a la segunda candidata, Da. Ma José Santafé Aguilar, quien si ha expresado su aceptación de la beca.

Por todo lo expuesto resuelvo:

Adjudicar la beca a doña Mª José Santafé Aguilar, con efectos de 1 de marzo de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOA, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la misma. Zaragoza, a 28 de febrero de 2002.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, ANA BERMUDEZ ODRIOZOLA

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

850 DECRETO 84/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Andrés en Abay, Término Municipal de Jaca (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 21 de mayo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura se inició expediente para la declaración de la Iglesia de San Andrés de Abay, en Jaca (Huesca) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los

expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Andrés de Abay, en Jaca (Huesca).

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002.

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Andrés en Abay, Término Municipal de Jaca (Huesca).

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un edificio formado por tres naves y una cabecera con dos ábsides, que corresponden uno a la nave central y otro a la de la Epístola, sobre el que se sitúa la torre, que lo enmascara al exterior.

La cabecera y la nave central son parte de la primitiva construcción románica de los siglos XI y XII, que se amplió en el s.XVI con dos naves laterales a través de arcos formeros de medio punto, dando lugar a un espacio de planta cuadrada.

La fábrica es de sillar y presenta paramentos lisos, sólo abiertos por pequeños vanos en la zona de la cabecera. El conjunto consta de dos sencillos accesos, el principal, trazado según modelos renacentistas, en el muro meridional y el secundario, cobijado por un tejadillo, en el hastial occidental.

La torre consta de tres cuerpos, el último de los cuales también es fruto de un recrecimiento del s.XVI y se encuentra abierto en la zona de campanas.

Su estado de conservación es bueno en general, especialmente tras la restauración llevada a cabo en 1990, que liberó al edificio de varias construcciones adosadas tanto en la cabecera como en el lado meridional.

#### **BIENES MUEBLES INTEGRANTES**

- —Caja de consagración románica. s.XII.
- —Fragmento de cruz procesional románica. s.XII.
- —Virgen sedente con Niño procedente de Arnasillo. s.XIII.
- —Tres fragmentos de pinturas murales procedentes de la Iglesia de Huértalo. s.XIV.
  - —Cruz procesional renacentista en plata sobredorada. s.XVI.
  - —Tímpano románico con crismón. s.XII.

## IGLESIA DE SAN ANDRES EN ABAY

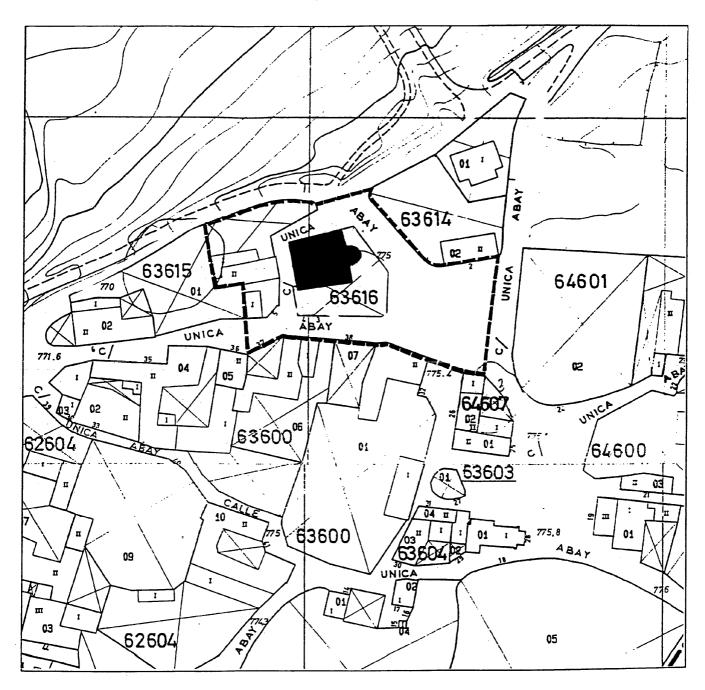
BIEN ..... IGLESIA DE SAN ANDRES EN ABAY

ENTORNO......Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 63616.......Superficie de finca no ocupada por el bien - Manzana 63600......Fincas 01, 06 y 07 (Sólo fachadas) - Manzana 63615.....Finca 01 (Sólo área incluida en plano) - Manzana 63614......Finca 02 (Sólo fachadas)

- Manzana 63614.....Finca 02 - Manzana 64607.....Finca 02 (Sólo fachadas)

así como las vías públicas incluidas gráficamente



851 DECRETO 85/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Fructuoso en Barós, Término Municipal de Jaca (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 21 de mayo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de julio de 1982, se inició expediente para la declaración de la Iglesia de San Fructuoso en Barós, Término Municipal de Jaca (Huesca) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Fructuoso en Barós, Término Municipal de Jaca, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Fructuoso en Barós, Término Municipal de Jaca, en la provincia de Huesca.

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Jaca (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un edificio románico de principios del s.XII, de una sola nave con ábside semicircular y presbiterio atrofiado, al que se añadió en el s.XVI una capilla en el lado del Evangelio, de planta cuadrada y cubierta con bóveda de crucería estrellada.

Asimismo, en el s.XVIII se añadieron una torre, de planta cuadrada y dos cuerpos en altura, además de un atrio y una sacristía, que fueron eliminados en la reciente restauración.

La fábrica es de sillarejo y presenta varios vanos de iluminación y dos accesos, la antigua portada meridional, abierta en arco de medio punto dovelado, y el actual ingreso adintelado, abierto en el hastial occidental.

En la parte superior de los muros se observa un friso de arquillos lombardos bajo una hilada de dientes de sierra, además de otros elementos como pequeños relieves y figuras esculpidas con motivos de entrelazo, vegetales y figurativos en los tímpanos de los citados arquillos y las ménsulas que los soportan, que confieren al conjunto un aire híbrido entre el arte lombardo y el románico jaqués, un estilo mucho más plástico.

El estado de conservación del edificio es bueno en general.

#### **BIENES MUEBLES INTEGRANTES**

- —Nueve relieves procedentes de la fachada meridional. s XII
- —Un fragmento de pintura mural al fresco trasladada a tabla procedente del primer tramo de la bóveda de cañón. s.XII.

## IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO EN BAROS

BIEN ..... IGLESIA DE SAN FRUCTUOSO EN BAROS

ENTORNO......Comprende los siguientes inmuebles:

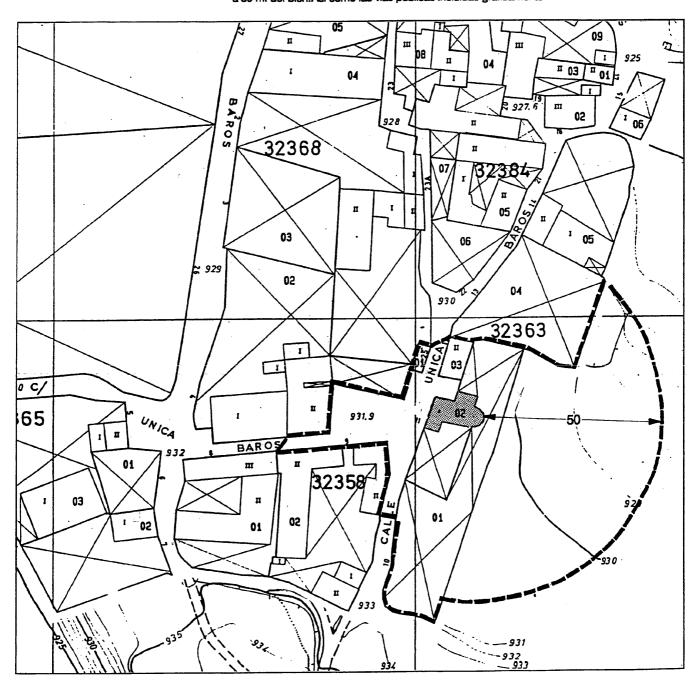
- Manzana 32358.......Finca 02 - Manzana 32368.....Finca 02 - Manzana 32368.....Finca 01 - Manzana 32363.....Finca 02

(Sólo fachadas) (Sólo fachadas)

(Sólo área incluida en plano) (Superficie no ocupada por el bien)

- Manzana 32363......Finca 03 - Manzana 32363.....Finca 04 (Sólo fachadas)

 Cualquier punto, dentro del terreno rústico, situado a una distancia inferior a 50 m. del bien. Así como las vías públicas incluidas gráficamente



852 DECRETO 86/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada «Casa del Canal o de los Tarín», edificio sito en la Calle de Santa Cruz números 17 y 19 en Zaragoza.

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración. La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Por Resolución de 28 de mayo de 1984 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 19 de junio de 1984, se inició expediente para la declaración del Edificio sito en la Calle de Santa Cruz números 17 y 19 de Zaragoza (Casa del Canal o de los Tarín) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la denominada Casa del Canal o de los Tarín, edificio sito en la Calle de Santa Cruz números 17 y 19 de Zaragoza.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Casa del Canal o de las Tarín, edificio sito en la Calle de Santa Cruz números 17 y 19 en Zaragoza.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos VI y VII de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN Y DE SU ENTORNO

Este edificio en origen fue un palacio renacentista del s.XVI, que sirvió de vivienda para los Justicias de Aragón, Juan y Esteban Gil Tarín, y del que sólo se conserva el alero de madera que remata la fachada principal.

Su estructura, tanto interior como exterior, fue profundamente transformada entre los siglos XVII y XIX para adaptarse a sus sucesivos usos, entre los que destaca su papel como sede del Tribunal de la Inquisición y de la Dirección del Canal Imperial de Aragón.

Interiormente el espacio se distribuye en torno a un patio central de dos alturas, reformado en el s.XVII, con amplia escalera cubierta por cúpula con linterna.

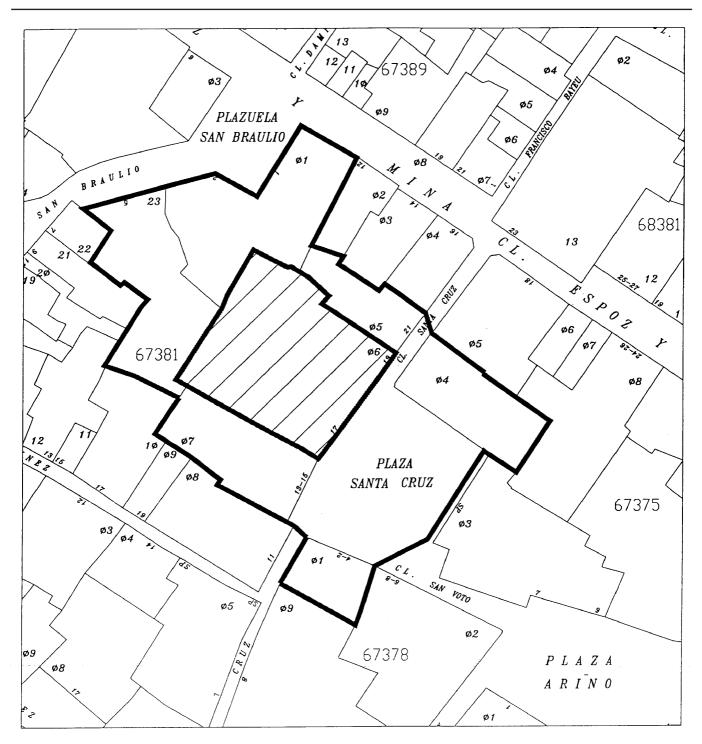
Al exterior, presenta una fachada realizada en 1765 y articulada en tres pisos abiertos por vanos adintelados. En el piso inferior se observan dos accesos, el de la izquierda se abre en arco escarzano flanqueado por pilastras de capitel compuesto por guirnaldas, que sostienen un entablamento y un frontón curvo con el tímpano imbricado. La de la derecha, sin embargo, se abre en sencillo arco rebajado dovelado. Ambas están realizadas en piedra.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica de la denominada Casa del Canal o de los Tarín, edificio sito en la Calle de Santa Cruz números 17 y 19 de Zaragoza y de su entorno es la que se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo a este Decreto.

#### ANEXO II

PLANO DE DELIMITACION DE LA DENOMINADA CASA DEL CANAL O DE LOS TARIN, EDIFICIO SITO EN LA CALLE DE SANTA CRUZ, 17-19, DE ZARAGOZA Y DE SU ENTORNO.





DELIMITACIÓN DEL ENTORNO El entorno queda delimitado por:

Manzana.......67381 Fincas......1, 5, 7 y 23

Manzana.......67378 Finca......1
Manzana......67375 Finca......4

así como la Plaza de Santa Cruz, el espacio y las vías públicas que la sirven..

853 DECRETO 87/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Estación de Ferrocarril de Canfranc (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 16 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 3 de octubre de 1992, se inició expediente para la declaración de la Estación de Ferrocarril de Canfranc (Huesca) como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Estación de Ferrocarril de Canfranc, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Estación de Ferrocarril de Canfranc, en la provincia de Huesca.

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Canfranc (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un edificio de planta alargada y estructura simétrica, articulado en cinco cuerpos, con el central y los laterales adelantados y más elevados.

Exteriormente sigue modelos de la arquitectura palacial francesa del s.XIX. Presenta un tratamiento clasicista de los paramentos, con una variada combinación de materiales: hormigón, piedra, hierro y cristal, lo que da lugar a un interesante juego cromático acentuado por la presencia de cubiertas de pizarra.

El interior es luminoso, equilibrado y elegante, con una distribución funcional de los espacios a partir de un vestíbulo central cubierto con una gran cúpula de fundición. Los diferentes espacios (billetería, aduanas, bar, hotel, etc.) se hallan claramente diferenciados tanto por su estructura como por su decoración

El primer piso del edificio se encuentra abierto por los frentes oriental y occidental a los andenes, cubiertos por una marquesina sobre columnas y pilares metálicos. Sobre ésta se levanta el segundo piso, abierto por vanos de medio punto en los cuerpos adelantados y por vanos adintelados en los retranqueados, los cuales presentan además mansardas en el tejado.

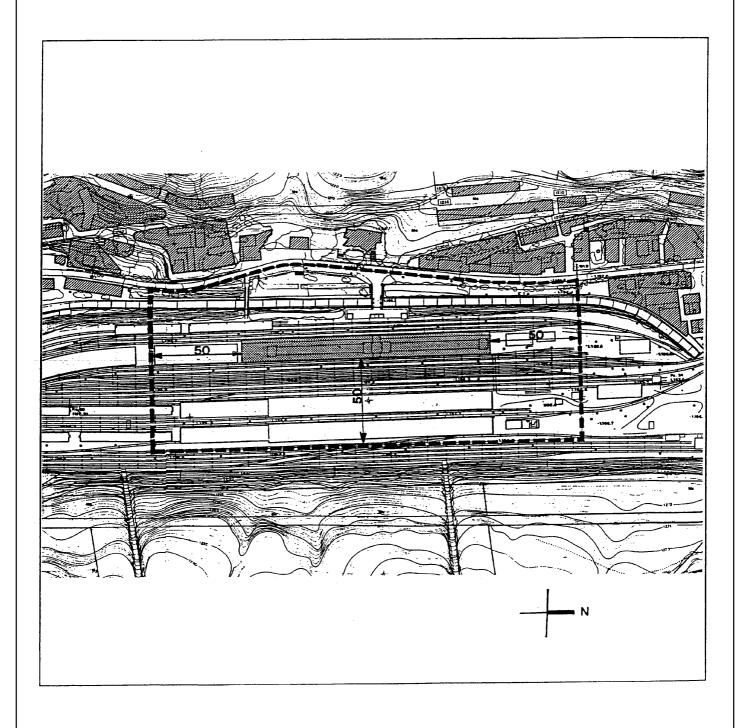
La estación fue inaugurada en 1928. Actualmente se encuentra en estado de abandono, aunque existen varios proyectos para rehabilitarla.

### ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC

BIEN .....ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC

ENTORNO......Comprende:

- El área comprendida dentro de los planos paralelos a las fachadas Norte, Sur y Este del bien a una distancia de 50 m.
  El límite Oeste del entorno se extiende hasta la carretera de acceso.



854

DECRETO 88/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Vicente en Labuerda (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 21 de mayo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de julio de 1982, se inició expediente para la declaración de la Iglesia de San Vicente en Labuerda (Huesca) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Vicente en Labuerda, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Vicente en Labuerda, en la provincia de Huesca. La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Labuerda (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un edificio formado por un núcleo primitivo románico del s.XII, que comprende la nave única, el presbiterio y el ábside semicircular, al que se adosaron dos capillas laterales, la sacristía y la torre en el lado septentrional en el s.XVI y otra capilla y el pórtico en el lado meridional en el s.XVIII.

Su fábrica es de sillarejo y presenta una clara diferenciación de sus volúmenes y fases constructivas tanto al exterior como al interior. La nave se cubre con bóveda de cañón apuntado del s.XVI, mientras que las capillas septentrionales se cubren con cañón sencillo, la meridional con cañón con lunetos y el ábside con bóveda de horno.

El 1774 se recubrió todo el interior con pintura mural barroca.

La torre, situada en el ángulo noroccidental consta de dos cuerpos, el primero de planta cuadrada, muy elevado y dividido interiormente en tres pisos, y el segundo de planta octogonal y poca altura.

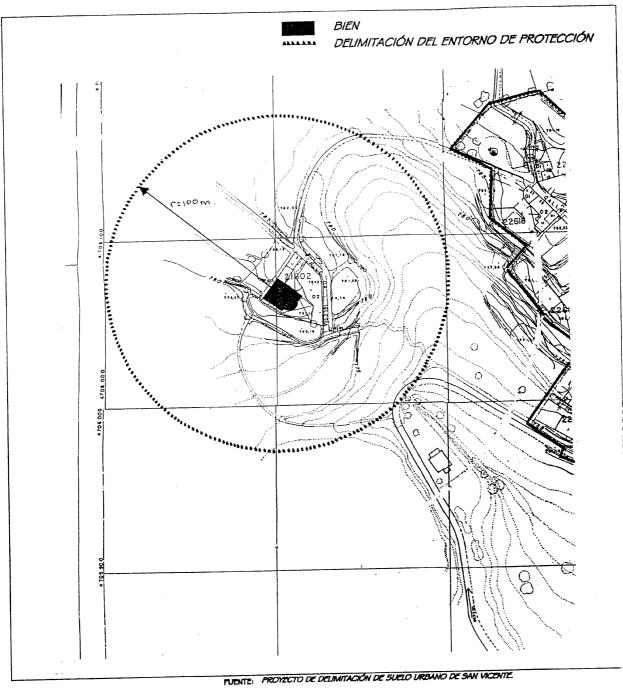
El ingreso se realiza por el lado de la Epístola a través de un pórtico que cobija una portada abierta en arco de medio punto, reforzado por cuatro arquivoltas de sección rectangular que apoyan en columnas labradas en una sola pieza.

El edificio presenta adosada perpendicularmente en el lado del Evangelio la antigua casa abadía.

Su estado de conservación es bueno en general.

#### **BIENES MUEBLES INTEGRANTES**

—Retablo mayor dedicado a San Vicente Mártir, realizado por Juan de la Abadía a finales del s.XV.



EL ENTORNO DE PROTECCIÓN COMPRENDE EL ÁREA DELIMITADA POR UNA CIRCUNFERENCIA DE 100 m DE RADIO CON CENTRO EN EL DE LA PLANTA DE LA TORRE.

## IGLESIA de SAN VICENTE.



E: 1/2.00

855

DECRETO 89/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Ermita de Nuestra Señora de los Dolores de Monflorite (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 26 de noviembre de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 3 de febrero de 1981, se inició expediente para la declaración de la Ermita de Nuestra Señora de los Dolores de Monflorite (Huesca) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Ermita de Nuestra Señora de los Dolores de Monflorite, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002.

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Ermita de Nuestra Señora de los Dolores de Monflorite, en la provincia de Huesca.

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de los restos de la iglesia de un antiguo convento de mercedarios que hubo en el lugar desde 1264.

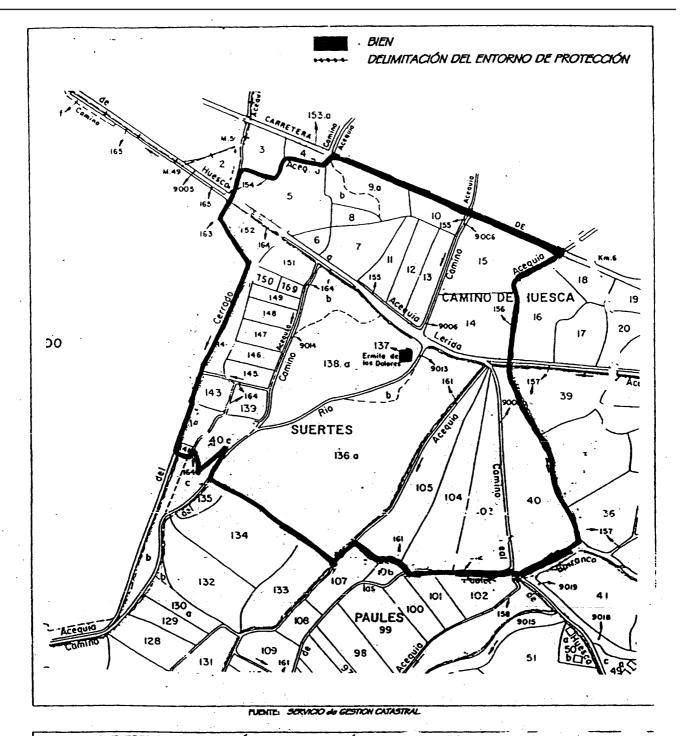
El único vestigio conservado es la cabecera trebolada de la citada iglesia y el arranque del primer tramo de la nave. El esquema de la cabecera es realmente novedoso y remite a precedentes orientales.

Partiendo de un espacio central cuadrado, se abren en tres de sus lados ábsides semicirculares de igual tamaño, cumpliendo el oriental la función de capilla mayor, mientras que en el lado occidental se abre el primer tramo de la nave.

Cada ábside aparece cubierto con una bóveda de cuarto de esfera, mientras que el espacio central presenta una gran cúpula semiesférica sobre trompas de ángulo. El pequeño espacio conservado del primer tramo de la nave aparece cubierto por una bóveda de cañón que arranca de la imposta que recorre todo el perímetro de la superficie conservada.

La fábrica es de sillar e interiormente destaca por la presencia de restos de pintura mural de estilo gótico lineal, pudiéndose identificar aún algunos motivos como un Pantocrátor rodeado del Tetramorfos, la Entrada de Jesucristo en Jerusalén, la Ultima Cena, la Oración en el Huerto, varias figuras de santos, bandas de zig-zag, etc.

Su estado de conservación presenta graves deficiencias.



#### EL ENTORNO DE PROTECCIÓN

- ENTRE LAS ACEQUIAS, LA CARRETERA Y LOS LÍMITES DE LAS FINCAS 136a y 40c

# ERMITA de N.º 5.º de los DOLORES.



E: 1/5.00

856

DECRETO 90/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Panticosa (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 21 de mayo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 30 de julio de 1982, se inició expediente para la declaración de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Panticosa (Huesca) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Panticosa, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### **DISPONGO:**

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés

Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Panticosa, en la provincia de Huesca.

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Panticosa (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un edificio levantado en el s.XVII sobre una antigua construcción románica, de la que sólo se conserva el hastial occidental.

Su fábrica es de mampostería reforzada en los contrafuertes y ángulos con sillares, dando lugar a un rotundo y compacto volumen.

El templo presenta planta de salón, es decir, tres naves de igual altura, en este caso separadas por esbeltas columnas. La nave central es más ancha y se halla cubierta por bóvedas de crucería estrellada con terceletes, mientras que las laterales presentan bóvedas de crucería sencilla. El espacio interior, acabado en cabecera poligonal, es muy amplio y diáfano.

El ingreso se realiza por el muro meridional, a través de una sencilla portada abierta en arco de medio punto y protegida por un tejadillo volado.

En el extremo noroccidental se alza una torre de planta cuadrada y dos cuerpos en altura, separados por una imposta, cubierta por un chapitel piramidal de pizarra de estilo afrancesado.

Su estado de conservación es bueno en general.

#### **BIENES MUEBLES INTEGRANTES**

- —Retablo gótico de la Adoración de los Magos. Principios s.XVI.
  - -Retablo renacentista de San Lorenzo. Mediados s.XVI.
- —Restos del antiguo Retablo Mayor dedicado a la Asunción de Nuestra Señora: Imagen de la Virgen, Calvario del remate, Crucificado expuesto en el coro y cuatro columnas.
- —Naveta en forma de caracol a juego con incensario en plata. 1774.
  - —Cruz en madera con incrustaciones de boj. 1683.
  - —Cruz en plata sobredorada. S.XVI.
  - —Portapaz en plata con imagen central de la Piedad. s.XV.
  - —Cáliz en plata sobredorada. s.XVI.
  - —Cáliz en plata en su color. s.XVI.
- —Cáliz en plata en su color con punzón de Jerónimo Mata. s.XVI.

## IGLESIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA DE PANTICOSA

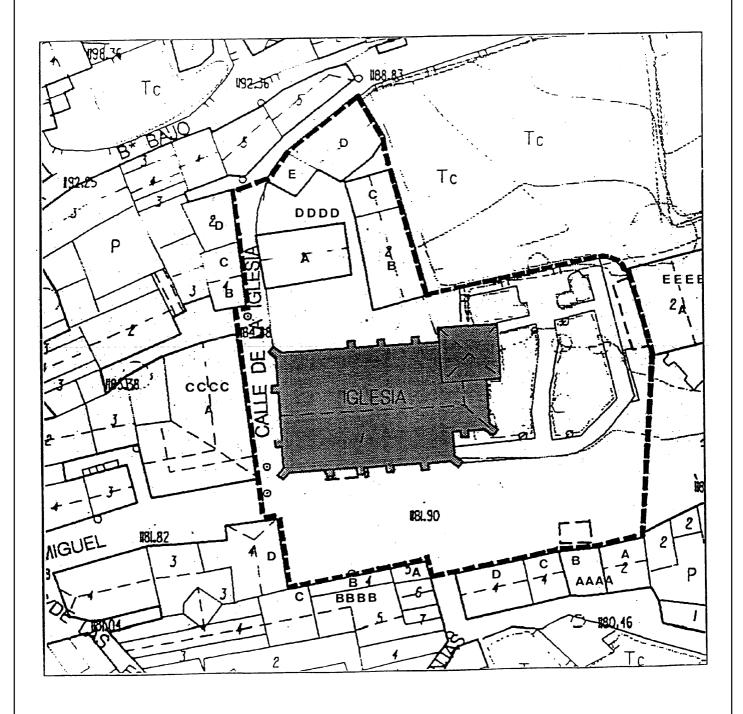
BIEN ..... IGLESIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA DE PANTICOSA

ENTORNO......Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana AAAA............Fincas A, B, C y D
- Manzana BBBB.........Fincas A, B, C y D
- Manzana CCCC.......Fincas A, B, C y D
- Manzana DDDD.......Fincas A, B, C, D y E
- Manzana EEEE.........Finca A

(Sólo fachadas)
(Sólo fachadas)

Así como las vías públicas incluidas gráficamente



857 DECRETO 91/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Real Monasterio de San Victorián en Los Molinos, Término Municipal de El Pueyo de Araguás (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 2 de agosto de 1984 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 7 de septiembre de 1984, se inició expediente para la declaración del Real Monasterio de San Victorián en Los Molinos, Término Municipal de El Pueyo de Araguás (Huesca), como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural del Real Monasterio de San Victorián en Los Molinos, Término Municipal de El Pueyo de Araguás, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002.

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Real Monasterio de San Victorián en Los Molinos, Término Municipal de El Pueyo de Araguás, en la provincia de Huesca.

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un conjunto arquitectónico monacal del s.XVI formado por diferentes construcciones, ubicado en un lugar montañoso y aislado, y rodeado por un recinto amurallado.

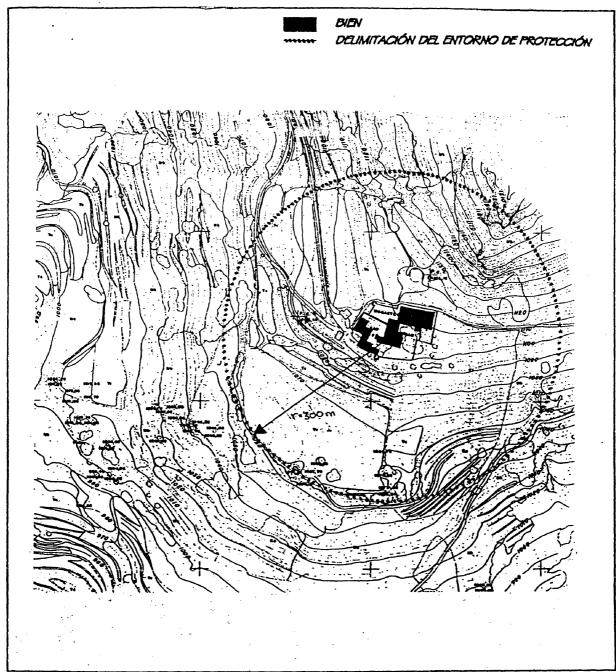
En la zona occidental del recinto se encuentran la casaabadía y la hospedería, dos construcciones rectangulares comunicadas entre sí y dispuestas en torno a un espacio abierto con una fuente y una cruz, donde se observan restos de otras construcciones para huéspedes.

En el centro se dispone el claustro de la comunidad, cuya crujía oriental es el único vestigio de la construcción medieval sobre la que se levantó el nuevo monasterio, mientras que en la crujía septentrional se sitúa la iglesia del s.XVIII.

Este templo tiene tres naves, en origen cubiertas con una bóveda de cañón con lunetos encamonada, y cabecera recta. Adosada a la iglesia destaca una gran torre de planta cuadrada y dos cuerpos en altura, tras la cual se encontraba el cementerio.

La mayoría de los edificios están realizados en mampuesto combinado con sillarejo, aunque se aprecian algunos sillares de refuerzo en contrafuertes, ángulos y marcos de los vanos. El conjunto se caracteriza por la funcionalidad y la sobriedad del tratamiento de los muros, destacando sólo las portadas de acceso a los edificios más significativos y la ornamentación original de la iglesia, en clave barroca clasicista.

Su estado de conservación presenta graves deficiencias.



FUENTE: PROTECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

EL ENTORNO DE PROTECCIÓN COMPRENDE EL ÁREA DELIMITADA POR UNA CIRCUNFERENCIA DE 300 m DE RADIO CON CENTRO EN EL ÁNGULO NOROESTE DE LA PLANTA DEL CLAUSTRO.

## REAL MONASTERIO de SAN VICTORIÁN.



01

858

DECRETO 92/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Pedro en Torralba de Aragón (Huesca).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 20 de mayo de 1982 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 17 de julio de 1982, se inició expediente para la declaración de la Iglesia de San Pedro de Torralba de Aragón (Huesca) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Pedro de Torralba de Aragón, en la provincia de Huesca.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la denominada Iglesia de San Pedro de Torralba de Aragón, en la provincia de Huesca

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará al Ayuntamiento de Torralba de Aragón (Huesca).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN

Se trata de un edificio del gótico tardío que sufrió múltiples añadidos y reformas en época renacentista, entre las que destaca su cambio de orientación.

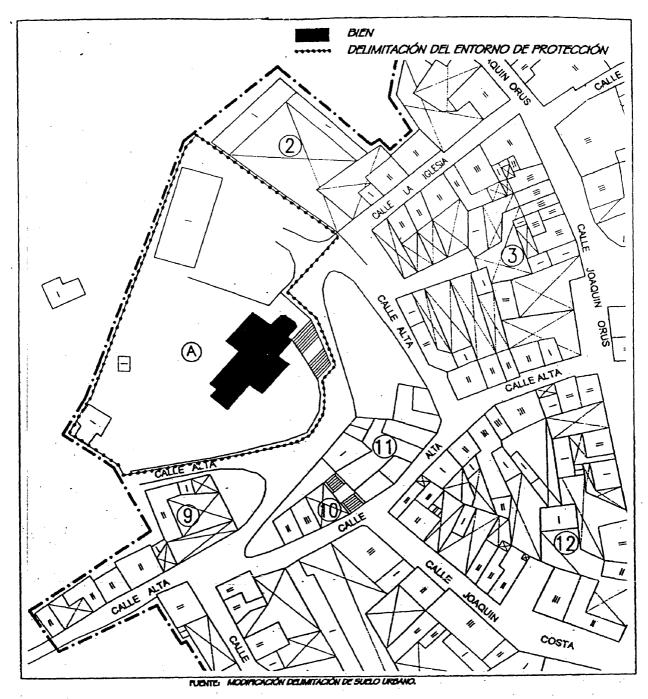
Consta de una amplia nave única, cuyo primitivo crucero fue transformado en dos capillas laterales en el s.XVI, momento en que la cabecera poligonal se convirtió en los pies del templo, instalándose allí un coro alto, y los pies pasaron a ser la nueva cabecera recta, quedando adosada a ésta la torre mudéjar que completa el conjunto.

Al interior, al que se accede por una sencilla portada cobijada por un atrio, destacan las bóvedas de crucería estrellada con terceletes de la nave principal, así como las cubiertas de las dos capillas laterales.

Al exterior, la fábrica de mampostería aparece recorrida en la parte superior del muro meridional por una galería de arquillos de medio punto realizada en ladrillo, que también fue un añadido del s.XVI y que confiere a la construcción un aire civil

La torre también está realizada en ladrillo, presenta planta cuadrada y cuatro cuerpos en altura; el último se encuentra abierto y en él se alojan las campanas. Su decoración se basa en motivos de tradición mudéjar como esquinillas, zig-zags, rombos y cruces de múltiples brazos.

Su estado de conservación presenta algunas deficiencias.



EL ENTORNO DE PROTECCIÓN COMPRENDE EL ÁREA DELIMITADA POR LOS SIGUIENTES INMUEBLES: - EN LA MANZANA N.º 2: PARCELA A

## IGLESIA de SAN PEDRO. MUNICIPIO: TORRALBA de ARAGON



859 DECRETO 93/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Torre

Cultural, en la categoría de Monumento, la Torre de la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el Barrio de Villamayor de Zaragoza.

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 21 de febrero de 2001 de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 28 de febrero de 2001, se continuó el expediente iniciado para la protección de la Torre de la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el Barrio de Villamayor de Zaragoza para su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

Aceptada la propuesta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza de incluir en los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural parcelas completas y no solamente fachadas, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 10 de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 23 de enero de 2002, se modificó la delimitación provisional del entorno de la Torre de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el Barrio de Villamayor de Zaragoza, publicada inicialmente en el Boletín de 28 de febrero de 2001.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural de la Torre de la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora del Barrio de Villamayor de Zaragoza.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, la Torre de la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora del Barrio de Villamayor de Zaragoza.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la Torre de la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el Barrio de Villamayor de Zaragoza y su entorno, es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

#### El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN Y DE SU ENTORNO

Se trata de una torre mudéjar de mediados del s.XVI situada actualmente a los pies de la iglesia, aunque en origen se encontraba adosada a la cabecera hasta que en 1973 una profunda reforma llevada a cabo en el templo cambió la orientación del edificio, eliminó las capillas laterales, amplió el número de naves a tres y derribó la sacristía.

La torre es de estructura interior cristiana con estancias superpuestas comunicadas entre sí. Consta de dos cuerpos: el inferior de planta cuadrada y el superior de planta octogonal, realizándose la transición entre ambos por medio de torreoncillos de ángulo.

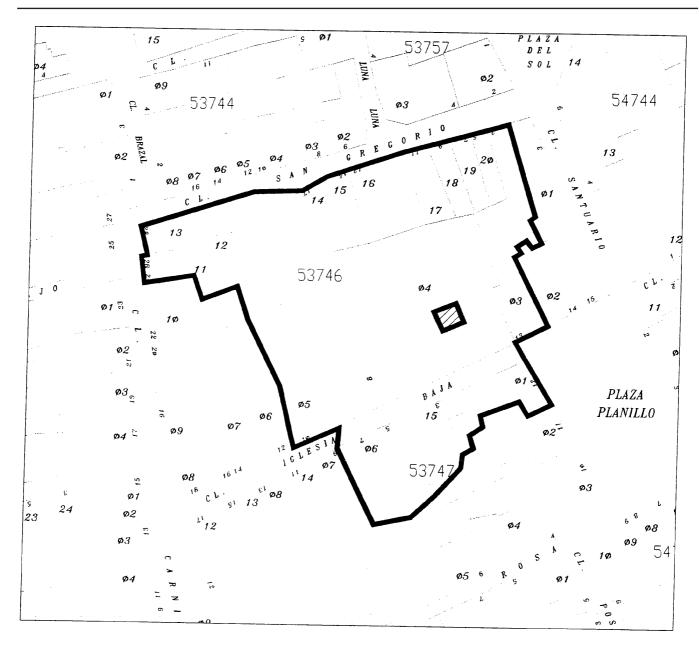
La decoración exterior está realizada en ladrillo resaltado combinado con piezas de azulejería formando diversas bandas que articulan la composición. Destacan grandes paños de rombos y hexágonos con cruces insertas en el primer cuerpo, mientras que en el segundo se abren dos series de vanos de medio punto doblados sobre otro gran paño de rombos.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica de la Torre de la denominada Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en el Barrio de Villamayor de Zaragoza y su entorno se detallan en el Plano que se adjunta como Anexo II a este Decreto.

#### ANEXO II

PLANO DE LA TORRE DE LA DENOMINADA IGLESIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA EN EL BARRIO DE VILLAMAYOR DE ZARAGOZA Y SU ENTORNO





TORRE DE LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana......53746 Fincas......03, 04, 05 y 11 a 20. Contiene el bien

Manzana.....53747 Fincas.....01, 06 y 15

Así como el espacio y las vías públicas que la sirven

860 DECRETO 94/2002, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Palacio de los Luna en Daroca (Zaragoza).

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración. La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Por Resolución de 12 de junio de 1984 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 5 de julio de 1984, se inició expediente para la declaración del denominado Palacio de los Luna en Daroca (Zaragoza) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

Aceptada la propuesta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza de incluir en los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural parcelas completas y no solamente fachadas, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 10 de enero de 2002, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 23 de enero de 2002, se modificó la delimitación provisional del entorno del Palacio de los Luna, publicada inicialmente en el Boletín de 4 de abril de 2001.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural del denominado Palacio de los Luna de Daroca, en la provincia de Zaragoza.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, habiéndose formulado durante el mismo Alegaciones por el Ayuntamiento de Daroca, las cuales han sido contestadas y aceptadas, incluyendo la parcela 27 como parte integrante del Palacio de los Luna.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero: Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Palacio de los Luna de Daroca, en la provincia de Zaragoza.

Segundo: Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable al denominado Palacio de los Luna de Daroca (Zaragoza) y su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero: Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Daroca (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

#### ANEXO I DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN Y DE SU ENTORNO

Es una construcción entre medianerías, con planta en forma de U y realizada en su mayor parte en ladrillo, fruto de varias transformaciones por parte de sus sucesivos propietarios, que siempre le dieron un uso residencial.

A pesar de las modificaciones, aún se conserva parte del palacio construido por los Martínez de Luna a finales del siglo XIV, principalmente los muros maestros, varias techumbres de madera y algunos elementos decorativos, sobre todo yeserías.

Actualmente se encuentra dividido en dos viviendas particulares en torno al patio central del siglo XVI, al margen de los comercios de la planta baja.

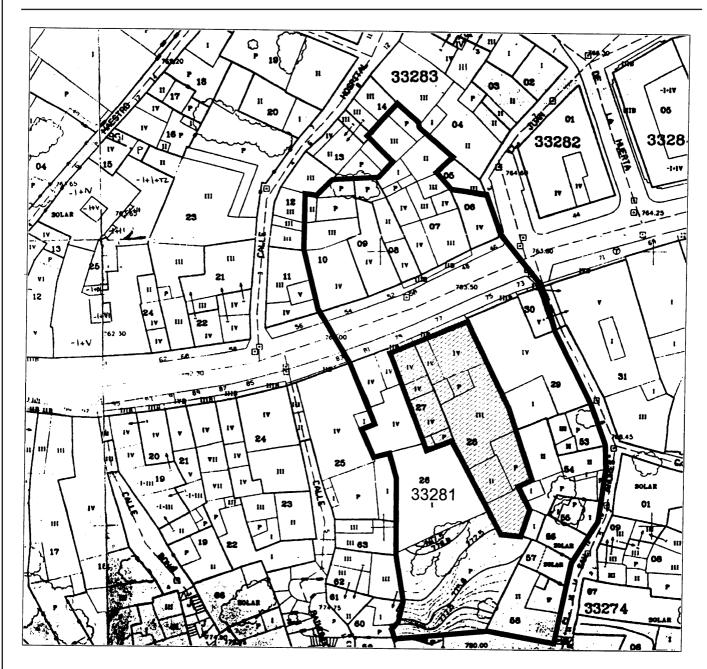
La fachada, que da a la calle Mayor, presenta apertura de vanos de puertas y ventanas pertenecientes a muy distintas épocas y un voladizo, que sustenta el piso noble, a base de modillones de proa con tabicas pintadas al temple con motivos heráldicos.

En el patio existe otro voladizo similar, pero sin decoración pintada, además de varias ventanas enmarcadas por alfiz, algunas ajimezadas y con caireles, realizadas en yeso y un alero bastante pronunciado.

En el interior de este piso noble destaca la presencia de varios alfarjes con canes tallados y tabicas pintadas con motivos vegetales y heráldicos (entre los que se distingue el del Papa Luna), además de algunas hojas de puertas y marcos de ventanas de clara raigambre mudéjar.

La delimitación gráfica del Bien y de su entorno es la que se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a este Decreto.

#### ANEXO II PLANO DE DELIMITACION DEL DENOMINADO PALACIO DE LOS LUNA EN DAROCA (ZARAGOZA) Y SU ENTORNO





DAROCA PALACIO DE LOS LUNA



DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana...33283 Fincas.....6 a 10

Manzana...33281 Fincas.....26 a 30 y 53 a 58

Así como el espacio y las vías públicas que la sirven

DECRETO 95/2002, de 6 de marzo, del Gobierno 861

de Aragón, por el que se aprueba la suscripción de la ampliación de capital social de la Empresa Pública Panticosa Turística, S. A., por un importe de 901,515 euros.

Dada la importancia del turismo de nieve en la oferta turística aragonesa, la Diputación General de Aragón lleva a cabo acciones encaminadas al desarrollo de las Estaciones de Esquí con la finalidad de obtener una mejora de la competitividad de las mismas.

La Estación de Esquí de Panticosa es uno de los principales atractivos turísticos del Valle de Tena. Como consecuencia de su funcionamiento, la vida económica del Valle, mayoritariamente relacionada con el turismo, mantiene una actividad

Mediante los Decretos 81/1993, de 28 de julio, 138/1996, de 11 de julio, 64/1997 de 29 de abril, 140/1998, de 7 de julio, 53/ 2000, de 14 de marzo y 44/2001, de 13 de febrero, se autorizó la suscripción de acciones por la Diputación General de Aragón en ampliaciones de capital de la Sociedad Panticosa Turística, S. A., ya que el necesario desarrollo y consolidación de dicha Estación se considera una inversión social y generadora de empleo, teniendo en cuenta que apoyando las inversiones de la Estación se está promocionando a todo un Valle.

La positiva evolución de la Estación aconseja proseguir en la labor de consolidación y aumento de servicios y calidad al objeto de convertirse en una Estación de gran nivel, para lo cual es necesario acometer inversiones en infraestructuras de coste económico muy elevado.

Con fecha 23 de junio de 2000, la Junta General de Socios acordó ampliar el capital social de Panticosa Turística, S. A., en la suma de 600.000.000 de pesetas, ampliación cuya suscripción y desembolso se realizaría en lo referente a la Diputación General de Aragón en dos tramos de 150.000.000 de pesetas cada uno de ellos.

Por Decreto 44/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón se aprobó la suscripción y desembolso de 150.000.000 de pesetas en la ampliación de la Sociedad Panticosa Turística, S. A., correspondiendo al primer tramo de la suscripción por parte de la Diputación General de Aragón.

En la actualidad, la Diputación General de Aragón considera necesario proceder a la suscripción y desembolso del segundo tramo de su aportación en dicha ampliación de capital social.

Según establece la Ley 17 de diciembre de 1998, sobre introducción al euro, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de diciembre de 2001, acordó fijar por razones de redondeo el valor nominal de las acciones de Panticosa Turística en 601,01 euros cada una de ellas, lo que supone una suscripción por parte de la Diputación General en este segundo tramo de 901.515 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.500 nuevas acciones, realizándose la totalidad del desembolso en el presente año 2002, dadas las posibilidades presupuestarias. Con dicha ampliación se desea mejorar la calidad de la Estación y acometer nuevos retos e

En aplicación de lo previsto en el artículo 53.3. del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, la adquisición de títulos-valores es de la competencia del Consejero de Economía y Hacienda, precisándose la autorización mediante Decreto de la Diputación General de Aragón.

Por cuanto antecede, a propuesta de los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo y de Cultura y Turismo y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de marzo de 2002,

#### DISPONGO:

Primero.—Se autoriza la suscripción y desembolso por la Diputación General de Aragón de 901.515 euros en la ampliación de capital social de la Empresa Panticosa Turística, S. A., acordada por la Junta General de Accionistas de 23 de junio de 2000 y el Consejo de Administración de fecha 27 de diciembre de 2001, por un importe equivalente a 1.500 acciones de 601,01 euros cada una de ellas.

Segundo.—El desembolso de las acciones suscritas se efectuará con cargo al presupuesto del Departamento de Cultura y Turismo, partida presupuestaria 17.05.7511.819.

Tercero.—Autorizar a los Consejeros de Economía, Hacienda y Empleo y de Cultura y Turismo en el ámbito de sus respectivas competencias, para adoptar y realizar los actos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Dado en Zaragoza, a 6 de marzo de 2002.

#### El Presidente del Gobierno de Aragón, MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, EDUARDO BANDRÉS MOLINE

El Consejero de Cultura y Turismo, JAVIER CALLIZO SONEIRO

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ORDEN de 18 de marzo de 2002, del Departamento 862 de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que se convocan elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Huesca, en lo que se refiere al Grupo 8° «Edificación y Obras».

La Ley 3/1993, de 22 de marzo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Navegación de España, en su artículo 7.1.a) y el Real Decreto 816/1990, de 22 de junio, en su artículo 21.6 prevé un mandato cuatrienal de los órganos de gobierno de las Cámaras.

La Orden de 7 de enero de 2002 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, convocaba elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza (BOA nº 5 de 11 de enero).

La Orden de 14 de marzo de 2002 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo (B.O.A. nº 32 de 15 de marzo), anula, en las condiciones que se citan, diversos artículos de la Orden de 7 de enero de 2002 del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo que convoca elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Huesca, Teruel y Zaragoza, en lo que se refiere al Grupo 8° «Edificación y Obras» para el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Huesca, al haber sido estimado un recurso por la Comunidad Autónoma de Aragón, presentado por una de las empresas candidatas dentro del Grupo 8ª «Edificación y obras públicas», candidatura que fue desestimada por la Junta Electoral.

Habiéndose constituido la Junta Electoral de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca y proclamadas las candidaturas al Grupo 8º «Edificación y Obras» del Pleno de la citada Cámara, todo ello de acuerdo con la Orden de 7 de enero de 2002, únicamente procede fijar una nueva fecha para la celebración de las elecciones al Pleno de la citada Cámara en relación al Grupo indicado.

En su virtud, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, dispongo:

Primero.—Las elecciones al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca en lo relativo al Grupo 8° «Edificación y Obras», se celebrarán el día 30 de abril de 2002, desde las 9,00 hasta las 20,00 horas, ininterrumpidamente, en el Colegio Electoral único de C/ Santo Angel de la Guarda n° 7, que comprende todos los electores domiciliados en los municipios que integran la circunscripción provincial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca.

Segundo.—Los electores que prevean que en la fecha de la votación no vayan a poder ejercer su derecho personándose en el colegio electoral correspondiente, podrán emitir su voto por correo certificado, previa solicitud en forma reglamentaria a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Huesca, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Orden en el B.O.A. Sólo se admitirán los votos por correo certificado recibidos en forma en la Secretaria de la Junta electoral de Huesca antes de las 12,00 horas del día anterior al que se celebren las elecciones.

#### **DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 18 de marzo de 2002.

El Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, p. d., la Secretaria General Técnica, MARIA DOLORES PASCUAL VALLES

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

863 ORDEN de 11 de enero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se conceden 13 becas predoctorales de investigación de la convocatoria del año 2002.

Por Orden de 9 de noviembre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, se resolvió la convocatoria de becas predoctorales de investigación del año 2002 (Decreto 122/2001, de 5 de junio) concediéndose 36 becas predoctorales y nombrándose una lista de suplentes a los que se podrían adjudicar becas en caso de producirse una baja en el área de investigación para la que hubieran sido designados.

Habiéndose producido trece bajas entre los beneficiarios de becas de la Convocatoria de 2002, como consecuencia de haber obtenido becas de Formación de Profesorado Universitario, procede ampliar la concesión de becas predoctorales del año 2002 a los siguientes solicitantes con mejor puntuación en la relación priorizada de resolución de las becas que nos ocupan.

Pudiendo financiarse la concesión de estas becas con cargo al crédito autorizado y dispuesto en la aplicación 18.05 5423 48000 -Fomento a la investigación-FSE objetivo 3- con el documento AD nº 10292875, he resuelto:

1°. Conceder trece becas predoctorales de investigación en las siguientes áreas y con las fechas de inicio que se relacionan:

	Fecha de inicio
Ciencias Experimentales y Matemática	S
Rodríguez Martínez, Francisco Javier	07/02/02
Ortín Martínez, Natalia	22/01/02
Martín Luna, Beatriz	18/01/02
Ciencias Biomédicas Gascón Santos, Santiago López Gallardo, Esther	16/01/02 24/01/02
Agricultura y Veterinaria Castro López, Marta	04/03/02

Ciencias Humanas Abad Zardoya, M <sup>a</sup> Carmen Lozano Gracia, Susana	18/01/02 07/02/02
Ciencias Sociales Martí López, Caridad Escario Latas, Regina	14/02/02 04/02/02
Tecnología Royo Ratia, José Alberto Llorente Gil, Sergio Monge Sanz, Beatriz Marina	12/02/02 08/02/02 18/01/02

2º. El periodo de disfrute de estas becas finalizarán el día 31 de diciembre del mismo año.

Zaragoza, 11 de enero de 2002.

#### La Consejera de Educación y Ciencia, EVA ALMUNIA BADIA

864

ORDEN de 27 de febrero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de Técnicos Deportivos.

El artículo 8º del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, establece como requisito para acceder al grado medio de las enseñanzas reguladas en el Real Decreto, el estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos y superar una prueba de carácter específico y, para el acceso a Grado Superior, se requerirá estar en posesión del título de Técnico Deportivo de la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva correspondiente, estar en posesión del título de bachiller o equivalente a efectos académicos y superar, cuando así se establezca, una prueba de carácter específico.

El artículo 9º del Real Decreto 1913/1997 indica que para acceder a las enseñanzas sin cumplir los requisitos de titulación en Graduado en Educación Secundaria o de bachillerato establecidos, será necesario que el aspirante supere o reúna los otros requisitos de acceso que se establezcan, de conformidad con lo señalado en el artículo 8º, y reúna las condiciones de edad y supere una prueba de madurez que se especifica a continuación:

- a) Para el acceso al grado medio, tener cumplidos los dieciocho años y demostrar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.
- b) Para el acceso a grado superior, tener cumplidos veinte años de edad y demostrar la madurez en relación a los objetivos formativos del bachillerato, tanto a nivel intelectual, acreditada a través del dominio de las capacidades lingüísticas, como de razonamiento y de conocimientos fundamentales.

La Orden de 23 de enero de 2002 (BOA 8 de febrero), del Departamento de Educación y Ciencia, convocaba la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de Grados medio y superior en la Comunidad Autónoma de Aragón, para los alumnos que no cumplen los requisitos académicos previstos en el artículo 31 de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (BOE 4 de octubre).

Siendo necesario establecer este tipo de pruebas para los alumnos que quieran cursar las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, y que no cumplan los requisitos académicos dispuestos en el artículo octavo del RD 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, este Departamento de Educación y Ciencia ha tenido a bien disponer:

Primero.—Para acceder a los estudios de las enseñanzas deportivas, los alumnos que no cumplan los requisitos académicos dispuestos en el artículo octavo del RD 1913/1997, de 19 de diciembre, podrán realizar las pruebas de acceso convocadas mediante la Orden de 23 de enero de 2002.

Segundo.—Quién supere la prueba de acceso a los Ciclos formativos de grado medio establecida en el apartado tercero de la Orden de 23 de enero de 2002 (BOA 8 de febrero), se le considerará superada la prueba de madurez para el acceso al grado medio de las enseñanzas deportivas establecidas en el artículo noveno del Real Decreto 1913/1997.

Tercero.—Quién supere la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, con la parte específica correspondiente a la opción H3, establecida en el apartado tercero de la Orden de 23 de enero de 2002, (BOA 8 de febrero), se le considerará superada la prueba de madurez para el acceso al grado superior de las enseñanzas deportivas establecidas en el artículo noveno del real Decreto 1913/1997.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002.

#### La Consejera de Educación y Ciencia, EVA ALMUNIA BADIA

865 ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso de las enseñanzas derivadas del artículo 49 de la ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y reformado por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo y 5/1996, de 30 de diciembre dispone en su artículo 36.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81, de la misma, lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30<sup>a</sup> y a la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4), de Ordenación General del Sistema Educativo en su artículo 49.1, establece los estudios correspondientes a la especialidad Conservación y Restauración de Bienes Culturales; así mismo el artículo 49.2 establece los estudios de Diseño, estudios equivalentes, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario. La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 28 de octubre de 1991, aprueba el currículo y se regulan las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; así mismo el Real Decreto 1387/1999, de 18 de septiembre aprueba las enseñanzas mínimas del currículo de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y regula la prueba de acceso a estos estudios.

El Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, establece los estudios superiores de Diseño la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios. El Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, transfirió a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, por lo que se hace

necesario establecer el procedimiento que regule la celebración de las pruebas en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Decreto 91/1999, de 11 de agosto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, en su artículo 1º, le atribuye al Departamento: la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, de acuerdo con el modelo educativo aragonés.

Desde el curso 2000-2001 se están desarrollando en centros dependientes del Departamento de Educación y Ciencia los estudios superiores de Diseño y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales previstas en el artículo 49 de la LOGSE. En consecuencia, se hace necesario convocar la celebración de las Pruebas de Acceso a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y a los estudios superiores de Diseño que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, para los alumnos que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos.

En su virtud, este Departamento ha tenido a bien disponer:

#### PRUEBAS GENERALES PARA EL ALUMNADO QUE REUNA LOS REQUISITOS ACADEMICOS

#### Pruebas y contenido

Primero.—1.—Se convoca la celebración de Pruebas de Acceso a los estudios superiores de Diseño y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales que se han de impartir en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, para los alumnos/as que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, de acuerdo con el anexo V incorporado a esta Orden

2.—El objetivo de la Prueba de Acceso es evaluar la madurez del alumno/a en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades correspondientes al campo del Diseño o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Segundo.—Las pruebas de acceso a los estudios superiores de Diseño se adecuarán al currículo de Bachillerato y constarán de dos partes:

- —Materias comunes: Se basará fundamentalmente en los contenidos conceptuales y procedimentales de las asignaturas de:
  - —Lengua Castellana y Literatura.
  - —Lengua extranjera (a elegir entre Inglés o Francés).
  - —Matemáticas.
  - —Física y Química.
  - —Historia.

Cada aspirante seleccionará tres de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de cada una de las materias elegidas. A tal efecto, el tribunal propondrá cuatro cuestiones de cada una de las materias. En este ejercicio se valorará tanto los conocimientos del nivel educativo precedente como el grado de madurez del aspirante en cuanto a la correcta comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje y la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de los fenómenos tratados en otras disciplinas afines.

—Materias específicas de Diseño.

A. La primera parte consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo y la representación del mismo u otro modelo diferente en un sistema propio de los lenguajes de representación técnica.

En este ejercicio se ha de valorar la fidelidad, tanto artística como técnica, de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la compresión técnica, la capacidad para crear y resolver los problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

B. La segunda parte consistirá en la realización de un ejercicio de composición a color, realizado con técnica libre y basado en la libre interpretación del modelo propuesto. En este ejercicio se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver los problemas de composición, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y los procedimientos artísticos empleados.

Tercero.—Las pruebas de acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales se adecuarán al currículo de Bachillerato y constarán de tres partes:

- —Materias comunes: Se basará fundamentalmente en los contenidos conceptuales y procedimentales de las asignaturas de:
  - —Historia de España.
  - —Historia del Arte.
  - —Física y Química.
  - —Biología.

Cada aspirante seleccionará dos de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de entre cuatro que le hayan sido propuestas, de cada una de las materias elegidas. En este ejercicio se valorará tanto los conocimientos del nivel educativo precedente como el grado de madurez del aspirante en cuanto a la correcta comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje y la capacidad de análisis.

—Análisis de un texto relacionado con los Bienes Culturales-Consistirá en el análisis de un texto relacionado con los bienes culturales. Dicho análisis comprenderá un resumen y un esquema del contenido del texto, así como un comentario crítico del mismo. El objeto es apreciar el grado de madurez del aspirante en cuanto a la correcta comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje y la capacidad de síntesis y relación.

—Aptitud plástica.

La tercera parte tiene por objeto apreciar las aptitudes de los alumnos, tanto plásticas como específicas para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Se considerará la habilidad manual, la meticulosidad y la pulcritud en la realización del trabajo.

#### Requisitos de acceso

Cuarto.—Para concurrir a la Prueba de Acceso a los estudios superiores de Diseño, o a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, será preciso estar en posesión del título de Bachillerato previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de 3 de octubre, o declarado equivalente.

#### Inscripción

Quinto.—El período de inscripción a las Pruebas de Acceso para las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y para los estudios de Diseño, se realizará entre los días 30 de mayo al 21 de junio de 2002.

Sexto.—Para formalizar la inscripción los alumnos aspirantes deberán presentar en las Secretarías de los Centros la siguiente documentación:

- —Solicitud de inscripción, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I, que será facilitada por la Secretaría de los Centros.
- —Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- —Título de Bachiller o documento acreditativo que justifique su posterior obtención.
- —Certificación académica de todos los cursos del Bachillerato, o en su caso, del Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.

Realización y evaluación de las pruebas Séptimo.

- 1.—Los ejercicios de las pruebas para los Estudios Superiores de Diseño serán remitidos por la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial a cada uno de los Servicios Provinciales que, a su vez, enviarán copia a los Presidentes de cada uno de los Tribunales. Los órganos competentes de los Servicios Provinciales tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios. Cada prueba irá acompañada de sus correspondientes criterios de evaluación y calificación.
- 2.—En el caso de los ejercicios de las pruebas para las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se estará a lo establecido en el art. 7 de la Orden de 27 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regulan las pruebas de acceso a dichos estudios.

Octavo.—Las pruebas se realizarán en las siguientes fechas:

A) Estudios Superiores de Diseño.

- —Día 26 junio de 2002 para el primer ejercicio de Estudios Superiores de Diseño.
- —Día 27 de junio de 2002 para el segundo ejercicio de Estudios Superiores de Diseño.
- B) Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- —Día 5 de septiembre de 2002. Primer y segundo ejercicio de Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- —Día 6 de septiembre de 2002. Tercer ejercicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I., y de los útiles de escritura y de expresión plástica y visual que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Noveno.—El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de las Escuelas en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se establece:

A) Estudios superiores de diseño: *Primera jornada:* A las ocho treinta horas. Reunión de cada Tribunal y lectura de esta Orden. El Presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la Prueba de Acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Centro.

A las nueve treinta horas. Comienzo del primer ejercicio. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de sesenta minutos.

Segunda jornada: A las nueve horas. Primera parte del segundo ejercicio. Duración máxima cinco horas.

A las diecisiete horas. Segunda parte del segundo ejercicio. Duración máxima una hora.

B) Enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales:

Primera jornada: A las ocho treinta horas. Reunión de cada Tribunal y lectura de esta Orden. El Presidente procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la Prueba de Acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Centro.

A las nueve treinta horas. Comienzo del primer ejercicio. Análisis de un texto relacionado con los bienes culturales. El tiempo máximo para su realización será de noventa minutos. A las diecisiete horas. Comienzo del segundo ejercicio. Sobre materias del nivel educativo precedente. El tiempo máximo para su realización será de sesenta minutos para cada una de las materias.

Segunda jornada: A las nueve horas. Primera parte del tercer ejercicio. Realización de un dibujo natural, de enfoque mimético, con modelo real, exento e inanimado. Se valorará la fidelidad en la representación, la calidad del grafismo y la precisión y acabado del trabajo. Duración máxima dos horas. A las doce horas. Segunda parte del tercer ejercicio. Realización de un trabajo sobre representación en color. Se considerará la correcta aplicación de las técnicas empleadas y el grado de comprensión de los valores y cualidades del color.

Duración máxima dos horas.

A las diecisiete horas. Tercera parte del tercer ejercicio.

Realización de un trabajo práctico para la valoración de las aptitudes específicas que requieren los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Se considerará la habilidad manual, la meticulosidad y pulcritud en la realización del trabajo.

Duración máxima dos horas.

#### Calificación de las pruebas

*Décimo*.—1. Una vez realizadas dichas pruebas, cada Tribunal procederá a la calificación de cada una de las partes.

A. Estudios Superiores de Diseño.

- 1.—La calificación de las dos pruebas se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de uno a diez con dos decimales, siendo preciso obtener, en cada una de ellas, una calificación igual o superior a cinco para la superación de las mismas.
- 2.—Cada Tribunal levantará un Acta de Evaluación por cada prueba y opción según modelo del Anexo II, en la que se reflejará la calificación de cada parte que integre la prueba de acceso, así como la calificación global de los examinados.
- 3.—La calificación final de la prueba de acceso resultará de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios superados, valorándose el primer ejercicio en un 40 % y el segundo ejercicio en un 60 %. Dicha calificación final se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de uno a 10 con dos decimales.
- B. Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- 1.—La calificación de cada una de las tres pruebas se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de cero a diez. La calificación del segundo ejercicio será la media aritmética de las notas de cada una de las materias de las que conste, que se calificarán de cero a diez. La calificación del tercer ejercicio será la media aritmética de la puntuación obtenida en cada apartado, que se calificará entre cero y diez.
- 2.—La calificación global de la prueba resultará de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios, ponderándose los ejercicios primero y segundo en un 20% y el tercero en un 60%. Para la superación de la prueba de acceso se exigirá una calificación global igual o superior a cinco.
- 3.—Cada Tribunal levantará un Acta de Evaluación por cada prueba y opción según modelo del Anexo III, en la que se reflejará la calificación de cada parte que integre la prueba de acceso, así como la calificación global de los examinados. *Undécimo*.
- —1.—El aspirante dispondrá de un límite de cuatro convocatorias para la superación de la prueba de acceso. 2.—Una vez superada la prueba de acceso, si la calificación obtenida no fuera suficiente para la obtención de la correspondiente plaza, el aspirante podrá volver a realizar la prueba de acceso en sucesivas convocatorias con el fin de mejorar dicha calificación
- 3.—Los resultados se harán públicos en el Centro donde se hayan realizado las pruebas. Las Actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en el Centro de

acuerdo con la normativa vigente.

- 4.—Se remitirá una copia de las actas a la Inspección de Educación del Servicio Provincial correspondiente para su estudio. La Inspección educativa, a su vez, remitirá informe estadístico de los resultados de las pruebas a la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial, en el caso de los estudios Superiores de Diseño antes del 15 de julio de 2002, y en el caso de las enseñanzas de Conservación y Restauración antes del 15 de septiembre de 2002. En el citado informe se incluirán los datos estadísticos que se especifican en el modelo de acta de evaluación del Anexo II y III.
- 5.—La reclamación contra las calificaciones, en su caso, se formulará ante el Presidente de cada Tribunal a través de la Secretaría del Centro, de acuerdo con lo que establece la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (BOE de 20 de septiembre).

#### **Tribunales**

*Duodécimo.*—1. Los Tribunales de estas pruebas serán designados por los Directores de los Servicios Provinciales correspondientes y estarán constituidos por un Presidente y cuatro Vocales pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño.

2.—Actuará de Presidente un miembro del Servicio de Inspección educativa o la persona que desempeñe la dirección de la respectiva Escuela de Arte y el Secretario será el Vocal de menor edad. A propuesta de la Presidencia, podrán incorporarse a cada Comisión de Evaluación los Asesores que se consideren precisos en función de las enseñanzas a las que se desea acceder y del número de inscritos.

#### Certificaciones

Decimotercero.—Quienes hayan superado la prueba, podrán solicitar, en el Centro la expedición del certificado acreditativo, según anexo IV. En ningún caso se extenderá certificación de haber superado alguna parte de las pruebas.

#### Admisión de alumnos

Decimocuarto.

1. El número de plazas disponibles se especifican en el anexo V incorporado a esta Orden. 2. En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o declarado equivalente, podrán optar a la reserva de al menos el 25 % de las plazas que se oferten para los estudios superiores de Diseño y para las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. 3. Para la adjudicación de plazas a los aspirantes que superen las pruebas de acceso, se atenderá a la calificación global obtenida en la misma. 4. Cuando se produzcan circunstancias de igualdad entre aspirantes para la adjudicación de la correspondiente plaza, esta se dirimirá de acuerdo con los siguientes criterios: a) Cuando se acceda a través del Bachillerato, o en su caso, del Bachillerato Unificado polivalente y Curso de Orientación Universitaria, la mejor nota media del expediente. b) Cuando se acceda a través de los ciclos superiores de Artes Plásticas y Diseño, la mejor calificación final del ciclo formativo cursado.

Decimoquinto.

Se faculta a la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, así como para convocar para los estudios Superiores de Diseño pruebas extraordinarias si fuera necesario. 2. Igualmente se faculta a los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación y Ciencia para que, cuando

existan razones que aconsejen alguna modificación en el proceso de celebración de las pruebas de acceso reguladas en esta Orden, y previa consulta a la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial, dicten las oportunas instrucciones.

Decimosexto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de Reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al

de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o el Recurso Contencioso Administrativo ante

la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia, EVA ALMUNIA BADIA



#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE:  CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES  DISEÑO
DATOS DEL ALUMNO
Apellidos Nombre D.N.I. Fecha nacimiento
Que durante el curso actual el solicitante se encuentra cursando estudios de  NIVEL CURSO CENTRO LOCALIDAD  SOLICITA
Se admita al alumno citado para el próximo curso como alumno del centro  ESCUELA DE ARTE
CURSO ESTUDIOS LOCALIDAD
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA  Fotocopia compulsada del D.N.I. o Pasaporte  Título de Bachiller o documento acreditativo que justifique su posterior obtención  Certificación académica de todos los cursos del Bachillerato, o B.U.P. y C.O.U.  Otros
En Zaragoza, a d e de 2002



#### ANEXO II

### ACTA DE EVALUACIÓN

## (ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO)

Escuela en la que Localidad: Provincia:	e realizan las pruebas:	1. 2. 3. 4.	Núme Núme	DATO cro de inscritos: cro de examinados: cro de alumnos que h cro de alumnos que n	an superado las prue	bas:
N° de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE			Primer Ejercicio (1)	Segundo Ejercicio (2)	Calificación Global 0.4* (1) + 0.6*(2) 2
La presente act	a comprende examinados y acaba con					
	En	, a		de	2002	
	Vocales,					
V° B° El Presiden	te,			El Sec	retario del Tribunal	
NOTA: Las fir	rmas deberán llevar el correspondiente pie de firma					



#### ANEXO III

#### ACTA DE EVALUACIÓN

#### (ESTUDIOS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES)

Escuela en		<ol> <li>Nú</li> <li>Nú</li> </ol>	mero de examina mero de alumnos	ados:s gue han supera	ADÍSTICOS  do las pruebas  perado las prueba	
Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE		Primer Ejercicio (1)	Segundo Ejercicio (2)	Tercer Ejercicio (3)	Calificación Global 0.2*(1)+0.2*(2)+0.6*(3) 3
			_			
-						
La prese	nte acta comprende examinados y acaba con En				02	
	Vocales,					
	P B° esidente,			El Secretario de	el Tribunal	



#### ANEXO IV

#### CERTIFICACIÓN

D./D <sup>a</sup>				Secretario/a de la
Escuela de				
Arte			de	
Provincia de				
	_			
CERTIFICA:				
Que D./D <sup>a</sup> calificación de				ha superado con la
(	) la prueba que	da acceso de los	Estudios superi	iores de
	En	, a	de	de 2002
		EL/LA S	ECRETARIO/A	A
V° B° EL/LA DIRECTOR/A				
Fdo.:				

(Sello de la Escuela de Arte)

#### ANEXO V

#### Plazas disponibles

CENTRO	ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA	DISEÑO	GRÁFICO DE INTERIORES	30 30
ESCUELA DE ARTE DE TERUEL	DISEÑO	DE PRODUCTOS	30
ESCUELA DE ARTE DE HUESCA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	PINTURA Y ESCULTURA	30

ANEXO IV
CERTIFICACION

D./D <sup>a</sup>
CERTIFICA:  Que D./D <sup>a</sup> Ha superado con la calificación de
La prueba que da acceso de los Estudios superiores de

En... a... de... de 2002

EL /LA SECRETARIO/A V° B° EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.....

(Sello de la Escuela de Arte)

#### ANEXO V Plazas disponibles

CENTRO	ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ESCUELA DE ARTE DE ZARAGOZA	DISEÑO	GRAFICO	30
		DE INTERIORES	30
ESCUELA DE ARTE DE TERUEL	DISEÑO	DE PRODUCTOS	30
ESCUELA DE ARTE DE HUESCA	CONSERVACION Y RESTAURACION DE RIENES CUI TURALES	PINTURA Y ESCULTURA	30
	DE BIENES CULTURALES		

RESOLUCION de 6 de marzo de 2002, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se concede autorización para la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de los Dolores» de Zaragoza.

Visto el expediente iniciado a instancia de don Roque Gálvez Lorén, como representante de la titularidad Patronato Católico Benéfico Social de Nuestra Señora de los Dolores, solicitando autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de los Dolores», con domicilio en la calle Privilegio de la Unión, 39 Zaragoza.

Conforme al informe favorable emitido por la Gerencia de Planificación, Infraestructuras y Equipamiento de fecha 15 de marzo de 2001, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones.

Conforme al informe de la Unidad Técnica de Construcciones del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, sobre la adecuación de las obras realizadas a los planos supervisados, de fecha 20 de febrero de 2002.

Según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria.

En virtud de la Orden de 17 de agosto de 1999, del Departamento de Educación y Ciencia, de delegación de competencias para modificación de conciertos educativos y de las autorizaciones de los centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, la Directora General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

*Primero*.—Conceder, a efectos meramente educativos, autorización para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «Nuestra Sra. de los Dolores», de Zaragoza.

Denominación genérica: Centro Privado de Éducación Infantil.

Denominación específica: Nuestra Señora de los Dolores.

Código: 50017175.

Domicilio: c/ Privilegio de la Unión, 39.

Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Titular: Patronato Católico Benéfico Social de Nuestra Señora de los Dolores.

Enseñanzas: Educación Infantil de Primer Ciclo. De 0 a 1 años, 1 unidad y 8 puestos escolares. De 1 a 2 años, 1 unidad y 13 puestos escolares. De 2 a 3 años, 1 unidad y 16 puestos escolares.

Enseñanzas: Educación Infantil de Segundo Ciclo. De 3 a 4 años, 1 unidad y 17 puestos escolares.

De 4 a 5 años, 1 unidad y 17 puestos escolares. De 5 a 6 años, 1 unidad y 16 puestos escolares.

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE CPI/96 de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios aprobada por el Real Decreto 2177/96 de 4 de octubre, y toda la normativa vigente, en especial en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas y cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

*Cuarto*.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señalan la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 6 de marzo de 2002.

La Directora General de Centros y Formación Profesional, P.D. (Orden de delegación de 17 de agosto de 1999), NATIVIDAD MENDIARA CALLEN

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

867 ORDEN de 15 de marzo de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se convoca el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002».

Mediante el Decreto 186/1997, de 18 de noviembre, se instituye el Premio «Medio Ambiente de Aragón» a las acciones en favor del Medio Ambiente, destinado a impulsar la conciencia ambiental de los ciudadanos y a fomentar las actividades en la mejora del medio ambiente, mediante el reconocimiento público a una labor meritoria realizada en esta materia en Aragón.

El artículo tercero de este Decreto señala que la convocatoria pública del Premio «Medio Ambiente de Aragón» se realizará mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente, en la que se aprobarán las bases del Premio. En virtud de lo anterior se establecen las bases por las que se regirá el Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002».

#### BASES DEL PREMIO MEDIO AMBIENTE DE ARAGON 2002

Primera.—Candidaturas.

Podrán optar al Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002», todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas cuya actividad en favor del medio ambiente se desarrolle total o parcialmente en esta Comunidad Autónoma y que hayan destacado por su trayectoria o por un proyecto o actividad concreta en defensa de los valores ambientales y naturales en el entorno físico y cultural de Aragón.

Las candidaturas al Premio irán dirigidas en sobre cerrado con la inscripción Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002» y en el dorso el nombre y dirección de la persona o entidad que presenta la candidatura, a la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, acompañándose de una memoria en la que se expongan los méritos y currículum de la persona o entidad que se propongan y documentación justificativa de los trabajos o actividades realizados. En el supuesto de que el candidato propuesto no coincida con la persona que presenta la candidatura, se deberá acompañar una declaración expresa del candidato propuesto o de su representación legal por la que acepta la candidatura y, en su caso, el premio que se le concediera.

Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el paseo María Agustín 36, Edificio Pignatelli, de Zaragoza, o en las Delegaciones Territoriales en Huesca, plaza de Cervantes 1, y en Teruel, calle General Pizarro 1 o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Plazo de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será de dos meses a partir del siguiente día al de publicación de la presente Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Tercera.—Dotación económica.

La dotación económica del Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002» se establece en 9.015,18 euros y un diploma acreditativo.

En el caso de que el premio recayese en un proyecto o actividad realizados por dos o más autores, el importe se dividirá entre dichos autores, recibiendo cada uno de ellos, además, un diploma acreditativo.

Cuarta.—Composición del jurado.

El jurado del Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002» examinará las propuestas recibidas y estará presidido por Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, actuando como vocales los siguientes:

- —Don José Luis Ovelleiro Lorente, en representación de la Universidad.
- —Don Emilio Gastón Sanz, en representación de las Asociaciones no gubernamentales en defensa del medio ambiente.
- —Doña Ma del Mar Fernández Lorente, en representación de las Organizaciones Socioeconómicas.
- —El Secretario General Técnico, el Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental y el Director General de Medio Natural, en representación del Departamento de Medio Ambiente.

Actuará como Secretario del jurado, con voz y sin voto, el Jefe de Servicio Educación y Sensibilización Ambiental.

El jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en el Capítulo V del Título II del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Capítulo II del Título II de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Quinta: Concesión.

El jurado apreciará libremente los méritos y trabajos de los candidatos propuestos y por mayoría de votos de sus miembros, elevará propuesta de otorgamiento o de que sea declarado desierto el premio, al Gobierno de Aragón. En el caso de que no se produzca mayoría en la tercera votación se hará constar así en el acta, declarándose desierto el premio.

El otorgamiento del Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002» se efectuará por acuerdo del Gobierno de Aragón conforme a la propuesta elevada por el jurado y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Sexta.—Aceptación de bases.

La presentación de candidaturas lleva consigo la aceptación por parte de quienes las formulen, de los términos de las bases de la presente convocatoria.

Séptima.—Entrega.

La entrega del Premio «Medio Ambiente de Aragón 2002», se realizará en acto público el día 5 de junio de 2002, Día Mundial del Medio Ambiente.

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.

#### El Consejero de Medio Ambiente, VICTOR LONGAS VILELLAS

868 CORRECCION de errores del anexo 2 de la Orden de 14 de enero de 2002, conjunta de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales, para el año 2002.

Advertido error en el anexo 2 de la Orden de fecha 14 de enero de 2002 de los Departamentos de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecían las medidas para la gestión y concesión de las ayudas agroambientales, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 12, de fecha 28 de enero de 2002, páginas 710 y 711, en los referente a los municipios de la provincia de Zaragoza de Farlete, Monegrillo y Pina de Ebro se procede a su publicación.



ANEXO 2.- Polígonos incluidos en Farlete, Monegrillo y Pina de Ebro para ámbito de aplicación de las medidas agroambientales gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente

	,							
PRO-	MUNI			COMAR				POLIGONOS
VINCIA	CIPIO	MUNICIPIO	oca	ð		LIC o ZEPA	MEDIDAS	
								526, 527, 528,
50	105	FARLETE	25	17	ES0000180	Estepas de Monegr 8-1-1, 8-3.	-1, 8-3.	
								507, 508, 509, 510, 511, 512, 523,
20	105	FARLETE	25	17	ES2410076	Sierras de Alcubi 8-1-1, 8-3 y 9 -1-3		524, 525,
								501,502,503,504,505,506,507,508,
20	171	MONEGRILLO	27	18	ES0000180	ES0000180 Estepas de Monegr 8-1-1, 8-3.		509,510,
20	171	MONEGRILLO	27	18	ES2410076	Sierras de Alcubi 8-1-1, 8-3 y 9 -1- 3		511,512,513,514,515,516,
					,			4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,1
								7,18,19,20,21,31,32,33,34,
								35,36,37,42,43,44,45,46,47,48,49,
								73,74,85,86,87,88,89,92,
								93,94,96,97,98,99,100,
50	209	PinA	27	18	ES0000180	Estepas de Monegr 8-1-1, 8-3.	-1, 8-3.	
								26,27,28,29,30,38,
50	209	PINA	27	18	ES0000181	ES0000181 La Retuerta y Salad 8-1-1, 8-3.	-1, 8-3.	-
50	209	PINA	27	18	ES2410076	ES2410076   Sierras de Alcubi 8-1-1, 8-3 y 9 -1- 3   1,2,3,24,25	-1, 8-3 y 9 -1-3	1,2,3,24,25,
	***************************************							

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

869

RESOLUCION de 12 de marzo de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la Resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Zaragoza por la que se publican la normativa sobre relaciones de puestos de trabajo de personal de administración y servicios y la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la misma.

Advertido error en la resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Zaragoza por la que se publican la normativa sobres relaciones de puestos de trabajo de personal de administración y servicios y la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la misma, una vez aprobadas por el Consejo Social en sesión de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOA nº 10, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página nº 552:

Centro de Cálculo, Area de Administración, Puesto Básico de Administración, en la columna DOT, donde dice «1» debe decir «2».

Zaragoza, a 12 de marzo de 2002.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 486/2001.

Número de identificación único: 22125 1 0201767 /2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 486/2001.

Sobre declaración de herederos.

De don/doña: Comunidad Autónoma de Aragón. Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado. Contra don/doña: Felicitas Domper Bescós.

*Procurador/a Sr./a*. Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de Huesca.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 486 /2001 por el fallecimiento sin testar de doña Felicitas Domper Bescós mayor de edad, soltera, vecina de esta Ciudad, fallecida el día 6 de mayo de 1995, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 6 de febrero de 2002.—La Magistrado Juez. El Secretario.

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 483/2001.

Número de identificación único: 22125 1 0201764 /2001. Procedimiento: Declaración de herederos 483/2001. Sobre declaración de herederos.

De D/ña. Comunidad Autónoma de Aragón.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Contra D/fta. Isabel Visús Campo.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de Huesca.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 483 /2001 por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Visús Campo natural de Villanúa (Huesca), mayor de edad, soltera, fallecida en el Hospital Psiquiátrico de Huesca el día 9 de diciembre de 1996, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 6 de febrero de 2002.—La Magistrado Juez. El Secretario.

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 476/2001.

Número de identificación único: 22125 1 0201757 /2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 476/2001.

Sobre Declaración de herederos.

De D/ña. Comunidad Autónoma de Aragón.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Contra D/ña. Manuel Cereza Cambra.

*Procurador/a Sr./a.* Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de Huesca.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado al número 476 /2001 por el fallecimiento sin testar de don Manuel Cereza Cambra natural, de La Puebla de Fantova (Huesca), mayor de edad, soltero, fallecido en el Hospital Psiquiátrico de Huesca el día 15 de junio de 1999, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 6 de febrero de 2002.—La Magistrado Juez. El Secretario.

ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos 484/2001.

Número de identificación único: 22125 1 0201765 /2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 484/2001.

Sobre Declaración de herederos.

De D/ña. Comunidad Autónoma de Aragón.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Contra don/doña: María Pilar Tarroc Mur.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de Huesca.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 484 /2001 por el fallecimiento sin testar de doña María Pilar Tarroc Mur mayor de edad, soltera, vecina de Huesca, fallecida el día 6 de enero

de 1996; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 6 de febrero de 2002.—La Magistrado Juez. El Secretario.

> ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Huesca, relativo a declaración de herederos

Número de identificación único: 22125 1 0201643 /2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 446/2001.

Sobre Declaración de herederos.

De don/doña: Diputación General de Aragón.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Contra D/ña. Ramón Bernad Bernad.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de Huesca.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 446 /2001 por el fallecimiento sin testar de don Ramón Bernad Bernad natural de Pertusa (Huesca), mayor de edad, soltero y vecino de esta Ciudad, fallecido el día 22 de Octubre de 2000; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de veinte días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huesca, 6 de febrero de 2002.—La Magistrado Juez. El Secretario.

### V. Anuncios

## a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de determinación de tipo de suministro.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.
  - c) N°. expediente: 295/2001.
- 2. Objeto del contrato.—Determinación de tipo de mobiliario de oficina y complementario con destino a los diferentes Departamentos y Organismos Autónomos de la Diputación General de Aragón.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Anticipada, abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
  - 4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de marzo de 2002.
  - b) Contratistas, modelos e importes de adjudicación:

Lote número 1.—Mobiliario de despachos de Alta Dirección.

-Ciria Decoración, S. A. Monzón (Huesca).

Marca: Summa, Serie: Mil.

—Copiadoras de Teruel, S. L. Teruel.

Marca: Summa, Serie: mil. —El Corte Ingés, S. A. Zaragoza Marca: Axis-2 (Stache), Serie: Poker. —Ofita Conecta, S. L. Zaragoza.

Marca: Summa, Serie: mil.

Lote número 2.—Sillería de despachos de Alta Dirección.

-AB Oficinas, S. L. Zaragoza. Marca: Dauphin, Serie: Zeta.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Dauphin, Serie: Alpha. Marca: Dauphin, Serie: Zeta. -Ramón Castillo, S. L. Huesca. Marca: Dauphin, Serie: Alpha.

Marca: Dauphin, Serie: Zeta.

Lote número 3.—Mobiliario de zonas de espera de Alta Dirección.

-Copiadoras de Teruel, S. L. Teruel

Marca: Sancal, Serie: Kubyc-Abyss

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza Marca: Tinto Serie: Siesta-Pandora

-Ofita Conecta, S. L. Zaragoza

Marca: Sancal, Serie: Kubyc-Abyss

-Ofitécnica, S. L. Huesca

Marca: Sancal, Serie: Kubyc-Abyss

Lote número 4.—Mobiliario de despachos de Media Dirección.

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza. Marca: Sercofisa, Serie: Rama.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Hodema, Serie: Logos. -Ramón Castillo, S. L. Huesca. Marca: Hodema, Serie: Logos.

Lote número 5.—Sillería de despachos de Media Dirección.

-Ciria Decoración, S. A. Monzón (Huesca).

Marca: Serbisa, Serie: Broker.

-Copiadoras de Teruel, S. L. Teruel.

Marca: Serbisa, Serie: Broker.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Dyna Mobel, Serie: Futura Gamma.

-Lara Belsué, S. A. Zaragoza.

Marca: Dyna Mobel, Serie: Futura Gamma.

-Ofita Conecta, S. L. Zaragoza. Marca: Serbisa, Serie: Broker.

—Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Dyna Mobel, Serie: Futura Gamma.

Lote número 6.—Mobiliario Mixto para oficina general. -Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: JG Group Buro, Serie: Aqua.

-Jacinto Usán, S. A. Zaragoza.

Marca: JG Group Buro, Serie: Aqua.

-Mecux Oficinas, S. L. Zaragoza.

Marca: Vives Serie: Athena.

-Ramón Castillo, S. L. Huesca.

Marca: JG Group Buro, Serie: Aqua.

Lote número 7.—Mobiliario en laminado para oficina gene-

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza.

Marca: Levesta, Serie: Xauen Compact.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: JG Group Buro, Serie: Melody.

-Jacinto Usán, S.A Zaragoza.

Marca: JG Group Buro, Serie: Melody.

-Ramón Castillo, S. L. Huesca.

Marca: JG Group Buro, Serie: Melody.

Lote número 8.—Sillería para oficina general.

-AB Oficinas, S. L. Zaragoza.

Marca: Canciller Ayala, Serie: Rhin.

-Ciria Decoración, S. A. Monzón (Huesca).

Marca: Ofita, Serie: Colección Xera.

-Copiadoras de Teruel, S. L. Teruel.

Marca: Ofita, Serie: Colección Xera.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Canciller Ayala, Serie: Rhin.

-Ofita Conecta, S. L. Zaragoza.

Marca: Ofita, Serie: Colección Xera.

-Ramón Castillo, S. L. Huesca.

Marca: Canciller Ayala, Serie: Rhin.

Lote número 9.—Mobiliario de zonas de espera general.

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza.

Marca: Manufacturas Pisón, Serie: B-650 (Verona 2).

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Dyna Mobel, Serie: In Vent.

-Lara Belsué, S. A.

Marca: Dyna Mobel, Serie: In Vent.

-Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Dyna Mobel, Serie: In Vent.

Lote número 10.—Mobiliario de Bibliotecas.

—Atri - Multiestilo, S. L. Zaragoza.

Marca: Esquitino Martínez, Serie: Lundia, Deva, Darro (madera).

Marca: Esquitino Martínez, Serie: Mixta/ Mesa Erro (mix-

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Esquitino Martínez, Serie: Lundia, Deva, Darro (madera).

Marca: Esquitino Martínez, Series: Mixta/ Mesa Erro (mix-

-Lara Belsué, S. A. Zaragoza.

Marca: GAMA, Series: Mixta, Ebla, Lamda (mixta).

-Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Esquitino Martínez, Serie: Lundia, Deva, Darro (madera).

Marca: Esquitino Martínez, Serie: Mixta/ Mesa Erro (mix-

-Pie Porta. Huesca.

Marca: GAMA, Series: Mixta, Ebla, Lamda (mixta).

Lote número 11.—Sillería de Bibliotecas.

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza.

Marca: OHIANA Serie: Trado (madera).

-Lara Belsué, S. A. Zaragoza.

Marca: Silvestrini, Series: Alba-Tebas (madera).

-Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Esquitino Martínez, Serie: Navia (mixta).

Lote número 12.—Mobiliario de Colectividades.

-Ciria Decoración, S. A. Monzón (Huesca).

Marca: Ofita, Serie: Colección Quattro.

-Copiadoras de Teruel, S. L. Teruel.

Marca: Ofita, Serie: Colección Quattro.

-Ofita Conecta, S. L. Zaragoza.

Marca: Ofita, Serie: Colección Quattro.

Lote número 13.—Sillería de Colectividades.

-Castilla Instalación de Oficinas, S. A. Zaragoza.

Marca: AF Steelcase, Serie: Fusión.

—Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Dyna Mobel Serie: Dyna 5.

–Lara Belsué, S. A. Zaragoza..

Marca: Dyna Mobel Serie: Dyna 5.

-Librería Moisés, C.B. Barbastro (Huesca).

Marca: AF Steelcase, Serie: Fusión.

—Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Dyna Mobel Serie: Dyna 5.

Lote número 14.—Tabiques desmontables.

-Atri Multiestilo, S. L. Zaragoza.

Marca: Urmobile, Series: UR-802 / UR-902.

—Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Urbimobile, Series: UR-802 / UR-902.

-Lara Belsué, S. A. Zaragoza.

Marca: Movinord, Series: M-82 / M-92.

—Muebles Montovelaz, S. L. Huesca.

Marca: Urbimobile, Series: UR-802 / UR-902.

-Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Movinord, Series: M-82 / M-92.

-Valda Mobiliario, S. L. Teruel.

Marca: Movinord, Series: M-82 / M-92.

Lote número 15.—Armarios móviles de gran carga sobre carriles.

-Lara Belsué, S. A. Zaragoza

Marca: Gama, Serie: Compactus.

-Mecan, S. A. Zaragoza.

Marca: Alcom, Serie: Dekor. -Pie Porta, S. A. Huesca.

Marca: GAMA, Serie: Compactus.

Lote número 16.—Otro mobiliario.

**Taquillas** 

-Bardavio, S. C. Zaragoza.

Marca: Simón, Serie: Taquillas.

-Ramón Castillo, S. L. Huesca

Marca: De la Oliva, Serie: Metal.

-Valda Mobiliario, S. L. Teruel Marca: De la Oliva, Serie: Metal.

Estanterías interiores de oficina.

-Perfonts equipamientos, S. L. Zaragoza.

Marca: EUN, Serie: K-200.

Armarios móviles de pequeña carga sobre carriles.

—Bardavio, S. C. Zaragoza

Marca: Roneo, Serie: Mini Block.

-Ciria Decoración, S. A. Monzón (Huesca)

Marca: Ofita, Serie: Ofita Block.

-Copiadoras de Teruel, S. L. Teruel. Marca: Ofita, Serie: Ofita Block.

-Ofita Conecta, S. L. Zaragoza.

Marca: Ofita, Serie: Ofita Block.

-Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Roneo, Serie: MINI Block.

Archivadores de planos:

-Atri Multiestilo, S. L. Zaragoza.

Marca: Tissa, Serie: HH100 / V300.

-Bardavio, S. C. Zaragoza.

Marca: Gabari, Serie: Archivadores de planos.

-Muebles Montovelaz, S. L. Huesca.

Marca: Tissa, Serie: HH100 / V300.

Mesas para ordenador, impresora, ordenador/impresora y fax.

-Atri Multiestilo, S. L. Zaragoza.

Marca: Sysmetronic, Serie: M-S.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: ESMAP, Serie: Mesas para ordenador e impresora.

-Muebles Montovelaz, S. L. Huesca.

Marca: Sysmetronic, Serie: M-S. -Ramón Castillo, S. L. Huesca.

Marca: ESMAP, Serie: Mesas para ordenador e impresora.

Lote número 17.—Complementos de oficina y elementos varios.

### Percheros:

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza. Marca: Eurodis, Series: Percheros.

### Lámparas de mesa:

–El Corte Ingés, S. A. Zaragoza.

Marca: Lorefar, Serie: Lámparas de mesa.

-Gulbert España, S. A. Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Marca: Ledu Unilux, Serie: Lámparas de mesa.

### Tablones de anuncio:

-Atri Multiestilo, S. L. Zaragoza.

Marca: Planing-Sisplamo, Series: Inform-Plan.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Planing-Sisplamo, Series: Inform-Plan.
—Muebles Montovelaz, S. L. Huesca.

Marca: Planing-Sisplamo, Series: Inform-Plan.

### Escaleras:

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza. Marca: Eurodis Serie: Escaleras. -Valda Mobiliario, S. L. Teruel. Marca: Jacalpe. Serie: Escaleras.

### Carretillas de mano.

-Antalis Office Supplies, S. L. Zaragoza.

Marca: TEAM, Serie: Carretillas.

-Ofitécnica, S. L. Huesca.

Marca: Esmas, Serie: Carretillas.

### Atriles:

-Antalis Office Supplies, S. L. Zaragoza

Marca: A.D., Serie: Ofise.

Marca: ACCO DATA, Serie: A4 Easel.

### Reposapiés:

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza Marca: Eurodis, Serie: Reposapiés. -Gulbert España, S. A. Zaragoza Marca: Acco Data, Serie: Reposapiés.

## Armarios llavero.

-Antalis Office Supplies, S. L. Zaragoza Marca: JOMA, Serie: Armarios llavero.

-Castilla Instalación de Oficinas, S. A. Zaragoza

Marca: ARFE, Serie: 60-61.

### Secamanos eléctrico por aire caliente:

-Atri Multiestilo, S. A. Zaragoza.

Marca: Drolimsa, Serie: AA

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza..

Marca: Mediclinics, Serie: Secamanos.

-Muebles Montovelaz, S. L. Huesca.

Marca: Drolimsa, Serie: AA.

### Complementos de baño:

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza

Marca: Mediclinics, Serie: Complementos de baño.

Persianas y estores:

-El Corte Ingés, S. A. Zaragoza

Marca: Bandalux, Series: Persiana veneciana.

Persiana vertical.

Persiana plisada.

Estor plegable.

Estor enrollable.

-Imagen 44 (Mobiliario para Oficinas S. L.) Teruel.

Marca: Flexol España. Series:

Persiana veneciana.

Persiana vertical.

Persiana plisada.

Estor plegable.

Estor enrollable.

-Ramón Castillo, S. L. Huesca.

Marca: Flexol España, Series:

Persiana veneciana.

Persiana vertical.

Persiana plisada.

Estor plegable.

Estor enrollable.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.—La Jefe Servicio Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Ma. Asunción Sanmartín Mora.

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca la licitación del contrato de suministro de una unidad enfriadora de líquido del sistema de aire acondicionado en las dependencias del Gabinete de Seguridad e Higiene de Zaragoza.

- 1.—Objeto del contrato: Suministro de una unidad enfriadora de líquido del sistema de aire acondicionado en las dependencias del Gabinete de Seguridad e Higiene de Zaragoza.
  - 2.—Entidad adjudicadora:
- a) Organo de Contratación: Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación el Director General de Trabajo, Orden de 9 de septiembre de 1999.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Convenios del Servicio de Régimen Económico y Contratación. Plaza de los Sitios, 7, 50001 Zaragoza. Teléfono: 976-714263. Fax: 976-714233.
- 3.—Modalidad de adjudicación: procedimiento abierto mediante concurso público.
  - 4.—Plazo de ejecución: 1 mes.
  - 5.—Obtención de documentación e información:
  - a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

- Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976-71 41 11, fax 976-71 41 87.
- -Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y C/ General Pizarro, 1, respectivamente.
- -Oficina de información en Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza.
- -Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.
- -Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en Melchor de Luzón, 6.

- —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en Plaza España, s/n.
- —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n.
- —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en C/ Mediavilla, 27.
- —Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

Y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

Los ciudadanos que carezcan de medios telemáticos de acceso al web del Gobierno de Aragón podrán hacerlo desde los puestos de información existentes en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa en Zaragoza, Huesca y Teruel.

- b) Información administrativa: Sección de Contratación y Convenios del Servicio de Régimen Económico y Contratación, plaza de los Sitios, 7, 50001 de Zaragoza. Teléfono: 976-714263. Fax: 976-714233.
  - 6.—Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de recepción de proposiciones: el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales (hasta las 14 horas), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
- b) Dirección de presentación de ofertas: en el Registro General de la Diputación General de Aragón situado en: Po María Agustín, 36, edificio Pignatelli, plaza de los Sitios 7, y plaza de San Pedro Nolasco, 7, en los Registros de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - 7.—Apertura de ofertas: Acto público.
- a) Día y hora: tendrá lugar a las 11 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- b) Lugar: en la sala de reuniones del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, situada en el sótano del Edificio de Plaza de los Sitios, 7.
- 8.—Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cuatro mil noventa y un euros con nueve céntimos (54.091,09 euros, IVA incluido).
- 9.—Condiciones del contratista: Deben acreditar, según los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).
- a) Capacidad para contratar con la Diputación General de Aragón, por parte de personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, (art. 15).
  - b) Solvencia:

Económica, financiera y técnica o profesional por los medios señalados en los artículos 16 a 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio), que se hacen constar en el Anexo nº 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.
- 11.—Criterios de adjudicación: véanse los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo nº 4.
- 12.—El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, .—El Secretario General Técnico, Arturo Aliaga López.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION del Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes por la que se convoca la licitación por el sistema de subasta procedimiento abierto de trece contratos de obras de la Dirección General de Carreteras.

- 1º.—Objeto: La realización de las obras que se detallan en hoja anexa.
- 2º.—Documentos de interés para los licitadores: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Proyectos, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, excepto sábados, en la Dirección General de Carreteras, paseo María Agustín 36, 3ª planta, en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes nº 1 y de Teruel, Gral. Pizarro nº 1; en las Subdirecciones de Carreteras de: Zaragoza, plaza San Pedro Nolasco nº 7, tel. 976.714054, de Huesca plaza Cervantes nº 1 Tf. 974.823136 y de Teruel, Avda. Sagunto 1 tel. 978 601850, y en la siguiente dirección electrónica: http//www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm.

Los licitadores interesados en obtener copias de los Pliegos y de los Proyectos podrán dirigirse a Copistería Arrondo, S. L. Calle Luis del Valle, nº 11 Zaragoza. Teléfono: 976 35.29.27.

*3º.—Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentaran en sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón (en Zaragoza, Edificio Pignatelli; en Huesca, plaza de Cervantes nº 1; en Teruel, General Pizarro nº 1) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº 100 del Reglamento General de Contratación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 22 de abril de 2002.

- 4º.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 3 de mayo de 2002.
- 5°.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 6°.—Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.—El Secretario General Técnico de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, Carlos Esco Sampériz.

### Hoja anexa:

*Objeto del contrato:* Clave: RF-259-Z.—Refuerzo de firme. Carretera A-122, p.k. 25,000 al 31,425. Tramo. Epila-Lucena de Jalón.

Presupuesto de contrata: 493.492,00 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses (3).

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría; e.

Sistema de contratación: Subasta.

*Objeto del contrato:* Claves: RF-260-Z Y RF-267-Z. Refuerzo de firme. Carretera A-127. P.k. 71,000 al 84,000. Tramo: Castiliscar-Puerto de Sos.

Presupuesto de contrata: 816.031,00 euros

Plazo de ejecución: Tres meses. (3).

Clasificación de contratista: Grupo; G; Subgrupo: 4; Categoría: f.

Sistema de contratación: Subasta.

*Objeto del contrato:* Clave: R-261-Z.—Refuerzo de firme de la Carretera A-220 de la Almunia de Doña Godina a Belchite, p.k. 19,876 al 20,400. Tramo: Travesía de Cariñena.

Presupuesto de contrata: 183.759,00 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses. (3).

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: d.

Sistema de contratación: Subasta.

Objeto del contrato: Clave: TS-263-Z.—Tratamiento superficial con lechada. Carretera A-221, p.k. 2,330 al 12,255. Tramo: Gelsa-La Zaida.

Presupuesto de contrata: 72.449,45 euros. Plazo de ejecución: Tres meses. (3). Sistema de contratación: Subasta.

Objeto del contrato: Clave: TS-265-Z.—Tratamiento superficial con lechada. Carretera A-202. P.k. 4,100 al 28,900. Tramo: Calatayud-Nuévalos.

Presupuesto de contrata: 206.619,64 euros.

Plazo de ejecución: Tres meses. (3).

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Sistema de contratación: Subasta.

Objeto del contrato: Clave: TS-307-HU.—Tratamiento superficial con lechada. Carretera A-139. Tramo: Castejón de Sos-Cruce Cerler.

Presupuesto de contrata: 124.798,22 euros Plazo de ejecución: Cuatro meses. (4).

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: d.

Sistema de contratación: Subasta.

Objeto del contrato: Clave: TS-322-HU.—Tratamiento superficial con lechada. Carreteras varias. sectores 1, 2 y 3.

Presupuesto de contrata 645.101,08 euros:

Plazo de ejecución: Cuatro meses. (4)

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 6; Cate-

Sistema de contratación: Subasta.

Objeto del contrato: Clave: RF-210-TE.—refuerzo de firme con mezcla bituminosa. Carretera A-226, p.k. 26,000 al 41,000. Tramo: Cedrillas-Allepuz.

Presupuesto de contrata: 601.009,13 euros.

Plazo de ejecución: Diez meses. (10)

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4: Categoría: d.

Sistema de contratación: Subasta.

Obieto del contrato: Clave: R-211.TE.—Refuerzo de firme con mezcla bituminosa. Carretera A-1514 de N-234 a Aras de Alpuente por Arcos de las Salinas, p.k. 25,000 al 39,000. Tramo: Torrijas-Arcos de las Salinas.

Presupuesto de contrata: 564.400,90 euros

Plazo de ejecución: Seis meses. (6)

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.

Sistema de contratación: Subasta.

Objeto del contrato: Clave: R-213-TE.—Refuerzo de firme con mezcla bituminosa. Carretera A-226. de Teruel a Calanda por Cantavieja, p.k. 70.000 al 90.000. Tramo: Fortanete-Cantavieja.

Presupuesto de contrata: 961.214,53 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses. (6)

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.

Sistema de contratación: Subasta.

Tramitación: Anticipada

Objeto del contrato: Clave: R-214-TE.—Refuerzo de firme con mezcla bituminosa. Carretera A-231 p.k. 0,00 al 31,00. Tramo: Ventas Valdealgorfa-Valderrobres.

Presupuesto de contrata: 1.017.879,21.

Plazo de ejecución: Seis meses. (6)

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Cate-

Sistema de contratación: Subasta.

Tramitación: Anticipada.

Objeto del contrato: Clave: R-215-TE.—Refuerzo de firme con mezcla bituminosa. Carretera A-223 de Alcorisa a Lécera, p.k. 0,00 al 11,00. Tramo: Alcorisa-Andorra.

Presupuesto de contrata: 219.614,57 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses. (6)

Clasificación de contratista: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: d.

Sistema de contratación: Subasta. Tramitación: Anticipa-

Objeto del contrato: Clave. TS-216-TE.—Tratamiento superficial aplicación de Slurry, Carretera A-226 de N-234 a Orihuela del Tremedal por Gea de Albarracín, p.k. 50,000 al 60.000. Tramo: Noguera-Puerto de Orihuela.

Presupuesto de contrata: 72.315,30 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses (6) Sistema de contratación: Subasta.

### DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO del Hospital Royo Villanova, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de mallas quirúrgicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Hospital «Royo Villanova» del Servicio Aragonés de Salud de la Diputación General de Aragón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica del Hospital «Royo Villanova».
- 2. Objeto del contrato: Suministro de Mallas Quirúrgicas para el Hospital «Royo Villanova» de Zaragoza.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto de contrata: Cincuenta y seis mil cuatrocientas ochenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos.

Lote nº 1: 2.475,87 euros. Lote nº 2: 18.006,40 euros.

Lote nº 3: 21.687,76 euros.

Lote nº 4: 14.319,43 euros.

5.—Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Teléfono: 976.71.41.11, y en la siguiente dirección electrónica: http// www. Aragob.es/sid/pliegos.htm.

b) Información técnica y administrativa:

Hospital «Royo Villanova», Bo San Gregorio, s/n, 50015 Zaragoza. Teléfono 976.466910, Fax: 976.466.916.

7.—Presentación de proposiciones:

Se entregarán en el Registro del Hospital «Royo Villanova»,

barrio San Gregorio, s/n, 50.015 Zaragoza; en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza y por los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 8.—Plazo de presentación de proposiciones: El plazo finalizará el octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- 9.—Apertura de proposiciones: La apertura de las ofertas se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las mismas.
- 10.—Gastos del anuncio: El importe del anuncio de licitación será por cuenta de/los adjudicatario/s.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.—El Director Gerente del Hospital Royo Villanova, Sebastián R. Celaya Pérez.

ANUNCIO del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro que se cita.

- 1.—Entidad adjudicadora:
- a) Organo de Contratación: Directora Médica del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.
- 2.—Objeto del contrato: Adquisición de placas radiográficas y líquidos para reveladoras de radiología para el Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.
  - 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4.—Presupuesto base de licitación: ochenta y un mil euros.

Anualidad de 2002: 27.000 euros. Anualidad de 2003: 27.000 euros. Anualidad de 2004: 27.000 euros

5.—Garantías:

a) Provisional: Lote 1: 1.218 euros.

Lote 2: 252 euros.

Lote 3: 150 euros

- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.—Obtención de documentación e información:
- a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, ventanilla única, (Edificio Pignatelli, paseo Mª Agustín, 36 50071 Zaragoza, teléf. 976.71.41.11) y en la siguiente dirección electrónica: http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm.

b) Información administrativa:

Unidad de Concursos del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, calle Ramón y Cajal 60, 50004 Zaragoza. Teléf.: 976-71.57.57, fax: 976-71.57.61.

c) Información técnica:

Únidad de Concursos del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia, calle Ramón y Cajal 60-50004 Zaragoza. Teléf.: 976-71.57.57, fax: 976-71.57.61.

7.—Presentación de ofertas. Las ofertas se presentarán en la

Secretaría del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia en horario de 9 a 14 horas, sito en la calle Ramón y Cajal nº 60; o demás unidades de registro.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

- 8.—Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a las 9 horas del quinto día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 9.—Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de marzo de 2002.—La Directora Médica del Hospital Nuestra Señora de Gracia, por delegación, Resolución 15 de enero de 2001 del S.A.S., Ana Tamames Cerdá.

ANUNCIO del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso del contrato de suministro que se cita.

- 1.—Entidad adjudicadora:
- c) Organo de Contratación: Directora Médica del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.
- d) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.
- 2.—Objeto del contrato: Adquisición de gasas para el Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.
  - 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Úrgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación: cincuenta y cinco mil quinientos euros.

Anualidad de 2002: 18.500 euros. Anualidad de 2003: 18.500 euros.

Anualidad de 2004: 18.500 euros.

5.—Garantías:

- b) Provisional: 1.110 euros.
- b) Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.
- 6.—Obtención de documentación e información:
- c) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón, ventanilla única, (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36 50071 Zaragoza, teléf. 976.71.41.11) y en la siguiente dirección electrónica: http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm.

d) Información administrativa:

Unidad de Concursos del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, calle Ramón y Cajal 60, 50004 Zaragoza. Teléf.: 976-71.57.57, fax: 976-71.57.61.

c) Información técnica:

Unidad de Concursos del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia, calle Ramón y Cajal 60, 50004 Zaragoza. Teléf.: 976-71.57.57, fax: 976-71.57.61.

7.—Presentación de ofertas. Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia en horario de 9 a 14 horas, sito en la calle Ramón y Cajal nº 60; o demás unidades de registro.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el octavo día natural, contado a partir del siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.—Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a las 9 horas del quinto día hábil, que no coincida en sábado, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.—Gastos de anuncio: El importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de marzo de 2002.—La Directora Médica del Hospital Nuestra Señora de Gracia, por delegación, Resolución 15 de enero de 2001 del S.A.S., Ana Tamames Cerdá.

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CORRECCION de errores de la resolución de la Universidad de Zaragoza, relativa a expediente 52/ 02.

Advertidos errores en el pliego de prescripciones del concurso público para la adjudicación del contrato de «Encargo de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obra del edificio sede del Vicerrectorado del Campus de Teruel» publicado en el BOA de fecha 1 de marzo de 2002, se procede a efectuar las oportunas correcciones y modificación del plazo de presentación de ofertas.

En la página 17, anexo 4 del pliego de cláusulas administrativas, en el punto segundo «propuesta técnica» que figura valorada con «20 puntos», debe decir «40 puntos».

Y en el punto cuarto «mejoras de la presentación básica» que figura valorado con «40 puntos», debe decir: «10 puntos».

En la página 25 correspondiente al Programa de Necesidades del pliego de prescripciones técnicas, en el último apartado, donde dice: «...una inversión de 110.000 euros IVA incluido para su construcción...», debe decir: «...una inversión de 1.100.000 euros IVA incluido para su construcción...».

El nuevo plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales (hasta las 14 horas, excepto que sea sábado que finalizará a las 13 horas), contadas a partir de la publicación de esta subsanación material de errores».

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Rector, p. d. (Resolución de 7/7/2000 BOA 86 de 17/7), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

## b) Otros anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Olga García Montalbán el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a doña Olga García Montalbán, el expediente incoado a su instancia con el nº 50/4800/01 por el concepto de Impuesto sobre la Renta del las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Samuel García Brizzolis el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Samuel García Brizzolis, el expediente incoado a su instancia con el número 50/4494/01 por el concepto de Impuesto sobre la Renta del las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

> ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Fernando Puyal Lalana el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Fernando Puyal Lalana, el expediente incoado a su instancia con el nº 50/4405/01 por el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Industrias Poleñino, S. L. el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a Industrias Poleñino, S. L. el expediente incoado a su instancia con el nº 50/4400/01 por el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Rafael Andrés Melús el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Rafael Andrés Melús, el expediente incoado a su instancia con el nº 50/4258/01 por el concepto de Impuesto sobre la Renta del las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/3520/01.

Por haberse intentado sin éxito en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, la comunicación concediendo plazo para «acreditar representación», en la reclamación nº 50/3520/01 interpuesta ante este Tribunal en fecha 10 de julio de 2001 por D. José Marco Bergés en representación de Río Ebro de Gallur, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 83.d y 86.1 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se le comunica por el presente anuncio la apertura del mencionado trámite, a fin de que pueda subsanar el defecto señalado en el plazo de 10 días hábiles conforme a lo dispuesto en el art. 50 del citado Reglamento, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se procederá al archivo de su reclamación.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

> ANUNCIO del Tribunal Económico-administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Angel Herraiz Rodríguez el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Angel Herraiz Rodríguez, el expediente incoado a su instancia con el nº 50/2243/01 por el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

# DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Empleo, relativo a cédula de notificación y requerimiento relativo a expediente IA-234/06/01-Z.

En relación con el expediente IA-234/06/01-Z «Marina Saavedra Aranda» relativo a la subvención en concepto de Apoyo Iniciativas de Autoempleo prevista en el Decreto 33/2001 de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, ha recaído Resolución de fecha 4 enero de 2001, que es del tenor literal siguiente:

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Promoción de Empleo eleva a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente promovido por doña Marina Saavedra Aranda, con N.I.F. 25.456.912-Y, y con domicilio en Edmundo D'Amicis, 6, 6° B de Zaragoza, en solicitud de una subvención en concepto de Apoyo a Iniciativas de Autoempleo, al amparo del Decreto 33/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre Fomento del Empleo Autónomo (B.O.A. 28-02-2001).

### Antecedentes

*Primero:* Con fecha 16 de agosto de 2001 se requirió al interesado para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, presentase diversa documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos por la normativa vigente y completara el expediente, advirtiéndole de que en caso de no atender el requerimiento se le tendría por desistida de su petición. Del requerimiento se acusó recibo con fecha 19 de septiembre de 2001, sin que a la fecha de hoy haya sido atendido el mismo.

### Fundamentos de derecho

*Primero:* La competencia en materia de gestión de los programas de apoyo y fomento de empleo corresponde al Instituto Aragonés de Empleo en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 a) del artículo 2 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre creación de dicho Instituto y viene atribuida a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 33/2001, sobre Fomento del Empleo Autónomo.

Segundo: El artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que «si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 70 y los exigidos, en su caso, por la legislación especifica aplicables, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución».

*Tercero:* No se acredita en el presente caso el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 33/2001, de 13 de febrero, para la concesión de una subvención de Apoyo a Iniciativas de Autoempleo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia acuerda:

Archivar el expediente incoado por doña Marina Saavedra

Aranda, teniéndole por desistida de su petición de subvención en concepto de Apoyo a iniciativas de Autoempleo, de acuerdo con lo consignado en los Antecedentes y Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Se pone en su conocimiento que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma legalmente prevista

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que una vez publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.—La Directora Gerente del INAEM, Ana Bermúdez Odriozola.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del Acta de constitución y Estatutos del Sindicato de Actores y Actrices de Aragón.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4º del artículo 4º de la vigente Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, a que hace referencia el apartado 7, se hace público que con fecha 13 de marzo de 2002 fueron depositados en este Servicio de Relaciones Laborales, Acta de Constitución y Estatutos del Sindicato de Actores y Actrices de Aragón, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a esta Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional a todos los actores y actrices que trabajen por cuenta ajena en cualquier medio, cine, teatro, animación, radio, televisión, doblaje, vídeo, publicidad y cualquier otro medio o soporte, inventado o por inventar, dentro del ámbito territorial descrito.

El acta la suscriben:

- Da. Amor Pérez Bea.
- Da. Nuria Herreros Cebollada.
- Da. Virginia Ardid Mostacero.
- D. Félix Martín Martínez.
- D<sup>a</sup>. Azucena Roda López.
- D. Francisco Fraguas Madurga.
- D. José Luis Esteban Benedicho.

Conforme al artículo 4 del Real Decreto 873/1977 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen proceden-

te dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA. De acuerdo con los apartados 5 y 6 del artículo 4º de la Ley Orgánica 11/1985, cualquier persona está facultada para examinar los Estatutos depositados en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en Cº de las Torres. 47-49, 50008 Zaragoza, y podrá solicitar copia autenticada de los mismos; tanto la Autoridad Pública como quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo, podrán promover ante la autoridad Judicial la declaración de no conformidad a derecho de los Estatutos depositados y publicados.

Zaragoza, 14 de marzo de 2002.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel de fecha 12 de marzo de 2002, referente a Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Valderrobres con motivo de las Obras del Proyecto A-181-TE.

Referente a las fincas que figuran en la relación anexa con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Valderrobres, con motivo de las Obras del proyecto «Acondicionamiento de la carretera A-1414, p.k. 22,000 al 30,000. Tramo: Fuentespalda-Valderrobres. Clave A-181-TE. Provinciade Teruel, proyecto aprobado el 15 de enero de 2001 y ordenada la expropiación el 7 de enero de 2002 por la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante la Subdirección de Carreteras y Transportes de este Servicio Provincial de Teruel (Avda. Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los Planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Valderrobres y en la Subdirección de Carreteras y Transportes de este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 12 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, p. s., la Secretaria del Servicio Provincial, Amalia Ortubia Gimeno.

## Anexo: Relación de propietarios afectados. RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDERROBRES

	RELACION DE BIENES A EAT				
Nº FINCA		POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUP. M <sup>2</sup>
1 2	PASCUAL FERRER, EMILIO PASCUAL FERRER, EMILIO	48 48	31a 31m	Pinar Maderable Olivo Secano	1.425 509
3	PASCUAL FERRER, EMILIO	49	3	Almendro Secano	3.366
4	PASCUAL FERRER, EMILIO	49	2a	Cereal Secano	870
5	PASCUAL FERRER, MANUEL	49	2c	Cereal Secano	1.989
6	PASCUAL FERRER, MANUEL	49	2e	Cereal Secano	1.226
7	PASCUAL FERRER, MANUEL	49	2f	Olivo Secano	672
8	TIJEL GUARDIA, CLEMENTA	58	180f	Erial	376
9	TIJEL GUARDIA, CLEMENTA	58	180e	Almendro Secano	199
10	TIJEL GUARDIA, CLEMENTA	58	180a	Almendro Secano	17
11 12	PASCUAL FERRER, EMILIO	58 58	177d 177b	Pinar Maderable Cereal Secano	1.577 161
13	PASCUAL FERRER, MANUEL PASCUAL FERRER, MANUEL	58	1776 177c	Almendro Secano	365
14	PASCUAL FERRER, MANUEL	58	174a	Pinar Maderable	13.638
15	PASCUAL FERRER, MANUEL	58	174d	Cereal Secano	469
16	CARDONA LOMBARTE, JOAQUIN	58	175a	Erial	422
17	PASCUAL FERRER, MANUEL	58	174c	Viña Secano	1.254
18	PASCUAL FERRER, MANUEL	58	173a	Olivo Secano	1.328
19	PASCUAL FERRER, MANUEL	58	173b	Pinar Maderable	3.563
20	DILLA RODA, FRANCISCO	58	228b	Pinar Maderable	1.825
21 22	DILLA RODA, FRANCISCO	58 58	228a	Almendro Secano Pinar Maderable	1.424
23	DILLA RODA, FRANCISCO Hnos. ABELLA, S. L.	58 58	61e 60a	Almendro Secano	1.346 348
24	Hnos. ABELLA, S.L.	58	60f	Olivo Secano	982
25	Hnos. ABELLA, S. L.	58	60k	Erial	827
26	Hnos. ABELLA, S. L.	58	60c	Almendro Secano	1.677
27	PASTOR MICOLAU, JUAN C.	58	57d	Cereal Secano	45
28	PASTOR MICOLAU, JUAN C.	58	57e	Pinar Maderable	312
29	SOROLLA CENTELLES, SARA	58	28e	Olivo Secano	1.052
30	SOROLLA CENTELLES, SARA	58	28k	Pinar Maderable	858
31	SOROLLA CENTELLES, SARA	58	28a	Cereal Secano	2.407
32 33	SOROLLA CENTELLES, SARA SOROLLA CENTELLES, SARA	58 58	28f 28g	Viña Secano Cereal Secano	5.425 147
34	SOROLLA CENTELLES, SARA	58	28j	Pinar Maderable	2.210
35	SOROLLA CENTELLES, SARA	58	28d	Olivo Secano	28
36	SOROLLA CENTELLES, SARA	58	23b	Pinar Maderable	270
37	ALBESA GUERRI, JOSE	58	19b	Cereal Secano	67
38	GRANJA PALLARES, PASCUALA	58	25b	Pinar Maderable	1.085
39	GRANJA PALLARES, PASCUALA	58	25c	Erial	1.100
40	SOROLLA RODA, LUIS	58	26	Erial	2.302
41	RALLO FORT, JOSE DOMINGO	58	15a	Erial	855
42	RALLO FORT, JOSE DOMINGO	58 50	14c	Erial	1.901
43 44	RALLO FORT, JOSE DOMINGO RALLO FORT, JOSE DOMINGO	58 58	14b 14a	Frutal Regadío Erial	137 5.414
45	SERRET RIBA, RAFAEL	58	6b	Erial	395
46	BLASCO CUARTIELLES, PILAR	58	6a	Frutal Regadío	1.180
47	BLASCO CUARTIELLES, PILAR	58	3e	Pinar Maderable	265
48	BLASCO CUARTIELLES, PILAR	58	3c	Frutal Regadío	1.616
49	BLASCO CUARTIELLES, PILAR	58	3a	Viña Secano	8
50	MESA SEGURA, PILAR5	58	1a	Cereal Regadío	1.279
51	PASCUAL FERRER, MANUEL	50	28	Pinar Maderable	328
52 53	GIL JASANADA, Mª TERESA	50	27	Pinar Maderable	289
53 54	SALES BARBERAN, JOSEFA SALES BARBERAN, JOSEFA	50 50	25d	Pinar Maderable Almendro Secano	47 1 166
55	SALES BARBERAN, JOSEFA SALES BARBERAN, JOSEFA	50 50	25a 25b	Pinar Maderable	1.166 502
56	Hnos. ABELLA, S. L.	50	24b	Cereal Secano	845
57	Hnos. ABELLA, S. L.	50	24c	Almendro Secano	1.161
58	GIL MULET, FILOMENA	50	23c	Viña Secano	962
59	GIL MULET, FILOMENA	50	23a	Olivo Secano	1.222
60	SEGURA FERRAS, ANTONIO	50	16a	Olivo Secano	1.205
61	Hnos. ABELLA, S. L.	42	151b	Pinar Maderable	1.096
62	Hnos. ABELLA, S. L.	42	151a	Almendro Secano	2.168
63	SOROLLA CENTELLES, SARA	42	110s	Almendro Secano	1.019
64 65	PASTOR MICOLAU, JUAN C. Y	42 42	111a 111c	Cereal Secano Pinar Maderable	1.982 4.786
66	PASTOR MICOLAU, JUAN C. Y SOROLLA CENTELLES, SARA	42	111c 110r	Cereal Secano	28
67	SOROLLA CENTELLES, SARA	42	110r 110x	Pinar Maderable	4.397
68	SOROLLA CENTELLES, SARA	42	110p	Cereal Secano	137
69	SOROLLA CENTELLES, SARA	42	110k	Almendro Secano	631
70	SOROLLA CENTELLES, SARA	42	110a2	Pinar Maderable	723
71	ORONA AGUILAR, LUISA	42	107b	Pinar Maderable	759
72	ORONA AGUILAR, LUISA	42	107c	Erial	387

73	GRANJA PALLARES, PASCUALA	42	106	Erial	224
73 74	SOROLLA RODA, LUIS	42	105	Erial	436
75	SOROLLA RODA, LUIS	42	102	Pinar Maderable	1.487
76	BERENGER EJARQUE, ASUNCION	42	102 100e	Pinar Maderable	91
77		42	101	Pinar Maderable	1.135
78	RALLO FORT, JOSE DOMINGO CARDONA EROLES, SALVADOR	42	99e	Erial	926
78 79		42	99b	Cereal Secano	1.633
80	CARDONA EROLES, SALVADOR	42	990 99d	Erial	
81	CARDONA EROLES, SALVADOR	42	99d 96d		847 36
82	GODES PUCH, SANTIAGO	42	68b	Pinar Maderable	400
83	BLASCO CUARTIELLES, ROSARIO	42		Cereal Regadío	
	BLASCO CUARTIELLES, ROSARIO		68a	Cereal Regadío	143
84	BLASCO CUARTIELLES, ROSARIO	42	65b	Cereal Regadío	235
85	BLASCO CUARTIELLES, ROSARIO	42	65a	Cereal Regadío	98
86	O.P. CARRETERAS	42	s/n	Cereal Regadío	3.727
87	ALBESA SEGURA, PILAR	42	64a	Pinar Maderable	1.261
88	SEGURA ANTOLI, JOSEFINA	42	56a	Cereal Regadío	498
89	ANDREU GIL, JOSE	42	54	Cereal Regadío	784
90	MILLAN MESEGUER, ANTONIO	42	63c	Erial	1.970
91	BERENGER EJARQUE, ASUNCION	42	52a	Cereal Regadío	1.226
92	FERRAS MULET, JOSE	42	154	Cereal Regadío	1.202
93	CAMPOS SANCHEZ, JOAQUIN	42	46a	Cereal Regadío	656
94	CAMPOS SANCHEZ, JOAQUIN	42	46c	Frutal Regadío	248
95	MARTI MESEGUER, ANGELITA	42	41	Cereal Regadío	104
96	RODA GUARDIA, VICENTE JOSE	42	40a	Cereal Regadío	174
97	ARRUFAT GIL, JOSE ANTONIO	42	34	Frutal Regadío	76
98	GINER FORT, ALEJANDRA	42	29	Cereal Regadío	100
99	GALVE GRACIA, DOLORES	42	27	Frutal Regadío	219
100	CARRERAS ANTOLI, JUAN JOSE	42	26a	Cereal Regadío	389
101	AYUNT. DE VALDERROBRES	56	96	Erial	335
102	O.P. CARRETERAS	56	60	Erial	110
103	LATORRE FORT, Mª PILAR	56	48	Cereal Secano	116
104	LATORRE FORT, Mª PILAR	56	47	Erial	119
105	GIL PRADES VICENTE	56	1	Cereal Regadío	24
106	GIL PRADES VICENTE	56	7a	Cereal Regadío	264
107	GIL ROGLAN, Mª CARMEN	56	9	Cereal Regadío	250
108	CALDU SABATE, ANGELES	56	10b	Frutal Regadío	168
109	TIJEL GUARDIA, CLEMENTA	56	11a	Erial	99
110	TIJEL GUARDIA, CLEMENTA	56	11b	Cereal Regadío	460
111	MARTI PUYO, JOSE	56	12a	Cereal Regadío	1.368
112	SANZ, ALBESA, ENRIQUE	54	91	Cereal Regadío	538
113	SEGURANA LOMBARTE, JESUS	54	90	Cereal Regadío	875
114	GIL LOMBARTE, PILAR	54	89	Cereal Regadío	469
115	BRICA, S. L.	54	88	Cereal Regadío	217
116	IBANEZ MILIAN, Mª CARMEN	54	87	Cereal Regadío	146
117	RIBES SANCHO, VICENTE	54	86	Cereal Regadío	97
118	BER RIVES, ERNESTINA	54	46	Cereal Regadío	136
119	GIL MAR, AGUSTIN Y OTRO	54	45a	Cereal Regadío	252
120	CONCHELLO BOJ, ENRIQUETA	54	44b	Frutal Regadío	175
121	BEL GINER, JOSE LUIS	54	41a	Erial	252
122	ORONA FORT, MARIA	54	30	Cereal Regadío	328
123	AYUNT. DE VALDERROBRES	9006	1.4		323
124	MARTI GAZULLA, JOSE Y OTRO	01845	14		952
125	RAJADEL SORIA, HERMINIO	01845	13		222
126	CELMA SEGURA, JOSE	0	1845-12		130
127	APARICIO SEGURA, JOAQUINA	02812	01		263
128	MARTI GAZULLA, JOSE	03833	01		228
129	RODA GUARDIA, VICENTE JOSE	03833	02		335
130	AYUNT. DE VALDERROBRES	03833	s/n		177

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a los interesados relacionados en el anexo, de la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182 de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

- 1ª. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta Sección de Transportes de Teruel.
- 2ª. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

Teruel, 6 de marzo de 2002.—La Instructora del Expediente, Sonia Moros Peña.

### **ANEXO**

Expediente: TE-02317-O-01

Fecha: 21/11/2001 Nombre: MAESSA Población: MADRID Provincia: MADRID Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158

RD 1211/90

Expediente: TE-02307-O-01

Fecha: 19/11/2001

Nombre: DIST RONDA ZARAGOZI, S. L.

Población: CALATAYUD Provincia: ZARAGOZA Sanción: 1.500,00 euros

Preceptos infringidos: 141q) L16/87;198 r) RD 1211/90

Expediente: TE-01959-O-01

Fecha: 13/09/2001

Nombre: JUAN JOSE CUBERO, S. L.

Población: ALFAMEN Provincia: ZARAGOZA Sanción: 150,25 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158

RD 1211/90

Expediente: TE-02068-O-01

Fecha: 28/10/2001

Nombre: EXCLUSIVAS SUMIBAR

Provincia: CADRETE Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158

RD 1211/90

Expediente: TE-02062-O-01

Fecha: 05/10/2001

Nombre: JOSE GARCIA VERAU Población: POBLA DE FARNALS (LA)

Provincia: VALENCIA Sanción: 600,00 euros

Preceptos infringidos: 141HLey 16/87 R(CE) 3821/85;198H

RD 1211/90

Expediente: TE-02189-O-01

Fecha: 16/11/2001

Nombre: CHISETRA, S. L. Población: GANDIA Provincia: VALENCIA Sanción: 1.500.00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD

1211/90

Expediente: TE-02235-O-01

Fecha: 23/10/2001

Nombre: JESUS ESCUTIA PEREZ

Población: TERUEL Provincia: TERUEL Sanción: 300,00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD

1211/90

Expediente: TE-02243-O-01

Fecha: 24/10/2001

Nombre: AMADOR AMADOR SUNAMIZA

Población: PATERNA Provincia: VALENCIA Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158

RD 1211/90

Expediente: TE-02346-O-01

Fecha: 22/11/2001

Nombre: Mª CIRSTINA CUMSTA PEREZ Y TRESAMAS

Población: VITORIA-GASTEIZ

Provincia: ALAVA Sanción: 300,51 euros

Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87;198H RD 1211/90

Expediente: TE-02349-O-01

Fecha: 23/11/2001

Nombre: TRANSMAQUINAS, S. L.

Población: VALENCIA Provincia: VALENCIA Sanción: 1.500,00 euros

Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD

1211/90

Expediente: TE-02439-O-01

Fecha: 11/12/2001

Nombre: TAPIZADOS DALIA, S. L.

Población: ZARAGOZA Provincia: ZARAGOZA Sanción: 150,00 euros

Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158

RD 1211/90

# DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de archivo de los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el archivo de las actuaciones, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59°.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n° 12 de 14 de enero) a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30. 2ª Planta, de Zaragoza) el texto de la Diligencia de Notificación de Archivo.

Se les da por notificados a todos los efectos, haciéndoles saber que queda expedita la vía judicial.

Zaragoza, 4 de marzo de 2002.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

### **ANEXO**

Número de expediente: 520/01-JA. Nombre y apellidos: Eurospan, S. L.

Domicilio: C/ Soria, 18.

Población: 08190 Sant Cugat del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Número de expediente: 573/01-JA.

Nombre y apellidos: David Domene Llamas.

Domicilio: C/ Isáac Albéniz, 13-1°C.

Población: 07009 Palma. Provincia: Mallorca.

Número de expediente: 568/01-JA.

Nombre y apellidos: Cándida López Guerrero.

Domicilio: C/ Passatge Son Coc, 7.

Población: 07007 Palma. Provincia: Mallorca.

Número de expediente: 286/01-JA. Nombre y apellidos: Ebropark, S. A.

Domicilio: Avda. Tenor Fleta, 85-87; Esc. A-6º Izda.

Población: 50007 Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

*Número de expediente:* 454/01-JA. *Nombre y apellidos:* Ana Fontaneros.

Domicilio: Avda. Compromiso de Caspe, 27.

Población: Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 524/01-JA.

Nombre y apellidos: Inst. Aragón de nuevas Profesiones.

Domicilio: C/Hernán Cortés, 3-2°. Población: 50004 Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 610/01-JA.

Nombre y apellidos: José Angel Serrano López.

Domicilio: C/Emilia Pardo Bazán, 7-5°B.

Población: 50015 Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 630/01-JA. Nombre y apellidos: Inmobiliaria 15, S. L.

Domicilio: C/Daroca, 14 (24-26). Población: 50017 Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 636/01-JA.

Nombre y apellidos: Consuelo Calvo Valtueña.

Domicilio: C/Alberto Casañal, 1-7°D.

Población: 50015 Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Número de expediente: 686/01-JA.

Nombre y apellidos: Talleres Cartagena, S. L.

Domicilio: C/Matadero, 3 Población: 50013 Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, de la solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos.

No habiendo sido posible notificar la Solicitud de Arbitraje formulada en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, al amparo de la Ley 26/1984, de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio) y el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo (BOE nº 121 de 21 de mayo), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12 de 14 de enero) a las entidades que a continuación se detallan en el anexo y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Dirección General de Consumo (Paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli. Puerta 30. 2ª Planta, de Zaragoza) el texto de la reclamación.

Se les da por notificados a todos los efectos, haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días a partir del día siguiente a la fecha de la notificación para manifestar las razones en que fundamenta su oposición a las pretensiones del reclamante, así como la documentación que estime oportuna en su apoyo o en su caso proponer una solución a la reclamación presentada.

Asimismo se le significa que de no recibirse contestación en el citado plazo se entenderá que rechaza el arbitraje, salvo que se haya adherido previamente.

Zaragoza, 4 de marzo de 2002.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

### **ANEXO**

Número de expediente: 790/01-JA Nombre y apellidos: Congimar, S. L. Domicilio: C/Barcelona, 23.

Población: 43840 Salou. Provincia: Tarragona.

Número de expediente: 814/01-JA. Nombre y apellidos: Nissan Leasing, S. A.

Domicilio: Paseo Pamplona, 1-8° *Población:* 50005 Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Gema Gracia Alcober de la Resolución recaída en el expediente nº Z99/0180-01 y 02, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 25 de febrero de 2.002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, c/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2002.—La Directora Provincial, Mª Fernanda Pérez Gurpegui.

### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

NOTIFICACION de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo 121/ 02-B, interpuesto por don Jesús Hernández García.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 121/02-B, interpuesto por D. Jesús Hernández García, contra la Orden de 26 de noviembre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2001, del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Huesca, por la que se publican las listas definitivas de baremación para oposición e interinidades, de los aspirantes a los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 16 de abril de 2001, correspondientes a la especialidad de Educación Física, se emplaza a los posibles interesados afectados para que puedan comparecer y personarse en los autos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la

Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos según lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tener por destinatario una pluralidad indeterminada de personas la presente publicación sustituye a las notificaciones.

Zaragoza, 12 de marzo de 2002.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, Ignacio Revillo Pinilla.

### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas que al final se relacionan, de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley Caza

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Miguel Angel Muñoz Yanguas.

Durante un plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 13 de marzo de 2002.—El Instructor, Miguel Angel Muñoz Yanguas.

Nº expediente. Denunciado, fecha, lugar C-02-16 Alfredo Gabarre Jiménez 27-01-02 Bujaraloz.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de una explotación porcina de madres, a ubicar en el término municipal de Undués de Lerda (Zaragoza) y promovida por Agronsella, S. L.

La empresa Agronsella, S. L. ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de una explotación porcina de madres, a ubicar en el término municipal de Undués de Lerda (Zaragoza) y promovida por Agronsella, S. L.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de una explotación porcina de madres, a ubicar en el término municipal de Undués de Lerda (Zaragoza) y promovida por Agronsella, S. L.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, paseo Mª Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, 14 de marzo de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

#### AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Sotonera, relativo a aprobación inicial de la modificación puntual número 4 de las normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en los términos del expediente nº 142/2001.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el Cuatro de diciembre de 2001. Adoptó el acuerdo de referencia.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente. No obstante respecto de los supuestos en las modificaciones implican supresión de restricciones o limitaciones no se adopta resolución alguna en orden a la suspensión del otorgamiento de licencias, que, por lo tanto, no se producirá.

De conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, el expediente queda sometido a información Pública por el Plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se publica (BOA. BOP) durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

La Sotonera, 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Juan Lino Lasierra Castejón.

### **AYUNTAMIENTO DE OJOS NEGROS (Teruel)**

EDICTO del Ayuntamiento de Ojos Negros, relativo a aprobación inicial de modificación número 1 del P.E.M.M.R. del Area de Expansión Ganadera.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación nº 1 del P.E.M.M.R. del Area de Expansión Ganadera de Ojos Negros.

El correspondiente expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Ojos Negros, 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, Celestino Sanz Simón.

### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

EDICTO del Ayuntamiento de Teruel, relativo a modificación de ordenanza municipal contra ruidos y vibraciones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

1°.—Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal contra Ruidos y Vibraciones, según el tenor literal contenido en el anexo I, que supone la introducción de los artículos Undécimo Bis y Decimonoveno Bis, y la modifica-

ción del Capítulo VI de la Ordenanza, relativo al Régimen Sancionador.

2º.—Abrir el correspondiente trámite de información al público, previo anuncio en la sección correspondiente del «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, en que los vecinos podrán consultar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

3º.—Conceder un trámite de audiencia por un plazo de quince días, a las asociaciones vecinales y de consumidores de su ámbito territorial, inscritas en el registro correspondiente y que guarden relación directa con el objeto de la ordenanza

4°.—Dar traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la DGA, a los efectos de que emita informe sobre la presente modificación de la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.a) del Decreto 2414/1961, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

5°.—Entender definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación inicial, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia durante el correspondiente trámite de audiencia e información pública.

6°.—Notificar el presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

Teruel, 7 de marzo de 2002.—Por delegación del Secretario General, el Técnico de la Unidad de Actividades y Ruinas, Antonio J. Marín Jiménez.

### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a Pleno celebrado en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2002.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Tomar en consideración la memoria y el conjunto de documentos elaborados por la Comisión de Estudio nombrada al objeto de analizar la alternativa adecuada en orden a la modificación de la forma de gestión, en régimen de servicio público, de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y depuración de las aguas residuales y la realización de las obras necesarias y prioritarias en el término municipal de Zaragoza.

Segundo.—Acordar la exposición pública de la citada documentación por plazo de un mes, que se computará a partir del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, a efectos de reclamaciones y alegaciones, debiendo publicarse asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa local.

*Tercero*.—Iniciar los trámites en orden a dejar sin efecto el Instituto Municipal del Agua.

*Cuarto*.—Facultar a la M. I. Alcaldía-Presidencia para la adopción de cuantas medidas resulten necesarias en orden a su debida efectividad.

I. C. de Zaragoza, 21 de marzo de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

